

REMIGIO DE PAPIOL

*El protestantismo  
ante*

LA BIBLIA

BX1780  
.P21



## EL PROTESTANTISMO ANTE LA BIBLIA

por *P. Remigio de Papiol*

Constituye un problema que preocupa a muchos el avance del protestantismo en nuestro país, y el pueblo sencillo, por no tener una adecuada cultura religiosa, es la principal víctima de sus errores.

No podemos desconocer el hecho de que tantos católicos se preguntan, aun en buena fe, cuál es la verdadera Iglesia de Cristo, mientras que otros se asombran al constatar que los errores protestantes cunden siempre más en la masa popular.

Para los que quieren conocer la doctrina católica respecto a la "herejía evangélica", una de las mejores obras es sin duda la del P. Remigio de Papiol, especializado en el estudio de las sectas protestantes en Sudamérica. Todos los errores son refutados con la Biblia, admitida por los protestantes como único código de verdad; el mismo Libro Santo da la prueba más eficiente de la verdad del Catolicismo. El protestantismo viene puesto frente a las afirmaciones y a los textos de la Biblia por él aducidos. Sin polemizar, el Autor deja al lector el juzgar de qué parte está la verdad.

EL PROTESTANTISMO ANTE LA BIBLIA por su seriedad y criterio teológico-científico merece ser estudiado y profundizado por los grupos de Acción Católica, JOC, JAC y demás Asociaciones y Organizaciones Católicas. Así haciendo, las reuniones de estos grupos se convertirán en verdaderas "Células del Evangelio"; cada adherente poseerá siempre más la verdad, conociéndola la practicará mejor y se hará un deber el difundirla, y, en fin, vivirá de aquel amor y de aquel fuego que Cristo Maestro vino a traer a la tierra.

Lema de todos: "Volver al Evangelio", a ese "pequeño grande libro" que los protestantes nos han arrebatado y que injustamente dicen y hacen suyo.

*EL PROTESTANTISMO ANTE LA BIBLIA*



P. REMIGIO DE PAPIOL  
MISIONERO CAPUCHINO

# EL PROTESTANTISMO ANTE LA BIBLIA

6.a EDICION



EDICIONES PAULINAS

ES PROPIEDAD

EDICIONES PAULINAS  
Av. Bdo. O'Higgins, 1626 — Casilla 3746 — Santiago-Chile

---

CON LAS DEBIDAS LICENCIAS

## PROLOGO

Hace ya algún tiempo que el protestantismo viene sembrando la cizaña del error entre los hijos de la Iglesia Católica en España y en las repúblicas hispano-americanas, pretendiendo destruir la fe que nuestros padres nos han legado como la más rica y preciosa herencia.

Es un hecho que viene repitiéndose frecuentemente, el que algunos recién nacidos protestantes tienen la osadía de molestar a los católicos, provocándolos a disputa respecto a algunas enseñanzas y prácticas de nuestra santa Religión.

Para que nuestros hermanos en la fe no se dejen seducir por la sirena de la herejía y se hallen siempre prontos a defender sus creencias contra las impugnaciones de sus adversarios, como amonesta el Apóstol (Tito, I, 9), les ofrecemos esta obrita, donde hallarán la doctrina más necesaria para conocer los fundamentos en que se apoyan las verdades que nos enseña nuestra santa madre la Iglesia y que las sectas protestantes rechazan en nombre de la Biblia.

Antes de entrar en materia, queremos decir dos palabras acerca del punto de vista en que nos colocamos para demostrar la falsedad del protestantismo. El arma más poderosa, el argumento *aquiles* de que se valen preferentemente las sectas protestantes (luteranos, anglicanos, metodistas, bautistas, etc.) para combatir la Iglesia Católica Apostólica Romana, que es la Iglesia fundada por

Jesucristo, consiste en afirmar que muchas de sus doctrinas no se hallan en la Biblia.

Esta afirmación descansa, evidentemente, en un error, en el error que se llama en lógica *petición de principios*. En efecto, los protestantes dan por supuesto lo que deberían probar y no prueban, a saber: que todas las verdades reveladas están consignadas en la Biblia.

Ahora bien: *¿dónde y cuándo dijo Jesucristo que todas sus enseñanzas habían de escribirse en la Biblia? ¿En qué parte de la Biblia se lee que todas las verdades reveladas por Dios se encuentran en la Biblia?*

Amado lector, toma la Biblia en tus manos, recorre detenidamente todas y cada una de sus páginas, y en ninguna de ellas hallarás semejante doctrina. Como los protestantes no admiten otra prueba de fe que la Biblia, resulta que ni siquiera su primer principio fundamental pueden probar.

¿Con qué derecho, pues, se atreven a negar muchas de las verdades que enseña la Iglesia Católica, por el mero hecho de que no se hallan consignadas en la Biblia?

Este sencillo razonamiento sería más que suficiente para demostrar la falsedad del protestantismo.

Sin embargo, es preciso combatir el error hasta en su última trinchera. Toda vez que los protestantes admiten la autoridad de la Biblia, nos proponemos demostrar en este libro que *las Doctrinas Protestantes están en evidente contradicción con las enseñanzas de la Biblia* acerca de algunos principios y dogmas de la fe cristiana. De esta manera, la falsedad del protestantismo quedará demostrada por la misma Biblia.

Nuestro principal objeto, al escribir estas páginas, no ha sido precisamente combatir el protes-



tantismo, sino ilustrar a los católicos para la defensa de su fe. Pero abrigamos la dulce esperanza de que su lectura será también muy provechosa a los mismos protestantes.

Como las citas de la Biblia en nuestra obrita son numerosísimas, creemos oportuno advertir que todas ellas están traducidas de la antigua *Vulgata* latina, revisada diligentemente por San Jerónimo (siglo IV), conforme a los textos hebreo y griego. También hemos tenido a la vista la versión de Cipriano de Valera, de la cual suelen servirse ordinariamente las sectas protestantes, haciendo notar oportunamente las diferencias más importantes entre esta versión y la *Vulgata* que usa la Iglesia Católica.

Esperamos en el Señor que todos los que saben cuanto vale la pureza de la fe y comprenden el precio de las almas redimidas con la sangre de nuestro Divino Salvador, harán de nuestro sencillo trabajo la mayor propaganda posible.

Al terminarlo, lo ponemos bajo la protección de la Inmaculada Virgen María, Madre de Nuestro Señor Jesucristo y triunfadora de todas las herejías.

## A L L E C T O R

*La fe es un don de Dios. No pretendemos comunicarla con nuestros raciocinios a aquellos de nuestros lectores que viven fuera de la Iglesia Católica. Los argumentos no tienen otro fin, que preparar los caminos del Señor (San Juan, I, 23).*

*Por consiguiente, si este librito, por disposición divina, cayese en manos de alguno de nuestros hermanos separados, le rogamos encarecidamente que, desprendiéndose de toda preocupación, empiece su lectura elevando el corazón al Señor con esta breve oración: Dios mío, que por boca de tu Hijo Unigénito Jesucristo has dicho: Pedid y recibiréis... dame luz para conocer la verdad; y, habiéndola conocido, dame valor y fuerzas para seguirla. Te lo pido en nombre de tu mismo Hijo Jesucristo. Amén.*

## CAPITULO I.

# LA REGLA DE FE

*Definición.*— Llámase regla de fe el medio seguro por el cual conocemos las verdades que Dios nos ha revelado y los deberes que nos impone para conseguir la salvación eterna.

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

---

Todas las verdades reveladas por Dios se hallan en la Biblia.

1) "Muchas otras cosas hizo Jesús que, si se escribieran una por una, creo que no cabrían en el mundo los libros que se habrían de escribir". (Evangelio de San Juan, XXI, 25).

2) "Aunque tengo todavía muchas cosas que escribiros, no he querido hacerlo con papel y tinta, esperando ir a veros y HABLAROS DE VIVA VOZ". (Carta 2.<sup>a</sup> de San Juan, 12).

Sólo admitimos la Biblia como regla de fe. No admitimos tradiciones.

3) "CONSERVAD LAS TRADICIONES, que habéis aprendido, sea por palabra, sea por carta nuestra". (Carta 2.<sup>a</sup> de San Pablo a los Tesalonicenses, II, 15).

*Consecuencia.* — Luego no solamente la Biblia, sino también las tradiciones apostólicas, es decir, las verdades enseñadas oralmente por los Apóstoles y conservadas por la

Iglesia, debemos admitir como regla de fe.

No reconocemos otro magisterio en religión que la Biblia. Sólo a ella se debe creer. Rechazamos toda enseñanza que venga del hombre, como sea reproducción de la Biblia.

4) "Como el Padre me envió, así yo os envío". (San Juan, IV, 58).

5) "Todo poder se me ha dado en el cielo y en la tierra: id, pues, y ENSEÑAD A TODAS LAS GENTES, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándolas a guardar todas las cosas que yo os he mandado". (San Mateo, XXVIII, 19).

6) "El que a vosotros oye, a Mí me oye; el que a vosotros desecha, a Mí me desecha". (San Lucas, X, 16).

*Consecuencia.* — Luego debemos creer no solamente a Jesucristo, sino también a los Apóstoles enviados por El y a sus legítimos sucesores hasta el fin del mundo.

La Biblia es fácil de entender. El que la lee está libre de todo error.

7) "Casi en todas sus cartas (de San Pablo) hay algunas cosas DIFÍCILES DE ENTENDER, las cuales los indoctos e inconstantes tuercen, como también las otras Escrituras, para perdición de sí mismos". (Carta 2.<sup>a</sup> de San Pedro, III, 16).

8) "Entonces dijo el Espíritu a Felipe: Apresúrate y acércate a ese carruaje. Acercándose, pues, Felipe, oyó que (el etiope) leía el profeta Isaias y le dijo: ¿Entiendes lo que lees? El respondió: ¿Y COMO PODRE, SI ALGUNO NO ME LO EXPLICA? Y rogó a Felipe que subiese y se sentase con él". (Hechos de los Apóstoles, VIII, 29-31).

*Consecuencia.*— La Biblia, según ella misma advierte, no es fácil de entender; hay en ella lugares de difícil interpretación; luego no puede ser, ella sola, regla suprema de fe. Sucede con la Biblia lo que con la Constitución o Código de una Nación: necesitan un Tribunal Supremo que los interprete y resuelva las dudas que puedan originarse respecto al verdadero sentido de sus ordenaciones. Así la Biblia necesita una autoridad divina que pueda interpretar y explicar sus pasajes oscuros.

OBSERVACIONES

## Qué es la Biblia

Siendo el objeto de esta obrita demostrar la falsedad del protestantismo valiéndonos de la única fuente de verdad revelada admitida por las sectas protestantes, la Biblia, creemos necesario dar al lector una idea concisa y clara de lo que es la Biblia.

La Sagrada Escritura, o Biblia, es una colección de libros escritos por inspiración del Espíritu Santo y reconocidos por la Iglesia como palabra de Dios.

1) *“Una colección de libros escritos por inspiración del Espíritu Santo”*. — Sucede con fre-

cuencia que rogamos a un abogado, a un secretario, a un amigo, escriba una carta en nuestro nombre, según las ideas que de antemano les hemos manifestado. Así Dios hizo que algunos varones escogidos escribieran cartas divinas a los hombres, inspirándoles El mismo cuando escribían. Mas el Espíritu Santo influía en los escritores sagrados de una manera eficacísima: los movía a escribir y los iluminaba mientras escribían, por lo cual se dice con razón que escribían *la palabra de Dios*.

Dios se servía de ellos como el músico se sirve del órgano o instrumento que toca. Sin embargo, no eran instrumentos muertos, sino vivos, y cada uno podía hacer valer su manera de pensar en lo que escribía, como un artista describe un panorama que ve claramente, pero lo hace según su estilo peculiar, sin apartarse de la verdad.

2) "*Reconocidos por la Iglesia como palabra de Dios*". — Los Libros Sagrados que contiene la Biblia se dividen en libros del Antigo y Nuevo Testamento:

*Antiguo Testamento:* Génesis; Exodo; Levítico; Números; Deuteronomio; Josué; Jueces; Rut; Reyes (I, II, III, IV); Paralipómenos (I, II); Esdras (I, II); Tobías; Judit; Ester; Job; Salmos; Proverbios; Eclesiastés; Cantar de los Cantares; Sabiduría; Eclesiástico; Isaías; Jeremías; Lamentaciones de Jeremías; Baruch; Ezequiel; Daniel; Oseas; Joel; Amós; Abdías; Jonás; Miqueas; Nahum; Habacuc; Sofonías; Ageo; Zacarías; Malaquías; Macabeos (I, II) (1).

---

(1) En la versión protestante de Valera, faltan los libros de Tobías, Judit, Sabiduría, Eclesiástico, Baruch y los dos de los Macabeos. Los dos primeros libros de los Reyes van en dicha versión con el nombre de Samuel, los Paralipómenos con el de Crónicas, y el segundo de Esdras con el de Nehemías.



*Nuevo Testamento:* Evangelios de San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan; Hechos de los Apóstoles; Epístola (o carta) a los Romanos; 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> a los Corintios; a los Gálatas; a los Efesios; a los Filipenses; a los Colosenses; 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> a los Tesalonicenses; 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> a Timoteo; a Tito; a Filemón; a los Hebreos; Epístola de Santiago; 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de San Pedro; 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de San Juan; de San Judas; el Apocalipsis (o la Revelación) (1).

—¿Cómo sabemos que estos Libros han sido inspirados por Dios?

Por el testimonio de la Iglesia. Verdad es que los libros del Antiguo Testamento fueron escritos cuando aun no había sido fundada la Iglesia. Pero ella los heredó de la Sinagoga y sabe por el testimonio de Jesucristo y de los Apóstoles que dichos libros fueron inspirados divinamente. Los libros del Nuevo Testamento los recibió de los Apóstoles como inspirados igualmente por Dios (*Concilio de Trento, Sesión IV*).

Observemos desde luego que la Biblia es posterior a la Iglesia y que los primeros cristianos no

---

Los protestantes consideran cómo apócrifos aquellos libros, contra la autoridad de Jesucristo y de los Apóstoles, que los admitían como inspirados igualmente que los demás. Casi todas las citas del Antiguo Testamento hechas por los Apóstoles y por San Marcos y San Lucas en el Nuevo Testamento están sacadas de la versión alejandrina llamada de los *Setenta*, en la cual se hallan dichos libros. Si los Apóstoles no los hubieran admitido como inspirados, hubieran inducido a los fieles al error, no advirtiéndoles que había en dicha versión libros no inspirados.

(1) En lengua castellana hay dos versiones católicas de la Biblia: la de *Scio* y la de *Torres Amat*. La versión de *Torres Amat* tiene notas *intercalares* en el mismo texto impresas con *cursiva* y evita de este modo muchas notas marginales, que interrumpirían demasiado la lectura.

conocieron la Biblia tal como nosotros la conocemos. Los Apóstoles predicaron el Evangelio de Jesucristo de *viva voz*, y no escribieron sino cuando alguna necesidad urgente lo exigía y casi siempre a Iglesias particulares, v. gr.: a la Iglesia de Roma, a la de Corinto, etc. Nunca tuvieron la idea de consignar por escrito todas las verdades reveladas por Dios.

No hemos de imaginarnos puerilmente que la Biblia haya sido siempre, como es ahora, un libro compacto y hermosamente encuadernado, pues por espacio de varios siglos estuvo separada en fragmentos esparcidos por diferentes partes del mundo cristiano. Durante muchos años, los cuatro Evangelios y la Cartas de los Apóstoles no fueron conocidos sino por las Iglesias particulares a quienes fueron dirigidos. Por otra parte, algunas Iglesias habían admitido, como inspirados, libros apócrifos, por ejemplo: el Evangelio de San Pedro, el de Santiago, el de San Matías, el Pastor de Hermas y otros.

No fué sino hasta fines del siglo IV, en el tercer Concilio de Cartago (año 397), cuando la Iglesia Católica, con la plenitud de su autoridad divina, formó el *Canon* (o colección) de los libros sagrados, y separando la paja del trigo, declaró cuáles libros debían ser considerados como inspirados, y cuáles como apócrifos.

## Estado de la cuestión

Tanto los católicos como los protestantes admitimos que los libros de la Biblia —con la excepción hecha en la penúltima nota anterior— son inspirados por Dios en lo que se refiere a la fe y



a la moral, y, por consiguiente, que la Biblia es *regla de fe* que todos debemos seguir para salvarnos.

Pero la Biblia ¿contiene toda la palabra de Dios? Y ¿quién debe interpretarla? (1) — He aquí las dos cuestiones fundamentales que nos separan a católicos y protestantes.

1) La regla de fe formulada por los protestantes es ésta: “La Biblia, nada más que la Biblia, interpretada libremente por cada individuo”. Según ellos: a) toda la palabra de Dios se halla en la Biblia; b) Jesucristo no instituyó autoridad alguna para interpretar auténticamente la Biblia, sino que impuso a cada fiel el deber de leerla y de interpretarla según su juicio privado y deducir de ella las verdades que debe creer y los deberes que debe practicar como cristiano.

2) Los católicos admitimos como regla de fe: “La Palabra de Dios contenida en la Biblia y en la Tradición e interpretada por la Iglesia”. Así lo enseña el Concilio Vaticano: “La revelación sobrenatural se contiene en los *libros escritos y en las tradiciones* no escritas, que, recibidas por los Apóstoles de labios del mismo Jesucristo o por inspira-

---

(1) Si algún protestante dijere que la Biblia no necesita de interpretación, sino que debe entenderse siempre al pie de la letra, podría preguntársele si se deben interpretar *literalmente* los siguientes textos: “Quien no renuncia a todo lo que posee, no puede ser mi discípulo” (San Lucas, XIV, 36). “Si alguno viene a mí y no odia a su padre y a su madre y a su esposa y a sus hijos y a sus hermanos y hermanas y aun a su vida, no puede ser mi discípulo” (San Lucas, XIV, 26). Y el verso 12 del capítulo XIX de San Mateo que cualquier protestante puede consultar en su Biblia. — La Iglesia Católica entiende el 1.º de estos textos de la renuncia de afecto de las cosas que se poseen; el 2.º, que a Dios le debemos amor de preferencia sobre nuestros padres, etc.; y el 3.º, de la castidad perfecta.

ción del Espíritu Santo, llegaron hasta nosotros... Debe creerse con fe divina todo lo que se contiene en la palabra de Dios escrita y en la conservada por tradición, que la Iglesia *propone* para creer como verdades reveladas por Dios" (Sesión III, capítulo 2 y 3).

Para juzgar y saber cuál de estas dos reglas de fe sea la establecida por Jesucristo, acudamos a la misma Biblia, cuya autoridad admiten los protestantes.

### La regla de fe según la Biblia

Nuestro Señor Jesucristo instituyó en su Iglesia una *autoridad docente* que enseñara, en su nombre, el Evangelio a toda criatura. A los once Apóstoles, reunidos en una montaña de Galilea, dice estas memorables palabras: "Todo poder se me ha dado en el cielo y en la tierra. Por tanto, id y *enseñad* a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándolas a guardar todas las cosas que yo os he mandado" (San Mateo, XXVIII, 19). "Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura" (San Marcos, XVI, 15).

Según esto, el magisterio de la Iglesia es la verdadera regla de fe: debemos creer lo que la Iglesia enseña; debemos rechazar lo que la Iglesia rechaza.

Ya en el pueblo hebreo había establecido Dios una autoridad docente: "Y vendrás a los sacerdotes... y preguntarás y te enseñarán la sentencia del juicio... Según la ley que ellos te enseñaren y según el juicio que te dijeren, harás; no te apartarás ni a diestra ni a siniestra de la sentencia que

te mostraren. Y el hombre que procediere con soberbia no obedeciendo al sacerdote... morirá (Deuteronomio, XVII, 9-12). — “Los labios del sacerdote guardarán la ciencia y de su boca buscarán la ley” (Malaquías, II, 7).

El Salvador, que vino no a abrogar la ley, sino a cumplirla (San Mateo, V, 17), nada quiso innovar acerca de estas disposiciones divinas.

No se lee en lugar alguno del Evangelio que Jesús haya dicho a los judíos que debían aprender el camino de salvación leyendo la Biblia. Al contrario, les mandó expresamente que obedeciesen a sus maestros constituidos, sin fijarse en su conducta personal: “Entonces habló Jesús a las gentes y a sus discípulos, diciendo: Sobre la cátedra de Moisés se sentaron los Escribas y los Fariseos. Todo lo que os dijeren que guardéis, guardadlo y hacedlo; mas no hagáis conforme a sus obras” (San Mateo, XXIII, 1-3).

Es cierto que el Maestro dijo en otra ocasión: “Escudriñad las Escrituras, porque vosotros decís que en ellas tenéis la vida eterna: ellas dan testimonio de mí” (San Juan, V, 39). Sin embargo, de estas palabras nada se deduce contra la doctrina católica. Téngase bien en cuenta: 1) que aquí habla Jesús solamente del *Antiguo Testamento*, pues el Nuevo aún no había sido escrito; 2) que Jesús no se dirige al pueblo, sino a los *Fariseos* (San Juan, V, 33 y I, 24), que eran maestros de la Ley. Los remite a las Escrituras, no porque en ellas se contenga *toda la verdad* revelada, sino porque en ellas se *habla de Cristo*; 3) que Jesús probó su divinidad, no sólo por el testimonio de las Escrituras, sino también por los milagros que obraba (V, 36).

En confirmación de lo dicho, es de notarse que cuando Saulo, derribado por virtud divina en el camino de Damasco, preguntó a Jesús: “Señor

¿qué quieres que yo haga?", no le dijo el Señor que leyera las Escrituras, sino: "Levántate, entra en la ciudad y se te dirá lo que te conviene hacer". Y en efecto, Ananías, discípulo del Señor, recibe orden del mismo Jesucristo de instruir en la fe a Saulo: "Saulo hermano, el Señor Jesús que te apareció en el camino por donde venías, *me ha enviado* para que recibas la vista y seas lleno del Espíritu Santo" (Hechos, IX, 6-17). He ahí, pues, cómo la Iglesia y no la Biblia es la encargada de introducirnos en la fe, en nombre de Jesucristo.

## La regla de fe según el protestantismo

Ya vimos que las sectas protestantes no admiten otra regla de fe que ésta: "La Biblia, nada más que la Biblia, interpretada libremente por cada individuo".

Vamos a demostrar cómo la regla de fe protestante es: opuesta a la misma Biblia, imposible, incompleta, insegura, contraria al sentido común y contradictoria.

I.— *La regla de fe protestante es opuesta a la Biblia.* — Lo demuestran las palabras de Jesucristo citadas en el párrafo anterior.

No dijo Jesucristo: "Escribid la Biblia e id a repartirla por las calles", sino: "Predicad y enseñad. El que os oye, Me oye".

Y que esta fué la mente del Salvador, lo prueban los hechos y enseñanzas de los Apóstoles. Ellos propagaron la fe por medio de la predicación. "*La fe, por el oído, y el oído por la palabra de Dios*" (Romanos, X, 17). Sólo más tarde, algunos de ellos (no todos) escribieron *los libros del Nuevo Testamento* a cristiandades ya existentes. *La Iglesia*



*cr*istió mucho tiempo antes que los Evangelios. Rezábase el *Padre nuestro* antes que lo escribiera San Mateo, porque el Divino Maestro lo había enseñado de *palabra* a sus Apóstoles; y los Apóstoles de *palabra lo habían* enseñado a los fieles. Mientras tanto ¿cuál era la *regla de fe* de los primeros cristianos?... No, ciertamente, la Biblia, pues no existía: el Nuevo Testamento fué terminado a fines del siglo 1. Ahora bien: si la Biblia no podía ser *regla única* de fe para los primeros cristianos ¿cómo lo ha de ser para los cristianos de los siglos posteriores?... La religión de Jesucristo no cambia.

Los protestantes deberían tener muy presente que no fué Jesucristo, sino la Iglesia, quien nos dió la Biblia.

Tampoco dijo Jesucristo: "Acudid a la Biblia en vuestras controversias", sino que dijo: "Si tu hermano te ofendiere, ve y corrígele a solas con él... Si no te hiciere caso, sírvete de una o dos personas... Si no hiciere caso de ellas, *díselo a la Iglesia*. Y si ni aun a la Iglesia quisiere obedecer, *tenlo por gentil y publicano*" (San Mateo, XVIII, 15-17). Por estas palabras, el Divino Salvador constituía por Juez supremo en las cuestiones que hubiere entre los fieles, no a la Biblia, sino a la Iglesia. Así lo entendieron los Apóstoles; entre los primeros fieles se suscitó esta cuestión: ¿Es necesario observar la Ley de Moisés?... Se reunió un Concilio en Jerusalén y todos aceptaron lo que decidió el jefe de la Iglesia, San Pedro (Hechos, XV). La Iglesia, y no la Biblia, resolvió la cuestión.

II.— *La regla de fe protestante es imposible.*— Antes de la invención de la imprenta, es decir, durante catorce siglos, los manuscritos de la Biblia eran raros y costosos.

No hemos de imaginarnos a los Apóstoles y primeros predicadores del Evangelio viajando con

grandes fardos de Biblias para distribuirlas a los fieles, a la manera que lo hacen los pastores protestantes de los tiempos modernos.

“En verdad, escribe *Conway*, sería tan ridículo hablar de la *Biblia de los cristianos* en los primeros siglos del cristianismo, cuando los fieles morirían a millares por Cristo, como hablar de Nerón o Decio viajando cómodamente en un coche *Pullman*, o paseando sus familias en *automóviles* por la Vía Apia, o de sus generales usando *balas maüser*, o de sus ministros leyendo *despachos telegráficos* de todas las partes del imperio” (*The Question Born The Bible*).

Ciertamente, hubiera hecho Jesucristo casi imposible la consecución de la verdadera fe y la salvación eterna a la generalidad de los fieles por espacio de catorce siglos, si hubieran tenido que conocer el Evangelio solamente por la Biblia.

Aun en *nuestros días*, la Biblia no puede ser regla única de fe. Unos no saben leer; otros carecen de oportunidad para ello. Los ignorantes y los pobres no podrían salvarse, si la salvación estuviera vinculada a la lectura de la Biblia.

III.— *La regla de fe protestante es incompleta.*— La Revelación divina no está contenida toda entera en la Biblia.

Gran número de verdades reveladas han llegado a nosotros *por tradición*. Lo sabemos por la misma Biblia: “*Conservad las tradiciones que habéis aprendido, sea por palabra, sea por carta nuestra*” (2.ª Tesalon., II, 15). “*Retén la forma de las sanas palabras que de mí oíste en la fe y en el amor de Jesucristo*” (2.ª Timoteo, I, 13). “*Lo que has oído de mí ante muchos testigos, confíalo a hombres fieles que sean aptos para enseñar a otros*” (2.ª Timoteo, II, 2). “*Aunque tengo todavía muchas cosas que escribiros, no he querido hacerlo con*

*papel y tinta, esperando ir a veros y hablaros de viva voz*" (2.<sup>a</sup> Juan, 12).

Luego, la Biblia no contiene todo lo que hay que creer y practicar, puesto que los Apóstoles ordenan conservar lo que han enseñado de viva voz; por consiguiente, la Biblia no puede ser regla única de fe. —

Puede preguntarse a los protestantes por qué no santifican el sábado, siendo así que la Biblia lo manda; y dónde dice la Biblia que hay que santificar el domingo en lugar del sábado.

Por otra parte, es un error creer que el Nuevo Testamento sea una exposición clara y metódica de la doctrina de Jesucristo. Los *Evangelios* y los *Hechos de los Apóstoles* son únicamente relaciones religiosas presentadas a la edificación de los fieles. Las *Epístolas* tratan solamente de alguno que otro punto de doctrina; y las más de las veces, sus enseñanzas son respuestas a preguntas particulares o alusiones a ciertos errores doctrinales. "Los Apóstoles, escribe el protestante Grocio, no tuvieron la intención de exponer detalladamente en sus Epístolas todas las doctrinas necesarias para salvarse. Las escribían *ocasionalmente* con motivo de las cuestiones que se les presentaban" (Hugo Grocio, Epístolas 582). Las Epístolas de San Pablo, por ejemplo, fueron escritas con ocasión de las diferencias locales originadas en algunas iglesias, con objeto de dirimir disputas acerca del dogma, o insistir en ciertos principios cristianos de moralidad. Las cartas de los Apóstoles vienen a ser, bajo este punto de vista, como las *Pastorales* que los Obispos dirigen a los fieles.

IV.— *La regla de fe protestante es insegura.*— Puede hacerse a los protestantes estas tres preguntas:

1) ¿Cómo sabéis vosotros que la Biblia es la palabra de Dios? ¿cómo probáis el hecho interno y sobrenatural de la inspiración?... Podéis demostrar —como nosotros lo demostramos— que los libros del Antiguo y Nuevo Testamento son auténticos y verídicos; pero ¿cómo probáis que son divinos, escritos por inspiración divina?

Me diréis tal vez: "Porque lo dice la Biblia". Pero prescindiendo de que la Biblia no dice cuántos y cuáles son los libros inspirados por Dios, incurris en círculo vicioso: "*La Biblia es la palabra de Dios, porque lo dice la Biblia, y hay que creer en la Biblia porque es la palabra de Dios*". No podéis saber, por la Biblia misma, que la Biblia es libro inspirado por Dios. Luego tenéis que suponer que hay otra autoridad superior a la Biblia que os diga que la Biblia es palabra de Dios.

Nosotros creemos en la inspiración de la Biblia por la autoridad de la Iglesia, llamada por San Pablo "*columna y sostén de la verdad*" (1.<sup>a</sup> Timoteo, III, 15). En este sentido decía San Agustín (siglo IV): "Yo no creería en el Evangelio, si no me moviera a ello la autoridad de la Iglesia Católica" (Contra Epíst. Fund. cap. V).

2) Admitimos el hecho de que la Biblia sea la palabra inspirada de Dios. Los libros sagrados que contiene la Biblia fueron escritos en hebreo y en griego; ¿cómo podéis saber, con la certeza que requiere la fe, que los copistas y editores los publicaron sin alteración y los traductores los tradujeron con fidelidad? Se han hecho diversas traducciones con variantes de mucha importancia y con diferente número de libros: ¿cuál de ellas es la verdadera? ¿Quién os probará que vuestra Biblia es completa; que está bien traducida y reproduce fielmente la palabra de Dios? Vosotros no podéis



saberlo de cierto, sin una *autoridad infalible* (1). Ahora bien; rehusáis la autoridad de la Iglesia, que ha recibido de Jesucristo la *misión* de enseñar, y de la cual vosotros habéis recibido la Biblia para creer en la palabra de un traductor *sin misión* y recibir su palabra humana como palabra divina.

3) Pero concedamos que vuestra Biblia es auténtica y está *fielmente traducida*. En este caso, tenéis en la Biblia la letra; pero y *el sentido*, que es lo que interesa, ¿quién decide cuál es el verdadero?

Porque la Biblia es oscura en muchas partes: San Pedro abiertamente lo dice: "*Casi en todas sus cartas (de San Pablo) hay algunas cosas difíciles de entender*" (2.<sup>a</sup> III, 16).

Y de hecho vemos que las diversas sectas protestantes interpretan en diferente sentido algunas palabras de la Biblia.

Para no citar más que un ejemplo, estas sencillas palabras de Jesucristo: "*Esto es mi cuerpo*", Lutero las entiende en sentido literal, mientras que Calvino no ve en ellas más que una figura. ¿Cuál de los dos tiene razón? Sólo puede decidirlo una autoridad independiente de la Biblia.

Se ve, pues, que la regla de fe de los protestantes es insegura. Siguiéndola, la fe se apoya siempre en la duda, en la incertidumbre, sin haber nada que pueda fijarla y decidirla de un modo seguro y terminante y sin peligro de engaño.

V.— *La regla de fe protestante es contraria al*

---

(1) Si algún protestante erudito respondiera que estas cuestiones ya las ha resuelto satisfactoriamente la crítica histórica, podría preguntársele en qué parte de la Biblia se lee que Jesucristo haya constituido la crítica histórica como maestra y juez competente en las dudas que se originen acerca de la autenticidad e integridad de los Libros Sagrados.

*sentido común.*— El simple buen sentido condena el sistema protestante. Según todos los pueblos civilizados, *todo código* requiere *un tribunal* que lo interprete y resuelva las dudas a que pueda dar lugar.

¿Dónde se vió jamás ley sin autoridad que la interpretase? ¿En qué país, el más libre del mundo, se deja que interprete cada cual la ley a su gusto?

La Biblia —comparable en esto a los códigos— necesita un tribunal o autoridad suprema que la interprete en última instancia. Sin la decisión de un *juez infalible* tendremos tantas interpretaciones cuantos individuos, pues cada uno ve las cosas a su manera.

“El libro (dice Platón) es mudo; es un niño al que se hace decir cuanto uno quiere, porque su padre no está allí para defenderlo”. Desgraciadamente, esta afirmación es demasiado verdadera tratándose del libro por excelencia, *la Sagrada Biblia*. ¡Cuántos errores no le hacen decir muchos de los que más se precian de conocerla! No ha habido hereje que no haya pretendido apoyar sus errores en la Biblia.

Ahora bien: si los legisladores, al constituir estados o gobiernos, son bastante sabios y pródigos para establecer una Corte o Tribunal Supremo que dirima todas las cuestiones o dudas que se originen acerca de la Constitución, ¿no habrá establecido el sapientísimo Hijo de Dios, previendo que *se levantarían falsos cristos y profetas* (San Marcos, XIII, 22), una Corte o Tribunal Supremo para decidir autoritativamente toda controversia acerca de las verdades de la Revelación?

VI.— *La regla de fe protestante es contradictoria.*— Dirán tal vez los protestantes: “Nosotros tenemos los pastores que nos explican la Biblia”.

Pero ¿quién no ve en esto al protestante contradiciéndose a sí mismo? Por una parte, cree que la Biblia es la única regla de fe; y por otra, admite la enseñanza del hombre... Rehusa reconocer el magisterio infalible de la Iglesia establecido por Jesucristo, e inclina su cerviz al yugo de *pastores* que se contradicen unos a otros.

El protestantismo, por no querer admitir un Papa, se ha visto obligado a crear tantos papas cuantos son los pastores que pretenden interpretar autoritativamente la palabra de Dios.

## La Iglesia y la lectura de la Biblia

I. — *La Iglesia recomienda la lectura de la Biblia.*— Una de las calumnias que más frecuentemente lanzan las sectas protestantes contra la Iglesia Católica Apostólica Romana, es afirmar que prohíbe a los fieles la lectura de la Sagrada Biblia.

Para que el lector se convenza de la falsedad de esta acusación, bastará copiar aquí el principio de una carta dirigida por el Papa Pío VI (en 1778) al doctísimo Prelado Antonio Martini, autor de una versión italiana de la Biblia:

“Pío VI. A Antonio Martini, salud y bendición apostólica. Amado hijo: Es muy loable la prudencia con que, en medio de la confusión de libros que atrevidamente impugnan la Religión Católica, y con tanto daño de las almas corren por las manos de los ignorantes, has querido excitar en gran manera a los fieles a la lectura de las Sagradas Escrituras, por ser ellas las fuentes que deben estar abiertas para todos, a fin de que puedan sacar de allí la santidad de las costumbres y de la doctrina, desterrados los errores que en estos calamitosos y

confusos tiempos tan ampliamente se derraman. Esto es lo que sabiamente has practicado dando a luz los Libros Sagrados puestos en lengua vulgar, acomodándolos a la capacidad de todos, habiendo añadido varias notas de los Santos Padres para precaver cualquier peligro o abuso”.

II.— *Por qué la Iglesia prohíbe la lectura de las Biblias Protestantes.*— Pero se nos dirá tal vez: “Si los Papas reconocen que las Sagradas Escrituras son “fuentes que deben estar abiertas para todos”, ¿por qué prohíben leer las Biblias protestantes? ¿Acaso no se encuentra también en ellas la palabra de Dios?... Este proceder de la Iglesia obedece a tres razones principalmente:

1) *Porque, habiendo la Iglesia recibido de los Apóstoles la Biblia, sólo ella está autorizada para ponerla en manos de los fieles.*

Aunque en el orden de las cosas humanas, vemos que ninguna nación permite la reimpresión de su Código o Constitución, sin la autorización debida. ¿No está, pues, en su perfecto derecho la Iglesia al prohibir la lectura de las Biblias editadas sin su autorización?...

Y ¿no obran imprudentemente los que leen semejantes Biblias para conocer la palabra de Dios? Si has de consultar, amado lector, la ley civil, ¿no prefieres el texto oficial de ella a una copia particular o furtiva? Pues bien, toma la Biblia, léela, consúltala... pero siempre en el texto oficial que te da la Iglesia, que ella sólo ha sido autorizada para enseñarte la verdadera palabra de Dios.

2) *Porque no hay seguridad de que la edición protestante contenga toda y solamente la palabra de Dios.*

Nada más natural que la desconfianza por todas las ediciones protestantes de la Biblia, como que los que la publican no reconocen una autori-



dad competente para decidir y definir lo que es palabra de Dios y lo que no lo es. Entre ellos, cada uno es juez. Lo que a cada uno le parece inspirado, es inspirado para él; y lo que no le parece, no está inspirado. Así sucede que un mismo libro puede ser inspirado hoy, y mañana dejar de serlo. Puede, pues, un editor, si le place, omitir una parte, o alterarla a su gusto; y como tan autoridad es él como el pastor más encopetado, no hay nadie que pueda impedirle hacer un cambio.

Así sucedió aun con los mismos autores del protestantismo. "*Lutero* confeccionó una traducción de la Biblia, y *Zwinglio*, después de revisarla, declara que altera y corrompe la palabra divina. *Calvino*, a su vez, prepara otra traducción, y *Dumoulin*, aunque célebre calvinista, encuentra que *Calvino* altera el orden, violenta el texto y añade pasajes. *Zwinglio* hace una traducción propia, y he ahí que los luteranos le dirigen los mismos reproches que él dirigiera a *Lutero*. *Oekolampadio* y los Doctores de Basilea también elaboraron una traducción; *Beza*, sin embargo, declaró que era en muchos puntos impía. *Beza*, entonces, edita una edición más, la cual a su vez fué tachada de impiedad por los Doctores de Basilea. Los predicadores de Ginebra las rechazaron todas por viciosas, y emprendieron una novísima traducción; sin embargo, *Jacobo* 1.<sup>o</sup> declaró, en la asamblea religiosa de Hamptoncourt, que esta traducción era la más infiel y peor de todas" (Berthe: *Verdades religiosas*, capítulo II).

Cierto es que hoy día las ediciones protestantes suelen ser más ajustadas al original hebreo y griego: pero, aun cuando llegaran a editar una edición completamente igual a la nuestra, no les sería lícito a los fieles leerla sin permiso especial. ¿Por qué tanto rigor?

3) Porque hay absoluta certeza de que la mayoría de los lectores no podrían entender bien el sentido de gran número de textos de la Biblia, sin notas que los aclaren y expliquen.

Los protestantes defienden que el sagrado texto es tan claro que todos lo pueden entender y explicar correctamente. Ya vimos cómo la misma Biblia afirma lo contrario (núms. 7 y 8); pero aun cuando la Biblia no lo dijera, los centenares de sectas que han surgido en el seno del protestantismo, cada una de las cuales pretende interpretar mejor que las otras el texto sagrado, vendrían a dar la razón a la Iglesia Católica. El mismo buen sentido nos dice que un pobre obrero o una sencilla cocinera no podrán interpretar muchos textos de la Biblia sin alguna explicación.

Para que se vea cuán sabia y prudentemente ha procedido la Iglesia al prohibir la lectura de la Biblia sin notas o comentarios que la expliquen, lean nuestros lectores esta página del inmortal filósofo *Balmes*:

“Para apreciar en esta parte el desatino con que procede el protestantismo, y la posición falsa y arriesgada en que se ha colocado con respecto al espíritu humano, no es necesario ser teólogo ni católico; basta haber leído la Escritura, aun cuando sea únicamente con ojos de literato o filósofo. Un libro que, encerrando en breve cuadro el extenso espacio de cuatro mil años, y adelantándose hasta las profundidades del más lejano porvenir, comprende el origen y destinos del hombre y del universo; un libro que, tejiendo la historia particular de un pueblo escogido, abarca en sus narraciones y profecías las revoluciones de los grandes imperios; un libro en que los magníficos retratos donde se presentan la pujanza y el lujoso esplendor de los monarcas del Oriente, se encuentra al lado de

la fácil pincelada que nos describe la sencillez de las costumbres domésticas, o el candor e inocencia de un pueblo en la infancia; un libro donde narra el historiador, vierte tranquilamente el sabio sus sentencias, predica el apóstol, enseña y disputa el doctor; un libro donde un profeta, señoreado por el espíritu divino, truena contra la corrupción y extravío de un pueblo, anuncia las terribles venganzas del Dios del Sinaí, llora inconsolable el cautiverio de sus hermanos y la devastación y soledad de su patria, cuenta en lenguaje peregrino y sublime los magníficos espectáculos que se desplegaron a sus ojos en momentos de arrobó, en que, al través de velos sombríos, de figuras misteriosas, de emblemas oscuros, de apariciones enigmáticas, viera desfilar ante su vista los grandes sucesos de la sociedad y las catástrofes de la naturaleza; un libro o, más bien, un conjunto de libros donde reinan todos los estilos y campean los más variados tonos, donde se hallan derramadas y entremezcladas la majestad épica y la sencillez pastoril, el fuego lírico y la templanza didáctica, la marcha grave y sosegada de la narración histórica y la rapidez y viveza del drama; un conjunto de libros escritos en diferentes épocas y países, en varias lenguas, en circunstancias las más singulares y extraordinarias... ¿cómo podrá menos de trastocar la cabeza orgullosa que recorre a tientas sus páginas, ignorando los climas, los tiempos, las leyes, los usos y costumbres; abrumada de alusiones que la confunden, de imágenes que la sorprenden, de idiotismos que la obscurecen; oyendo hablar en idioma moderno al hebreo o al griego que escribieron allá en siglos muy remotos? ¿Qué efectos ha de producir ese conjunto de circunstancias, creyendo el lector que la Sagrada Escritura es un libro muy fácil que brinda de buen grado a la inteligencia de cual-

quiera, y que en todo caso, si se ofrece alguna dificultad, no necesita el que lee la instrucción de nadie, sino que bastan sus propias reflexiones, o concentrarse dentro de sí mismo para prestar atento oído a la celeste inspiración que levantará el velo que encubre los más altos misterios? ¿Quién extrañará que se hayan visto entre los protestantes tan ridículos visionarios, tan furibundos fanáticos?" (1).

Las sectas protestantes suelen reprochar a los católicos el poco uso que ordinariamente hacen de la Biblia. Por lo que se refiere al pueblo, debemos decir que tiene en la Iglesia Católica muchos medios de conocer la palabra de Dios, además de la lectura de la Biblia, la cual, después de todo, difícilmente entenderá el vulgo sin mucho estudio, trabajo y auxilio. Así, por ejemplo, hay historias sagradas que explican todo lo necesario del Antiguo Testamento; hay Vidas de Jesucristo, que contienen todo lo de los Evangelios. Los sacerdotes que tienen cura de almas deben explicar el Evangelio en las misas del domingo. Finalmente, en los catecismos y con los libros ascéticos se exponen muchas cosas de la Sagrada Escritura, de una ma-

---

(1) **El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilización europea.** Cap. VII, página 74 (Barcelona Imprenta Barcelonesa, 1895). — El lector que desee conocer el protestantismo desde el punto de vista de su influencia en la sociedad, leerá con provecho y fruición esta obra monumental, en la que el gran filósofo de Vich prueba admirablemente esta tesis: "Antes del protestantismo la civilización europea se había desarrollado tanto como era posible; el protestantismo torció el curso de esta civilización y produjo males de inmensa cuantía a las sociedades modernas; los adelantos que se han hecho después del protestantismo, no se han hecho por él, sino a pesar de él". Balmes nació en 1810 y murió en 1848.



nera muy práctica y asimilable para la generalidad de los fieles.

Sin embargo, creemos que nunca se recomendará bastante la lectura de la Biblia, si no absolutamente necesaria, provechosísima. Quisiéramos verla —especialmente el Nuevo Testamento— en manos de todos; quisiéramos que, juntamente con la recepción de la Sagrada Eucaristía, fuera la lectura de la Biblia “*el pan nuestro de cada día*” de las almas sinceramente cristianas.

## CAPITULO II.

# CONSTITUCION DE LA IGLESIA

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

---

Jesucristo no ha establecido autoridad alguna en su Iglesia; pastores y fieles todos son iguales.

1) "Como el Padre me envió, ASI YO OS ENVIO". (San Juan, IV, 58).

2) "Todo poder se me ha dado en el cielo y en la tierra; id, pues, y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, ENSEÑANDOLAS A GUARDAR TODAS LAS COSAS QUE YO OS HE MANDADO. Y he aquí que yo estoy con vosotros todos los días hasta la consumación del siglo". (S. Mateo, XXVIII, 19, 20).

3) "Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura: el que creyere y fuere bautizado será salvo; mas EL QUE NO CREYERE SERA CONDENADO". (San Marcos, XVI, 15).

No reconocemos otra autoridad en religión que al mismo Jesucristo. Sólo a Cristo debemos obedecer.

4) "El que a vosotros oye, a Mí me oye; EL QUE A VOSOTROS DESECHA, A MÍ ME DESECHA". (S. Lucas, X, 16).

5) "SI A LA IGLESIA NO OYERE, tenlo como un gentil y un publicano". (San Mateo, XVIII, 17).

6) "Velad sobre vosotros y sobre toda la grey en la que el Espíritu Santo os ha puesto **POR OBISPO** para **APACENTAR** la Iglesia de Dios". (Hechos, XX, 28).

7) "Ruego a los ancianos (1) que están entre vosotros, yo anciano también con ellos... **APACENTAD LA GREY DE DIOS** que está entre vosotros, **TENIENDO CUIDADO DE ELLA**". (1.<sup>a</sup> San Pedro, V, 1, 2).

8) "Os rogamos, hermanos, que reconocáis a los que trabajan entre vosotros y **OS PRESIDEN EN EL SEÑOR** y os amonestan, y los tengáis en mucha estima por amor de su obra". (1.<sup>a</sup> Tesalonicenses, V, 12, 13).

*Consecuencia.* — Luego Jesucristo ha instituído en su Iglesia una autoridad gubernativa; por consiguiente, no solamente debemos obedecer a Jesucristo, sino también a los Apóstoles enviados por El y a sus legítimos sucesores: el Papa y los Obispos.

## OBSERVACIONES

### Idea general de la Iglesia

Nuestro Señor Jesucristo vino al mundo para salvar a todos los hombres, de todas las naciones y de todos los tiempos. Entraba en el plan de la Divina Providencia que el Redentor de la huma-

---

(1) El original griego: **Presbyteros**, nombre que se daba a los pastores de la Iglesia.

nidad permaneciera visiblemente en la tierra solamente por un tiempo limitado; mas, por otra parte, era necesario que la Religión por El establecida se conservara y propagara por todos los pueblos a través de los siglos hasta la consumación del mundo.

Ahora bien; ¿de qué medios se valdrá Jesucristo para conservar y propagar y hacer practicar su Religión? . . . De la Iglesia.

Tenemos ya con esto una idea general de lo que es la Iglesia: *La Iglesia es una sociedad religiosa establecida por Jesucristo para conducir los hombres a la salvación eterna, mediante la práctica de la Religión Cristiana.*

La Iglesia es Jesucristo perpetuando su vida en medio de la humanidad a través de los siglos. Por la Iglesia, Jesucristo *enseña* a los hombres el camino de la salvación, *bendice* a los niños, *perdona* a los pecadores arrepentidos y *ofrece* continuamente a Dios el sacrificio de adoración, de expiación, de acción de gracias y de impetración.

La palabra *Iglesia* significa etimológicamente "reunión, sociedad" y se aplica lo mismo a los individuos que la componen que al lugar donde éstos se reúnen.

La Iglesia se divide en dos partes: la *Iglesia docente* (los pastores) y la *Iglesia discente* (los fieles). Cuando decimos: la *Iglesia enseña, manda, prohíbe*; o la *Iglesia es infalible*. . . nos referimos a la Iglesia docente.

Entre la *Iglesia* y la *religión* hay esta diferencia: la palabra *religión* expresa el conjunto de relaciones que hay entre el hombre y Dios, y la palabra *Iglesia* expresa la sociedad de las personas que practican la religión. Dice Balmes que "las ideas, si han de ser eficaces y han de influir en las costumbres, han de vincularse en instituciones".

Por esto Jesucristo vinculó en la Iglesia la Religión Cristiana que había fundado.

## La Iglesia es una sociedad perfecta

Para que la Iglesia pudiera cumplir mejor su misión de conducir los hombres a la salvación eterna, Jesucristo la constituyó a manera de sociedad perfecta, y, por consiguiente, visible.

Sociedad es un conjunto de hombres reunidos entre sí bajo la misma autoridad para alcanzar un mismo fin por medios comunes.

Según esta definición, en toda sociedad hay necesariamente dos clases de individuos: *los que mandan* en virtud de la autoridad de que se hallan investidos; y *los que obedecen*. No hay sociedad posible sin autoridad. Una sociedad en la que nadie tuviera el derecho de mandar, no sería una organización social, sino un desorden, una anarquía.

1) Ahora bien, un ligero estudio de las palabras de Jesucristo arriba citadas nos convencerá de que la Iglesia ha recibido de su Divino Fundador la constitución de sociedad perfecta. Pues, por una parte, Jesucristo confiere a sus Apóstoles el triple poder de *enseñar* (números 2 y 3), de *santificar* (número 2) y de *gobernar* (números 6, 7 y 8), y por otra parte, impone a los fieles el deber estricto de *someterse* a los poderes de los Apóstoles, bajo pena de ser excluidos de la Iglesia y de eterna condenación (números 3, 4 y 5).

Hallamos, pues, en las palabras de Jesucristo, los dos elementos esenciales de una verdadera sociedad: los *jefes* de la Iglesia, o sea los Apóstoles y, después de su muerte, sus legítimos sucesores los

Obispos (número 6); y los *súbditos*, que son todos los fieles.

2) Y *de hecho* vemos en la misma Biblia que la Iglesia tuvo, desde su origen, la forma de verdadera sociedad. Los Apóstoles no solamente predicaban la doctrina de Jesucristo, sino que ejercían verdadera autoridad sobre los fieles, dictando leyes, quitando abusos, excomulgando a los rebeldes y escandalosos.

En el primer Concilio de Jerusalén, los Apóstoles libraron a los gentiles convertidos de la obligación de circuncidarse; mas, por otra parte, les impusieron el precepto de abstenerse de gustar cosas inmoladas a los ídolos y de sangre y de animales ahogados (Hechos, XV, 29).

El Apóstol San Pablo y su discípulo Timoteo "pasaban por las ciudades y les daban, para que los guardasen, los decretos que habían sido determinados por los Apóstoles y los ancianos que estaban en Jerusalén" (Hechos, XVI, 4).

Habiéndose introducido algunos abusos entre los fieles de Corinto al celebrar la Cena del Señor, San Pablo los corrige enérgicamente, les da algunos consejos relativos a este asunto, y termina diciendo: "Las demás cosas, las ordenaré cuando llegare" (1.ª Corintios, XI, 17-34).

San Pablo excluyó de la Iglesia —digámoslo técnicamente: *excomulgó*— a Himeneo y Alejandro (1.ª Timoteo, I, 20), y al incestuoso de Corinto (1.ª Cor., V, 5). Y habiendo este último dado pruebas de arrepentimiento, lo recibió de nuevo en el seno de la Iglesia (2.ª Cor., IV, 10).

El Apóstol San Juan prohibió a los fieles la comunicación con los herejes: "*Si alguno viene a vosotros y no trae esta doctrina, no lo recibáis en casa, ni le saludéis*" (2.ª, 10).

Los Apóstoles, pues, procedían como verdade-



ros superiores en el régimen de la Iglesia y como tales eran reconocidos por los fieles. Por consiguiente, ya la primitiva Iglesia estaba constituida a manera de sociedad perfecta y visible. El mismo escritor modernista Loisy, a pesar de sus hondos prejuicios contra el origen divino de la Iglesia, no puede menos que aceptar esta verdad, que fluye naturalmente de los textos evangélicos: "Los discípulos (de Jesús) no son una masa confusa; entre ellos el Salvador distingue a doce y los asocia directa y efectivamente a su ministerio; y aun entre los doce había uno que, no tan sólo por la prioridad de su conversión o el ardor de su celo, sino también por una especie de designación del Maestro, que fué aceptada, quedó el primero de ellos.

Los doce formaban algo así como un *comité director* que tenía por jefe a Simón Pedro" (L'Evangile et l'Eglise, 1902, páginas 90-91).

## La Iglesia y el Estado

1) "Dios ha dividido el gobierno del género humano entre dos autoridades: la autoridad eclesiástica y la autoridad civil. La primera la ha puesto al frente de las cosas divinas, la segunda al frente de las cosas humanas. Cada una de ellas es soberana en su género; cada una tiene sus límites perfectamente determinados por su naturaleza y por su fin; cada una tiene su esfera particular, en la que se mueve y ejerce su acción por derecho propio... Por consiguiente, todo lo que en las cosas humanas es sagrado por un título cualquiera, todo lo que se relaciona con la salvación de las almas y con el culto de Dios, sea por su natu-

raleza, sea por relación a su fin, todo esto es de la competencia de la autoridad eclesiástica. Las demás cosas de orden civil y político, es justo que estén sujetas a la autoridad civil, puesto que Jesucristo ha mandado dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios" (León XIII, Enciclica *Immortale Dei*).

De esta doctrina se deduce cuán equivocados están los que creen que la Iglesia y el Estado son dos autoridades incompatibles, por tener intereses opuestos. Los intereses de la Iglesia y del Estado son diferentes, mas no opuestos, antes se completan mutuamente. También en el cuerpo humano la cabeza y los brazos tienen objeto diferente; ¿diremos que son opuestos?

El Estado tiene por objeto procurar el bienestar temporal de la sociedad; la Iglesia tiene por objeto procurar el bienestar espiritual y eterno de la misma. ¿Dónde está la oposición?...

De ahí que la Iglesia vive en paz con las repúblicas lo mismo que con las monarquías; pero siempre libre e independiente de los poderes de la tierra, pues su fundador es Dios, y sus poderes los ha recibido de Dios.

La Iglesia es, además, un poderoso *auxiliar* del Estado, en cuanto sus doctrinas tienden a fomentar en sus hijos, que son también hijos del Estado, la paz y el amor entre sí, predicando la fraternidad universal: "*Todos vosotros sois hermanos...*" (San Mateo, XXIII, 8), y el respeto y obediencia a la autoridad legítimamente constituida, en la cual reconoce origen divino: "*Toda alma se someta a las potestades superiores; porque no hay potestad sino de Dios; y las que son, de Dios son ordenadas. Así que, quien resiste a la potestad, a la ordenación de Dios resiste; y los que resisten,*



ellos mismos ganan condenación para sí" (Romanos, XIII, 1, 2).

Cierto es que la Iglesia exige de todos que den a Dios lo que es de Dios; pero quiere también que se dé al César, es decir a la autoridad, lo que es del César (San Mateo, XXII, 21), conviene saber: respeto, sumisión, obediencia.

Los hombres públicos que persiguen la Iglesia Católica, o ponen trabas a su acción, no saben el mal que hacen a sus pueblos. La historia enseña que nunca ha prosperado tanto el Estado, como cuando ha vivido en perfecta armonía con la Iglesia.

2) Oyese decir con frecuencia, aun entre católicos, que *la Iglesia no debe meterse en la política*. Esta afirmación es verdadera si se entiende que cada una tiene su campo, su esfera de acción distinta. Pero es falsa si se habla en sentido absoluto, pues hay muchos casos en que ambas tienen que trabajar de consuno, para el bien de la sociedad que dirigen. Léanse a este propósito las declaraciones dirigidas al gobierno francés por el Cardenal Antonelli, Secretario de Estado de Su Santidad Pío IX, el año 1870:

"La Iglesia jamás ha pensado, ni piensa ejercer un *poder directo y absoluto* sobre los derechos políticos del Estado. Ella ha recibido la misión sublime de guiar a los hombres, sea individualmente, sea reunidos en sociedad, a un fin sobrenatural. Por esto mismo, tiene el poder y el derecho de juzgar de la *moralidad* y de la *justicia* de todos los actos, sean interiores, sean exteriores en sus relaciones con las leyes naturales y divinas. Pero como toda acción, bien sea prescrita por un deber supremo o bien emane de la libertad del individuo, no puede estar exenta de este carácter de moralidad y de justicia, sucede que este juicio de la Iglesia,

aunque recaiga *directamente* sobre la moralidad de los actos, se extiende *indirectamente* sobre todas las cosas a las que esta moralidad va unida. Pero esto no es inmiscuirse directamente en los asuntos políticos que, según el orden establecido por Dios y de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia, son del dominio del Estado”.

### CAPITULO III.

## INFALIBILIDAD E INDEFECTIBILIDAD DE LA IGLESIA

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

---

La Iglesia Católica Romana fué al principio la Iglesia de Cristo, mas en el transcurso de los siglos ha caído en varios errores.

1) "Las puertas del infierno NO PREVALECERAN contra ella (la Iglesia)". (San Mateo, XVI, 17).

2) "Estad ciertos que YO ESTOY CON VOSOTROS hasta la consumación del siglo". (San Mateo, XXVIII, 20).

3) "Yo pediré al Padre, y El os dará otro Consolador para que PERMANEZCA CON VOSOTROS EL ESPIRITU DE VERDAD". (San Juan, XIV, 16).

4) "Si a la Iglesia no oyere, tenlo COMO UN GENTIL Y UN PUBLICANO". (San Mateo, XVIII, 17).

5) El Apóstol San Pablo (Carta 1.<sup>a</sup> a Timoteo, III, 15) llama a la Iglesia "COLUMNA Y SOSTEN DE LA VERDAD".

*Consecuencia.*— Si la Iglesia Católica, que es la única que se remonta hasta el tiempo de los Apóstoles, hubiese caído en el error, las puertas del infierno ya hubieran prevalecido contra ella. Si la Iglesia

de Jesucristo pudiese errar en lo que atañe a las verdades de la revelación, ¿qué habría sido de la promesa de Cristo, de que estaría con ella hasta el fin de los siglos y de que permanecería con ella el Espíritu de Verdad? ¿Cómo Jesucristo nos habría obligado a oírla? ¿Cómo podría llamarla el Apóstol "columna y sostén de la verdad?"

Los abusos y escándalos que se observan en la Iglesia Católica Romana, demuestran que ella no es la Iglesia de Cristo.

6) "Semejante es el Reino de los Cielos a un hombre que sembró buena simiente en su campo; mas, durmiendo los hombres, vino el enemigo y sembró cizaña entre el trigo y se fué... Y llegándose los siervos del padre de familia, le dijeron: Señor ¿no sembraste buena simiente en tu campo? ¿de dónde tiene cizañas?... ¿Quieres que vayamos y la cojamos?... No, no sea que, cogiendo la cizaña, arranquéis también con ella el trigo. Dejad crecer juntamente lo uno y lo otro hasta la siega; y al tiempo de la siega yo diré a los segadores: COGED PRIMERO LA CIZANA Y ATADLA EN MANOJOS PARA QUEMARLA; MAS RECOGED EL TRIGO EN MI GRANERO". (San Mateo, XIII, 24-30).

7) "Asimismo el Reino de los Cielos es semejante a la red, que, echada en la mar, coge peces de todas clases. La cual estando llena, la sacaron a la orilla; y sentados, cogieron los buenos en vasos y echaron fuera los malos. Así será al fin del siglo: saldrán los ángeles y APARTARAN A LOS MALOS DE ENTRE LOS JUSTOS y los echarán en el horno de fuego: allí será el llanto y el crujir de dientes". (S. Mat., XIII, 47-50).

*Consecuencia.*— El Reino de los Cielos de que habla aquí el Salvador no puede ser otro que su Iglesia, ya que en el Cielo no habrá sino buenos. Por consiguiente, la Iglesia Católica Romana no deja de ser la Iglesia de Cristo por más que haya en ella escándalos, pues El mismo predijo que así sucedería.

8) "IMPOSIBLE ES QUE NO VENGAN ESCANDALOS, mas ¡ay de aquel por quien vienen!" (San Lucas, XVII, 1).

*Consecuencia.* — Aquellos que se escandalizan farisaicamente de los escándalos que ven en la Iglesia Católica, no deberían olvidar estas palabras del Salvador.

#### OBSERVACIONES

### La Iglesia Católica es infalible en sus enseñanzas

La Iglesia, según vimos en los capítulos anteriores, ha sido constituída por Jesucristo, Maestra de la Revelación. El Divino Redentor envió a sus Apóstoles con poderes plenipotenciarios a predicar el Evangelio a todo el mundo. Y como era materialmente imposible que los Apóstoles predicaran a todo el mundo, esta comisión no se refería a ellos solamente, sino también a aquellos que debían sucederles en su ministerio.



Mas no solamente dió el Salvador a los Apóstoles *el poder* de predicar el Evangelio, sino que impuso a aquellos a quienes iba a ser predicado, el *deber* de escucharlos y obedecerlos como a El mismo. A los textos del Sagrado Evangelio, citados en los capítulos antecedentes, que demuestran este deber, podemos añadir el siguiente: "Cualquiera que no os recibiere, ni oyere vuestras palabras, saliendo de aquella casa o ciudad, sacudid hasta el polvo de vuestros pies. En verdad os digo que en el día del juicio, Sodoma y Gomorra serán tratadas con menos rigor que aquella ciudad" (San Mateo, X, 14, 15).

De estas dos verdades sólidamente demostradas, se deduce esta otra verdad: Que la Iglesia es infalible en sus enseñanzas referentes a la fe y a la moral; y que, por consiguiente, no puede caer en el error. En efecto: si la Iglesia pudiera enseñar el error, ¿no sería Dios mismo responsable de este error? Y ¿no podría un alma fiel decirle a Dios con toda reverencia y verdad: "Señor, tú me ordenaste escuchar y obedecer a tu Iglesia. Si he sido engañado por obedecerla, tú eres la causa de mi error"?

Por otra parte, Jesucristo aseguró que "las puertas del infierno no prevalecerían contra la Iglesia" y que El estaría con ella "todos los días hasta la consumación de los siglos". De estas promesas divinas, dedúcese igualmente que la Iglesia es infalible y que no puede caer en el error. Pues ¿quién no ve que, al caer la Iglesia en el error, ya las puertas del infierno habrían prevalecido contra ella? ¿Cómo podría Jesucristo, que dijo: "*Yo soy la verdad*" (San Juan, XIV, 6), permanecer con una Iglesia que se hubiera separado de la verdad?

Los reformadores del siglo XVI, para coonestar su apostasía, aseguraron por su autoridad

propia, que la Iglesia Católica, por espacio de ochocientos años, había estado sumida en la noche del error y de la idolatría más abominable. La veracidad personal de nuestro divino Salvador y la de los reformadores se encuentran aquí frente a frente, porque El asegura una cosa que ellos contradicen. ¿Quién debe ser creído, Jesús o los reformadores?...

No obstante la consecuencia lógica de esta verdad, a muchos, aun entre los católicos, les parece insostenible la actitud que asume la Iglesia al reclamar la infalibilidad. Pero nota bien, amado lector, las consecuencias que se siguen de negarla.

Si la Iglesia no es infalible, está expuesta a errar, porque no hay medio entre la infalibilidad y el peligro de caer en el error. Si la Iglesia es falible en sus enseñanzas doctrinales, está expuesta a enseñarnos la falsedad en lugar de la verdad. En este caso, siempre estarás en duda de si lo que escuchas es cierto o falso. Si dudas, no puedes tener fe, porque la duda y la fe se excluyen mutuamente, y así no podrás nunca agradar a Dios, porque *“sin fe es imposible agradar a Dios”* (Hebreos, XI, 6).

La fe y la infalibilidad son inseparables. La una no puede existir sin la otra. El oyente no puede tener fe, si no le habla una autoridad dotada de un conocimiento tan seguro de lo que enseña que le sea imposible incurrir en error, y de una veracidad tan incuestionable que la preserve de engañar a los que aceptan su palabra; para creer, pues, se requiere un magisterio infalible.

Admites certidumbre en las ciencias naturales, ¿por qué no la aceptarías en la ciencia de la salvación?... El marino guiado por su brújula, aun en medio de la impetuosa tormenta y en la obscuridad de la noche, sabe que está siguiendo

el rumbo que lo ha de conducir al puerto adonde se dirige; y para llegar al punto de salvación ¿nos veríamos privados de un guía infalible, que allá nos condujera?

“¡Hijos de la Iglesia Católica, dad gracias a Dios por haberos llamado a ser miembros de una sociedad en que estáis preservados de todo error en la fe y de toda ilusión en la práctica de la virtud! Felizmente no conocéis aquellas dudas perturbadoras y aquella horrorosa incertidumbre que martiriza a las almas de los que no tienen más guía que su juicio privado. No sois arrastrados, como nuestros hermanos extraviados, “por todo viento de doctrina” ni “como ciegos conducidos por otros ciegos”. No os sucede lo que a aquellos que se hallan en medio de un desierto espiritual cruzado por varios caminos, sin saber cuál seguir, sino que estáis en el camino seguro de que habla Isaías, en el cual ni aun los más ignorantes se perderán (XXXV, 8). En una palabra: gozáis de aquella paz y tranquilidad profundas que brotan de la posesión íntima de la verdad”. (Cardenal Gibbons, *The faith of our fathers*, VII).

## Las definiciones dogmáticas de la Iglesia

Una de las principales acusaciones de las sectas protestantes contra la Iglesia Católica es afirmar que ha introducido en el cristianismo ritos y dogmas nuevos, que no fueron enseñados por Jesucristo.

A éstos hay que contestar que, en cuanto a los ritos —lo mismo que en cuanto a la *disciplina*— la Iglesia es libre de adoptar lo que parezca conveniente, según los tiempos, pues Jesucristo no le

ha dejado ningún ritual, ni ningún código de derecho.

En cuanto a los *dogmas* nuevos es preciso tener en cuenta la siguiente explicación:

Cada vez que la Iglesia define un nuevo dogma no *revela una nueva verdad*. Lo que hace es *declarar* de fe una verdad que a su tiempo fué revelada, pero de cuya revelación no constaba auténticamente.

Aquella verdad había ya sido revelada en los tiempos de la divina revelación, o sea en los tiempos que duraron desde la creación del mundo hasta la muerte del Apóstol San Juan, que fué entre los Apóstoles el último que murió, a fines del siglo primero. Quedó consignada *en la Sagrada Escritura o en la Tradición*, pero la Iglesia no había declarado auténticamente su existencia. Al definirla, pues, la Iglesia como dogma de fe, no hace sino dar la resolución *definitiva* sobre su existencia.

En lo cual nada hay nuevo ni extraordinario. Es algo así como lo que hace el tribunal supremo de un país constitucional al declarar que tal o cual doctrina está incluida en la Constitución. El tribunal dirime la duda que había sobre aquella doctrina. Pero nadie dirá que con ello añade doctrinas nuevas a la Constitución.

Es, pues, inexacto afirmar que la Iglesia ha creado nuevos dogmas. Lo único que puede llamarse nuevo es un conocimiento más preciso y más perfecto de algunas verdades reveladas por Dios.

Sucede con la doctrina católica lo mismo que con la creación material. Dios ha ocultado en el seno de la tierra y en las leyes de la naturaleza tesoros admirables que el hombre va descubriendo cada día y utiliza según las necesidades del momento. El sabe hallar el hierro necesario para los instrumentos del trabajo, el carbón para producir



vapor, la electricidad para transmitir a enormes distancias su pensamiento, su palabra. Así también Dios ha colocado en el depósito de la Revelación, confiado a la Iglesia, todas las verdades destinadas a iluminar la inteligencia del hombre respecto a su último fin. Pertenece a la Iglesia sacar de este depósito sagrado las verdades reveladas, según las necesidades del momento; por ejemplo: cuando los errores propalados por los herejes lo requieren. Así, al proclamar en el pasado siglo los dogmas de la *Inmaculada Concepción* y de la *Infalibilidad del Papa*, la Iglesia no inventó dogmas nuevos, sino que declaró solemnemente que aquellas verdades estaban contenidas en la Revelación divina y en la Tradición apostólica (Hillaire, *La religión demostrada*).

## Los abusos y escándalos en la Iglesia

Otra acusación de las sectas protestantes contra la Iglesia Católica Romana, es decir que se ha apartado de la pureza y santidad del Evangelio y que no puede ser ella la Iglesia de Cristo por los muchos abusos y escándalos que se observan en su seno.

Mas ya antes hemos visto que el mismo Jesucristo predijo que en su Iglesia habría buenos y malos (números 6 y 7) y que era imposible que no hubiera escándalos (número 8).

Lo que hace buena o mala una sociedad son los principios. Si éstos son buenos, la sociedad es buena, aunque muchos de sus individuos sean malos; pero si los principios son malos, la sociedad es mala, aunque algunos de sus individuos sean buenos.



Ahora bien: los principios católicos son los más adecuados para conducir los hombres a la virtud y santidad. Para convencerse de ello basta ojear el Catecismo de la Doctrina Cristiana, que la Iglesia pone en manos de los niños.

Por otra parte, la Iglesia Católica sólo dejaría de ser santa y, por consiguiente, Iglesia de Cristo, en el supuesto de que promoviera o aprobara dichos abusos. Mas ella, lejos de fomentarlos o aprobarlos, siempre ha protestado contra toda clase de abusos y ha hecho cuanto ha estado a su alcance para extirparlos o corregirlos. Por consiguiente, si hay católicos cuya conducta no responde a sus creencias; si faltan a sus deberes; si desechan los medios de santificación que les proporciona la Iglesia, la culpa no recae sobre la Iglesia, sino sobre esos mismos católicos que violan sus leyes. Si todos los católicos obráramos conforme a los preceptos de la Iglesia Católica, todos seríamos santos.

Tampoco puede deducirse que la Iglesia Católica Romana no sea santa, por el hecho de que algunos de sus sacerdotes no vivan conforme a la santidad de su estado, ni cumplan con los deberes de su altísima profesión; pues entonces deberíamos decir que ni el mismo Colegio Apostólico fué santo, ya que en él hubo un Judas. A tales ministros de la Iglesia es aplicable la sentencia del Salvador: *"Haced todo lo que os dijeren, pero no hagáis según sus obras"*. (San Mateo, XXIII, 3).

Además, si la Iglesia Católica Romana dejara de ser la Iglesia de Cristo porque hay en ella abusos y escándalos, ¿dónde se habría hallado dicha Iglesia aun en tiempo de los Apóstoles, pues ya entonces había entre los fieles escándalos y graves desórdenes? (1 Corintios, V, 1, 2, y Gálatas, III, 1-3). Ni siquiera los Prelados de los tiempos apostólicos estaban todos exentos de faltas reprobables,

como se ve leyendo los capítulos II y III del Apocalipsis: "Al Angel (esto es, al Obispo) de Sardes, escribe: Yo (el Señor) conozco tus obras; tienes el nombre de vivo, mas estás muerto", etc.

Por consiguiente, si la ausencia o exención de todo abuso y de toda violación de las buenas costumbres entre los cristianos, fuese una propiedad necesaria de la Iglesia de Jesucristo, entonces ni habría existido ésta en tiempo de los mismos Apóstoles, ni en ningún otro siglo, ni existiría ahora en ninguna parte, puesto que hasta los protestantes deben reconocer que también en los países donde predominan sus doctrinas son frecuentes los abusos contra las buenas costumbres.

Es habitual en los protestantes exagerar la inmoralidad y corrupción, especialmente de la América Latina, achacando la culpa a la Iglesia Católica, que —según ellos— mantiene a sus habitantes en estado de abyección y relajación moral. Sin embargo, los que esto dicen y aseguran deberían meditar seriamente estas palabras de nuestro divino Salvador: "¡Imposible es que no vengan escándalos!" (San Lucas, XVII, 1). "¿Por qué miras la mota que está en el ojo de tu hermano y no ves la viga que tienes en el tuyo?" (San Mateo, VII, 3). "El que de vosotros esté sin pecado, tire contra ella el primero la piedra" (S. Juan VIII, 7).

## CAPITULO IV.

# EL PAPA O SUMO PONTIFICE

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

Jesucristo no constituyó a San Pedro cabeza de la Iglesia. En la Iglesia no hay otra cabeza más que Jesucristo. Luego no debe haber Papa.

1) "Yo te digo que tú eres Pedro, y que SOBRE ESTA PIEDRA EDIFICARE MI IGLESIA, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. YO TE DARE LAS LLAVES DEL REINO DE LOS CIELOS, y todo lo que atares sobre la tierra, será también atado en los cielos: y todo lo que desatares sobre la tierra, será también desatado en los cielos". (San Mateo, XVI, 18, 19).

2) "Dice Jesús a Simón Pedro: Simón, hijo de Juan, ¿me amas tú más que éstos? Respóndele: Sí, Señor, tú sabes que te amo. Le dice: APACIENTA MIS CORDEROS. Le dice segunda vez: Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Le responde: Sí, Señor, tú sabes que te amo. Dícele: APACIENTA MIS CORDEROS. Por tercera vez, le dice: Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Pedro se contristó, porque por tercera vez le había dicho ¿me amas? y le respondió: Señor, tú sabes todas las cosas; tú sabes que te amo. Le dijo: APACIENTA MIS OVEJAS". (San Juan, XXI, 15-17).

La infalibilidad del Papa no consta en la Biblia.

3) "Simón, Simón, mira que Satanás os ha pedido para zarandearos como a trigo. Mas yo he rogado por ti PARA QUE TU FE NO FALTE; y tú una vez

convertido, confirma a tus hermanos".  
(San Lucas, XXII, 31, 32).

*Consecuencia.*— Estos textos bíblicos vienen a ser las *credenciales* con que Jesucristo autoriza a San Pedro como *Vicario* suyo en la tierra y *Pastor* universal de su Iglesia. Y es de notarse que estas palabras las dijo Jesús a Pedro solamente, y no a otro alguno de los Apóstoles, exceptuadas únicamente las que se refieren al poder de atar y desatar, comunicado a todos los Apóstoles (San Mateo, XVIII, 18).

#### OBSERVACIONES

Nuestro divino Redentor constituyó su Iglesia a manera de sociedad perfecta, compuesta de superiores y súbditos, y dió a los Apóstoles y a sus sucesores los Obispos, el poder de enseñar y gobernar autoritativamente a los fieles.

Pero, como en toda sociedad hay un *presidente y cabeza* al que todos obedecen y están sujetos, también Jesucristo estableció en su Iglesia un *jefe supremo*, al cual todos, Obispos y fieles, están obligados a obedecer.

## Institución divina del Sumo Pontificado de la Iglesia en la persona de San Pedro

De las palabras de la Biblia antes citadas se deducen evidentemente las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup>) Jesucristo constituyó a San Pedro *pedra fundamental de la Iglesia* (número 1). La palabra *Kephas* en idioma siro-caldaico —del que se servía Jesús— significa piedra (1). De modo que la traducción literal suena así: “Tú eres *pedra*, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia”. La palabra *pedra* se refiere evidentemente a Pedro. Antiguamente los protestantes pretendían que estas palabras “sobre esta piedra” designaban al mismo Cristo. Sin embargo, hoy los teólogos protestantes más ilustres, como Weis, Keil, Mausel, Bloomfield, Marsch, Thompson, Alford, Rossenmuller, etc., rechazan esta interpretación como antigramatical y atrevida, y admiten la interpretación católica. “Si de esta manera fuera lícito violentar el sentido natural de las palabras, nada cierto habría en la Biblia” (Rossenmuller).

Por consiguiente, aquella será la verdadera Iglesia de Cristo, que reconozca a Pedro como *pedra fundamental*.

En los idiomas semitas, con el nombre de *puerta de alguna ciudad* entiéndese la autoridad y poder que preside a dicha ciudad. Así, por ejemplo, se llama *Sublime Puerta* el supremo gobierno de Turquía. Según esto, aquellas palabras del Señor

---

(1) Obsérvese que Jesús dijo propiamente: “Tú eres *pedra*”. En castellano (como en griego y en latín) se dice *Pedro*, por parecer impropio dar nombre femenino a un varón. La lengua francesa ha conservado mejor la idea original, pues en dicha lengua Pedro es *Pierre* (piedra).



"*las puertas del infierno no prevalecerán contra ella*" significan que el poder del diablo nada podrá contra la Iglesia de Cristo, cuya piedra fundamental es Pedro.

2.ª) Jesucristo promete dar a Pedro "*las llaves del reino de los cielos*" (número 1). Dar a uno las llaves de una ciudad, significa, en lenguaje oriental, entregarle el supremo poder, el gobierno de la ciudad. Luego Jesucristo dará a Pedro poder y jurisdicción completa sobre su Iglesia.

3.ª) Jesucristo añade: "*Todo lo que atares sobre la tierra, etc.*" (número 1). Atar y desatar denotan aquí la facultad de imponer ataduras morales (leyes, penas) a los fieles y el poder de absolverlos de ellas. Estos actos judiciales ejercidos por Pedro en la tierra, serán ratificados por Dios en el cielo.

4.ª) Jesucristo ruega por Pedro para que "*su fe no falte*" y le encarga sea el *sostén de sus hermanos*" (número 3). Luego la fe de Pedro no puede caer en el error. De otra manera ¿no sería ineficaz la oración de Cristo? Según esto, Pedro es infalible en todo lo que se refiere a materias de fe, v. gr.: en definir si tal o cual verdad ha sido revelada por Jesucristo. La infalibilidad conferida por Jesucristo a Pedro aparece más de relieve cuando se examinan las palabras del Salvador: "He ahí que Satanás os ha pedido para zarandearos como a trigo; mas yo he rogado por *ti* para que *tu fe no falte*". Todos son impugnados por Satanás, y Jesús solamente ora por *uno*: Pedro. ¿Por qué? Evidentemente porque, estando destinado Pedro a ser cabeza de los demás, es suficiente orar por la cabeza. Si la fe de Pedro no desfallece, los demás, que vendrán obligados a someterse a Pedro, serán por él confirmados en la fe: "*Mas tú, convertido ya, confirma a tus hermanos*".

5.ª) Finalmente, Jesucristo, después de su resurrección, confiere a Pedro el Supremo Pontificado de su Iglesia que antes le prometiera, al encargarle, de una manera tan solemne, "*apacentar sus corderos y sus ovejas*" (número 2), es decir, toda su grey. Apacentar en lenguaje oriental es sinónimo de "gobernar". Así Homero, en varios pasajes de su "*Iliada*", llama a los reyes, "pastores de los pueblos". Y en el 2.º libro de los Reyes —en la versión de Valera llamado 2.º de Samuel— se lee: "El Señor te ha dicho (a David): Tú apacentarás a mi pueblo Israel, y tú serás príncipe sobre Israel" (V, 2). Ahora bien: ¿a qué otro Apóstol dijo el Señor lo que a Pedro: Apacienta mis ovejas? Luego, Jesucristo constituyó realmente a Pedro Jefe Supremo de toda su Iglesia.

Y en efecto, después de la Ascensión del Señor, encontramos a Pedro *ejerciendo funciones de verdadero Jefe de la Iglesia, y es conocido por la misma como tal*. Aun antes de la venida del Espíritu Santo, Pedro "se levanta en medio de los hermanos y propone la elección de un nuevo Apóstol que ocupe el lugar de Judas (Hechos, I, 15). El día de Pentecostés, Pedro es el primero en predicar el Evangelio, mientras que en torno suyo los demás Apóstoles guardan silencio (Hechos, II). Pedro es el que obra el primer milagro en favor de la joven Iglesia; está con Juan, pero él es quien hace el milagro (Hechos, III, 6). Es Pedro quien recibe del cielo la orden de bautizar al Centurión Cornelio, abriendo, con este hecho, a los gentiles la puerta de la Iglesia (Hechos, XXI). En el primer concilio de Jerusalén, antes de hablar Pedro hay una gran discusión; pero después de oír su palabra todos se callan, y lo que él dice se admite sin oposición alguna (Hechos, XV). Santiago es encarcelado por Herodes, y, a pesar de ser primo de Je-

sús y hermano de Juan, el discípulo amado del Divino Maestro, los fieles no hacen extraordinarios esfuerzos para librarle de la muerte. En cambio, al caer Pedro prisionero, toda la Iglesia entra en desolación y todos oran por conseguir su libertad (Hechos, XII). El Apóstol Pablo, después de su viaje a la Arabia, va a Jerusalén expresamente para ver a Pedro y permanece con él quince días (Gálatas, I, 18).

Los cuatro Evangelios y los Hechos de los Apóstoles empiezan siempre por Pedro la enumeración de éstos, debiéndose advertir que Pedro no fué el primero en ser llamado al apostolado (San Juan, I, 39-41). San Mateo llega a designarle de una manera especial como el primero: "Los nombres de los doce Apóstoles son los siguientes: el primero que se llama Pedro, (X, 12). "Primero" no significa aquí algo exigido por la enumeración, puesto que los demás Apóstoles no llevan cifra alguna que indique el orden (1). Dicha preferencia ¿no obedece evidentemente a que Pedro es el primero en categoría y dignidad?... Es también digno de notarse que Jesús resucitado aparece a Pedro antes que a los demás: "Resucitó al tercer día... y apareció a Cefas (Pedro) y después a los once" (1 Corintios, XV, 5).

---

(1) El Nuevo Testamento nos da cuatro veces la lista de los Apóstoles: en San Mateo (X, 2-4); en San Marcos (III, 16-19); en San Lucas (VI, 14) y en los Hechos (I, 13). En ellas varía el orden de todos los Apóstoles, excepto dos: San Pedro (que siempre es el primero) y Judas Iscariote (que siempre es el último). En los Hechos no se hace mención de Judas por haber ya muerto. — Dos veces es designado en los Evangelios el Colegio Apostólico en esta forma: "Pedro y los que con él estaban" (San Lucas, VIII, 45, y San Marcos, I, 36).

## El Sumo Pontificado conferido a San Pedro no debía terminar con su muerte

Es evidente que la Iglesia establecida por Jesucristo para la salvación del linaje humano, debía subsistir hasta el fin de los siglos. Pues de igual manera debía subsistir el Supremo Pontificado que Jesucristo confirió a San Pedro.

En efecto: si la Iglesia tuvo necesidad de un Pastor y Jefe Supremo, de un vínculo visible de unidad en sus principios cuando los fieles eran aún poco numerosos; cuánto más necesario debería ser en los siglos posteriores, cuando la Iglesia se hallaría extendida por toda la tierra.

Los poderes que a San Pedro fueron conferidos por Jesucristo, no le fueron conferidos como persona privada y que, por tanto, debían morir con él, sino en virtud de la misión pública que tenía que desempeñar en la Iglesia. Tenía que ser siempre la piedra fundamental de la misma, destinada a resistir victoriosamente a las persecuciones que el infierno le había de suscitar. Debía Pedro confirmar a sus hermanos; abrir el cielo a las almas; apacentar a ovejas y a corderos. Ahora bien, San Pedro no podía ejercer personalmente estos ministerios hasta el fin del mundo, pues era mortal. Por esto el poder de Pedro, o sea su apostolado y episcopado universal sobre todos los fieles y todos los obispos, debía ser transmitido a su sucesor.

Muy bien dice, a este propósito, el historiador protestante *Stolberg*, convertido al catolicismo: "La dignidad conferida a San Pedro de apacentar el rebaño de Jesucristo no fué *crucificada* con el Apóstol; a la manera que no fué sepultado en el monte Hor con Aarón el sumo pontificado de éste (*Historia de la religión*, vol. X).



## El Obispo de Roma es el sucesor de San Pedro en el Sumo Pontificado

Es un hecho histórico innegable, atestiguado por toda la antigüedad cristiana, que San Pedro estableció su sede episcopal en la ciudad de Roma y que allí la conservó hasta su muerte, o martirio, que sufrió en dicha ciudad. Célebres teólogos protestantes, entre ellos *Leibnitz* (*System der Theologie*) reconocen este hecho y censuran severamente la osadía de los que pretenden negarlo.

Ahora bien, de la misma manera que en una sociedad o república, el presidente legítimamente elegido entra como legítimo sucesor del presidente difunto o cesante, en posesión de la dignidad y de todos los derechos del mismo, así también el Obispo que, después de San Pedro, por legítima elección ocupa la sede episcopal de Roma, es el sucesor de San Pedro y está en posesión de su dignidad y todos sus derechos. Y como San Pedro, a la dignidad de Obispo de Roma juntaba el ser Pastor y Jefe Supremo de toda la Iglesia, el Obispo de Roma —a quien los católicos por respeto llamamos *Papa o Santo Padre*, título que se refiere no precisamente a sus virtudes personales, sino a la santidad de su cargo— es, en verdad, Pastor y Jefe Supremo de la Iglesia de Jesucristo y Vicario suyo en la tierra.

Por tal lo ha reconocido en todos los tiempos la Iglesia, como lo demuestra la historia. Por no alargar demasiado me concretaré a un solo caso. A fines del siglo primero hubo algunas discusiones en la Iglesia de Corinto, entre el clero y el pueblo, y para solucionarlas acuden, no al Apóstol San Juan que aun vivía en Efeso, sino al Obispo de Roma, Clemente, sucesor de San Pedro, y su resolución es acatada por todos.



El sabio historiador protestante Adolfo Harnack, que a últimos del siglo pasado publicó notables estudios acerca de la antigüedad cristiana, confiesa que “La Iglesia romana poseía desde fines del siglo primero un primado de hecho en la cristiandad” (Marx, *Historia de la Iglesia*, párrafo 26. Barcelona, 1914).

*Objeciones protestantes.— Objeción 1.ª— Jesucristo es la suprema cabeza y el único fundamento de la Iglesia: “Cristo es la cabeza de la Iglesia”* (Efesios V, 23). “*Nadie puede poner otro fundamento que el que ha sido puesto, que es Jesucristo*” (1.ª Corintios, III, 11).

*Respuesta.—* Jesucristo al establecer su Iglesia como sociedad visible, para prevenir la anarquía en el gobierno y en la doctrina, constituyó una autoridad suprema, que representase su poder divino. Una Iglesia visible necesita una cabeza visible. Dios raras veces actúa de una manera directa; elige más bien agentes humanos, como ministros de su voluntad.

La Iglesia Católica no enseña que San Pedro sea la cabeza de la Iglesia independientemente de Jesucristo, sino que es la cabeza visible en la tierra, representando la cabeza invisible y principal, Cristo Jesús.

En cuanto al texto de San Pablo, arriba citado, debe interpretarse en el sentido de estas palabras del mismo: “Edificados sobre el fundamento de los Apóstoles y de los Profetas, siendo el mismo Jesucristo *la principal piedra angular*” (Efesios, II, 20, 21). Como se ve, San Pablo aplica la palabra *fundamento* a Jesucristo y a los Apóstoles y Profetas, aunque en diferente proporción.

Por consiguiente, Cristo como “principal pie-

dra angular" pudo hacer a Pedro también piedra, del mismo modo que Cristo, como primer Pastor (San Juan, X, 11), pudo hacer a Pedro también pastor de su rebaño (San Juan, XXI, 15).

*Objeción 2.ª— El Apóstol San Pablo reprendió al Apóstol San Pedro (Gálatas, II, 11, 12). ¿Es posible que, si San Pedro hubiera sido Jefe Supremo de la Iglesia, San Pablo le hubiera reprendido? ¿Reprendería un Obispo católico al Papa de Roma?*

*Respuesta.*— Esta reprensión de San Pablo a San Pedro no puede aducirse lógicamente como argumento contra el Primado de éste, mientras no se pruebe primeramente que es siempre ilícito a un inferior corregir a su superior.

Reprender a un superior en defensa de la verdad y la justicia, pero siempre con el respeto debido a su autoridad, no sólo es lícito, sino que puede ser un deber en determinados casos.

En la historia de la Iglesia tenemos varios ejemplos de personas santas que han reprendido a los Papas, reconociendo al mismo tiempo su autoridad. San Ireneo, Obispo de Lyon, gran defensor del Primado del Obispo de Roma, escribió al Papa Víctor (189-98) desaprobando su resolución de excomulgar a los Obispos del Asia Menor con motivo de la controversia pascual y consiguió con sus consejos que dicho Papa desistiera de sus propósitos. San Bernardo, siendo un sencillo monje, escribió al Papa Eugenio III (1145-53) previniéndole, con apostólica libertad, contra los peligros a que estaba expuesto. Sin embargo, nadie tuvo mayor veneración por Papa alguno, que la profesada por San Bernardo a éste Pontífice. Santa Catalina de Sena instó con ánimo varonil al Papa Gregorio XI (1370-78) a que regresara a Roma, hacién-

dole ver cuán perjudicial era a los intereses de la Iglesia su permanencia en Aviñón. ¿Por qué no podía San Pablo censurar la conducta de San Pedro, sin poner en cuestión su autoridad superior?

Por lo demás, téngase en cuenta que la discrepancia entre ambos Apóstoles no afectaba al dogma, sino a una cuestión de disciplina. Convenían los dos en que las observancias de los judíos debían ser abolidas. El mismo San Pedro se había opuesto a que los gentiles convertidos en Antioquía fueran circuncidados, como deseaban los judíos: “¿Por qué tentáis a Dios, poniendo un yugo sobre la cerviz de los discípulos, que ni nuestros padres, ni nosotros hemos podido llevar?” (Hechos, XV, 10).

Pero en este caso la cuestión fué acerca de la oportunidad de abolir *definitivamente* la ley de Moisés. Porque aunque era una ley muerta, todavía creíanla viva los que la observaban. El mismo San Pablo había circuncidado a Timoteo (Hechos, XVI, 3).

Sin embargo, San Pablo tenía buenas razones para reprender a San Pedro, cuando éste, por temor de desagradar a los judíos convertidos, se apartó de los gentiles que no observaban la ley de Moisés: pues en aquella ocasión era de más importancia no ofender a los creyentes gentiles que eran muchos, que no desagradar a los judíos convertidos que eran pocos y no tenían motivos razonables para escandalizarse de que aquéllos no siguieran sus observaciones legales (San Alfonso M. de Liguorio, *Verità della fede*, cap. VII, número 12).

San Agustín, al ocuparse de esta cuestión, “alaba a Pablo por su entereza y a Pedro por su humildad” (Epístola 82, número 27).

## La infalibilidad pontificia

La infalibilidad pontificia puede definirse: "Un privilegio concedido por Dios a Pedro y a sus sucesores en virtud del cual no pueden engañarse ni engañarnos en lo que se refiere a la fe y a la moral".

I.— *La infalibilidad del Papa es consecuencia de la autoridad que Jesucristo confirió a San Pedro y a sus sucesores.*— Hemos visto en los capítulos anteriores que Jesucristo estableció una autoridad divina e infalible para enseñar su Evangelio a toda criatura hasta el fin del mundo.

Una vez admitida esta autoridad —que conocemos con el nombre de Iglesia docente— síguese lógicamente que la Cabeza suprema de la Iglesia infalible debe ser también infalible. Porque si San Pedro, o sus sucesores, hablando autoritativamente a la Iglesia en general, pudieran enseñar doctrinas falsas, cesarían en el acto de ser la piedra fundamental sobre la que Cristo edificó su Iglesia (número 1), contra la cual no han de prevalecer las puertas del infierno; la oración del Salvador hecha especialmente en favor de Pedro sería infructuosa (número 3), ni podría éste confirmar la fe de sus hermanos, y todo el rebaño de Jesucristo sería apacentado con los pastores del error (número 2).

Si el Jefe y Pastor Supremo de la Iglesia estuviera sujeto a error al enseñar el Evangelio, ¿no sería una tiranía obligarnos Jesucristo a creer a un maestro que puede enseñarnos el error?

II.— *De qué manera es infalible el Papa.*— Solamente Dios es infalible *absolutamente*, porque sólo El es la Verdad absoluta, que no puede engañar, ni engañarse. No es ésta la infalibilidad de que se halla investido el Jefe y Pastor Supremo de



la Iglesia. La infalibilidad del Papa es *participada y relativa*; es decir, que Dios, para mantener en su Iglesia la unidad y la pureza de la fe, reviste al Papa con su verdad y le hace el intérprete verdadero de su Evangelio, preservándolo divinamente de error cuando habla a toda la Iglesia. Es esta una cuestión de hecho que se deduce lógicamente del testimonio de la Biblia y del mismo sentido común iluminado por la fe.

“Algunos han pensado que por el privilegio de la infalibilidad se quiere significar una cualidad inherente a la persona, en virtud de la cual puede ésta, como inspirada, en cualquier tiempo y acerca de cualquier asunto, declarar la verdad. La infalibilidad no es una cualidad inherente a la persona, sino una asistencia del Espíritu de Verdad, por quien fué revelado el Cristianismo, y por donde la cabeza de la Iglesia es capaz de conservar el depósito de la revelación, y declararla fielmente a todas las edades” (Cardenal Manning, *The true History of the Vatican Council*, pág. 183).

III.— *Naturaleza y límites de la infalibilidad pontificia.*— Se hallan claramente expresados en la definición del Concilio Vaticano: “Adhiriéndonos fielmente a las tradiciones de la fe cristiana, que han llegado hasta nosotros desde los primeros tiempos de la Iglesia, enseñamos y definimos, que es doctrina divinamente revelada, que el Romano Pontífice cuando habla *ex Cathedra*, esto es, cuando en el ejercicio del cargo de Pastor y Doctor de todos los cristianos, en virtud de su suprema autoridad apostólica, define que una doctrina referente a la fe o a las costumbres debe ser acatada por la Iglesia Universal, goza plenamente, por la asistencia divina prometida a él en el Bienaventurado Pedro, de aquella infalibilidad con que el Divino Redentor quiso dotar a su Iglesia al definir doc-



trinas referentes a la fe y a las costumbres, y por consiguiente, que tales definiciones del Romano Pontífice son irreformables por sí mismas, y no en virtud del conocimiento de la Iglesia" (De *Ecclesia Christi*, cap. V).

De estas palabras del Concilio Vaticano podemos deducir las siguientes conclusiones:

*Primera.* — *El Papa solamente es infalible:*  
1) Cuando habla *ex Cathedra*, es decir, como supremo Maestro de la Iglesia Universal. No es, pues, infalible cuando habla como teólogo privado, o como escritor, etc. 2) Cuando define, esto es, cuando da una decisión final. 3) Cuando trata de asuntos de fe o de moral, es decir, en todo lo concierne a la Revelación. 4) Cuando manifiesta explícitamente su intención de obligar a la Iglesia Universal. Estas cuatro circunstancias deben concurrir en toda definición pontificia, para que sea infalible.

*Segunda.*— *El Papa no puede crear doctrinas nuevas.*— "A los sucesores de Pedro no ha sido prometido el Espíritu Santo para que, según su revelación, publicasen una nueva doctrina, sino para que, con su asistencia, guardasen santamente y expusiesen con fidelidad las revelaciones transmitidas por los Apóstoles, es decir, el depósito de la fe" (*Concilio Vaticano*).

*Tercera.*— *El don de la infalibilidad no hace al Papa impecable.*— La infalibilidad no tiene nada que ver con el carácter moral del Papa, quien puede pecar como todo otro fiel, y está obligado a usar los mismos medios divinos de salvación, v. gr.: el sacramento de la penitencia. No hay, pues, conexión necesaria entre la idea de *impecabilidad*, que quiere decir inmunidad de pecado en guardar la ley moral, y la idea de *infalibilidad*, que signifi-

ca exención de error en enseñar a la Iglesia, la doctrina de Jesucristo.

De lo dicho se deduce que la infalibilidad pontificia es uno de los mayores beneficios que Jesucristo ha hecho a su Iglesia. Si nuestros hermanos extraviados admitiesen este artículo de fe católica, acabarían de una vez todas las divisiones y disputas entre ellos y nosotros, y todos seríamos unos en la fe y en la caridad, conforme al deseo de Jesús, manifestado en su oración al Padre la víspera de su muerte: "No ruego solamente por éstos, sino también por los que han de creer en Mí por la palabra de ellos, para que todos sean una sola cosa" (San Juan, XVII, 20, 21).

IV.— *Objeciones protestantes.*— *Objeción 1.<sup>a</sup>— Varios Papas han caído en gravísimos errores: el Papa Liberio dió su firma al credo arriano; el Papa Honorio fué unánimemente condenado como hereje por el Sexto Concilio general, etc. ¿En dónde está, pues, la infalibilidad pontificia?*

*Respuesta.*— Es absolutamente incierto que el Papa Liberio suscribiera ningún credo arriano, pues los documentos que aducen sus acusadores son de dudosa autenticidad. Y aun concediendo que suscribiera algún credo arriano, no hay prueba alguna de que Liberio quisiera dar una decisión de fe, que obligase a la Iglesia Universal.

El Papa Honorio puede ser reprochado por no haber procedido contra el arrianismo con la energía que requería el caso; pero es falso afirmar que definiera error alguno contra el dogma católico. Honorio fué condenado por el Concilio, porque él mismo se consideró moralmente responsable de la existencia de la herejía arriana, por no haber publicado decisiones oportunas contra ella; y en este

sentido solamente fué su condenación confirmada por León II. "Honorio se dejó engañar. Este hombre "humilde y dulce" como lo llama su contemporáneo Jonás, pecó sin duda por un exceso de condescendencia; pero es verosímil que lo hizo por ignorancia; no vió la parte teológica de la cuestión" (Mourret, *Histoire générale de l'Eglise*, tomo III, página 110 (1)).

Todos los hechos históricos aducidos por los protestantes para combatir al dogma de la infalibilidad pontificia deben ser juzgados a la luz de estos principios: 1) La infalibilidad nada tiene que ver con el carácter moral de los Papas. 2) La infalibilidad no es prerrogativa del Papa cuando actúa como doctor privado o como legislador o juez en materia de disciplina, sino como supremo maestro al definir dogmas para la Iglesia Universal. Ahora bien: nadie podrá aducir una prueba histórica cierta de algún Papa que haya definido como dogma de fe obligatorio para la Iglesia Universal un error cualquiera.

*Objeción 2.<sup>a</sup> — ¿Cómo puede sostenerse, a la faz de la historia, el dogma de la infalibilidad pontificia, cuando es bien sabido que los Papas Paulo V y Urbano VIII declararon oficialmente que el sistema astronómico defendido por Galileo era falso y herético?*

*Respuesta.*— La condenación de las teorías de Galileo nada tiene que ver con el dogma de la infalibilidad pontificia.

La cuestión de la infalibilidad no tiene lugar cuando se trata de un decreto de las Congregacio-

---

(1) Esta obra meritísima ha sido traducida al castellano y adicionada por el Revdo. Padre Bernardo de Behalar, O. M. C.

nes romanas, aunque éstas sean presididas por el Papa, a no ser que el mismo Papa promulgue dicho decreto en su propio nombre con todas las condiciones requeridas para una definición *ex Cathedra*.

Ahora bien: de todos los documentos relativos a esta cuestión, dedúcese claramente que ni el Papa, ni las Congregaciones del Índice y del Santo Oficio, ni los teólogos de aquella época jamás consideraron el decreto de condenación de Galileo como una definición *ex Cathedra*, sino como una sentencia dictada por un tribunal eclesiástico.

Muchos protestantes ilustrados así lo reconocen. El astrónomo *Proctor* escribe: "La doctrina católica acerca de la infalibilidad pontificia está perfectamente definida. Es absolutamente cierto que la decisión referente a las enseñanzas de Galileo, que hoy aparece haber sido errónea, no afecta en lo más mínimo a la doctrina de la infalibilidad. La decisión no fué, ni *ex Cathedra*, ni dirigida a toda la Iglesia (*Science*, vol. IX, pág. 274).

Por lo demás, si se quiere juzgar rectamente la condenación de Galileo, es menester colocarse en el punto de vista de sus contemporáneos: si bien es verdad que su sistema ha prevalecido, pero es innegable que los argumentos aducidos por Galileo eran tales que, según el ilustre astrónomo Padre Secchi, no se juzgarían ahora sostenibles. El mismo Galileo lo reconocía: de ahí su empeño en querer probar su sistema con argumentos bíblicos. Y esta pretensión y sus invectivas contra los partidarios de Ptolomeo fueron la causa de su condenación por parte de las Congregaciones romanas. A propósito de esto, es oportuno recordar que las teorías astronómicas de Galileo habían sido enseñadas anteriormente por el canónigo Copérnico con conocimiento de la Santa Sede.



## CAPITULO V.

# EL SACERDOTE CRISTIANO

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

Jesucristo no puso Obispos para regir su Iglesia.

Jesucristo no dió a los Apóstoles el poder de ordenar sacerdotes; por consiguiente, el llamado sacerdocio cristiano no ha sido instituido por Jesucristo.

1) "Velad sobre vosotros y sobre toda la grey, en la que el Espíritu Santo os ha puesto **POR OBISPOS** para apacentar la Iglesia de Dios, que ganó con su sangre". (Hechos de los Apóstoles, XX, 28).

2) "Ministrando ellos al Señor y ayudando, dijo el Espíritu Santo: **SEPARADME A SAULO Y A BERNABE** para la obra para la cual los he llamado. Entonces, habiendo ayunado y orado, **LES IMPUSIERON LAS MANOS Y LOS ENVIARON**. Y ellos, enviados así por el Espíritu Santo, fueron a Seleucia". (Hechos, XIII, 2-4).

3) "No malogres la gracia que hay en ti, que te ha sido dada por profecía **CON LA IMPOSICION DE LAS MANOS DEL PRESBITERIO**". (1.º Timoteo, IV, 14).

4) "Te exhorto que avives la gracia de Dios que hay en ti por la **IMPOSICION DE MIS MANOS**". (2.º Timoteo, I, 6).

5) "**NO IMPONGAS** de ligero **LAS MANOS** a ninguno". (1 Timoteo, V, 22).

6) "Por esta causa te dejé en Creta para que corrigieras lo que falta y esta-



bleciera en cada ciudad PRESBITEROS conforme yo te prescribí". (A Tito, I, 5).

Cualquiera que esté lleno del espíritu evangélico es verdadero sacerdote de Cristo y puede predicar su Evangelio sin necesidad de pasar por esas ceremonias llamadas "ordenación" ni de ser enviado por Papa u Obispo alguno.

7) "Porque todo Pontífice TOMADO DE ENTRE LOS HOMBRES, es constituido a favor de los hombres en lo que mira a Dios PARA QUE OFREZCA PRESENTES Y SACRIFICIOS por los pecados: que se pueda compadecer de los ignorantes y extraviados, pues que él también está rodeado de flaqueza; y por causa de ella debe ofrecer por los pecados, no menos por los suyos que por los del pueblo. NI NADIE TOMA PARA SI ESTE HONOR, SINO EL QUE ES LLAMADO POR DIOS COMO AARON". (Hebreos, V, 1-4).

8) "¿Cómo invocarán a aquel en quien no han creído? ¿Y cómo creerán a aquel de quien no han oído (hablar)? ¿Y COMO oirán sin (haber) quien les predique? ¿Y COMO PREDICARAN, SI NO FUEREN ENVIADOS?" (Romanos, X, 14, 15).

9) "Considérenos el hombre como MINISTROS DE CRISTO y dispensadores de los misterios de Dios". (1 Corintios, IV, 1).

10) "Porque nosotros somos COADJUTORES de Dios". (1 Corintios, III, 9).

11) "¿Está enfermo alguno entre vosotros? LLAME A LOS PRESBITEROS (1) de la Iglesia, y oren por él, ungiéndole con el aceite en el nombre del Señor". (Santiago, V, 14).

---

(1) Valera traduce: Llame a los ancianos... porque la palabra griega presbyteros significa anciano, y la Iglesia la aplica a los sacerdotes.

Es lícito a las mujeres predicar en las Iglesias.

12) "Las mujeres en las Iglesias callen... ES INDECOROSO que una mujer hable en la Iglesia". (1 Corintios, XIV, 34, 35).

13) "La mujer aprenda en silencio con toda sumisión. No permito a la mujer que enseñe". (1 Timoteo, II, 11, 12).

*Consecuencia.*— De estos textos se deduce: a) que Jesucristo estableció un sacerdocio en su Iglesia; b) que es propio del sacerdocio cristiano: apacentar la Iglesia de Dios, ofrecer al Señor sacrificios por los pecados y ser dispensadores de los misterios de Dios; c) que para ser sacerdote se requiere vocación divina; d) que para predicar la palabra de Dios es menester legítima misión; e) que las mujeres están excluidas del ministerio de la predicación.

#### OBSERVACIONES

### Idea general del sacerdocio cristiano

No hubo jamás pueblo alguno sin religión y sin sacerdotes, es decir, sin personas que tuviesen el encargo oficial de atender a todo lo que se refiere al culto divino. La sana razón misma dictó a los hombres que el culto público de la divinidad, cualquiera que ésta fuese, debía ser puesto

en manos de personas escogidas para este fin.

Pero entre todos los pueblos del mundo, en ninguno aparece más manifiesto el sacerdocio visible y su institución que en el pueblo de Israel. En tiempo de los patriarcas, éstos eran al mismo tiempo sacerdotes y jefes de las familias; mas cuando aumentaron estas familias patriarcales y se convirtieron en numeroso pueblo, Dios mismo, que se dignó dar a ese pueblo su legislación, estableció un sacerdocio especial para solemnizar el culto divino. Aarón y su descendencia fueron elegidos por el Señor y consagrados para el sacerdocio (Exodo, XXX, 30).

Según esto, ¿no es razonable suponer desde luego que Jesucristo estableció un sacerdocio visible en la sociedad religiosa, la Iglesia, por Él fundada? ¿Sería creíble que la Religión cristiana —sin duda alguna la más perfecta de todas las religiones, pues es la única divina— que, como demostraremos después, posee el más santo y augusto sacrificio, careciera de sacerdotes que lo ofrecieran? ¿Habría abolido Jesucristo, *Sacerdote según el orden de Melquisedec* (Hebreos, V), el sacerdocio divino de Aarón, sin reemplazarlo por un nuevo sacerdocio? ¿Cómo podría ser, en tal caso, la nueva religión de Cristo, el complemento y la perfección de la del Antiguo Testamento?

He ahí pues, al simple buen sentido, de acuerdo con la Iglesia al enseñar ésta que Jesucristo estableció verdaderamente un sacerdocio propio y visible; y que no dió a cada uno de los fieles, sin distinción, el poder espiritual, sino solamente a algunos escogidos *llamados por Dios como Aarón*.

Nuestro Señor Jesucristo instituyó el sacerdocio cristiano cuando dió a sus Apóstoles el poder de ofrecer el santo sacrificio de su Cuerpo y de su Sangre: "*Este es mi cuerpo, esta es mi sangre;*

*haced esto en memoria de mí*" (San Lucas, XXII, 19, 20, y San Pablo, 1.<sup>a</sup> Corintios, XI, 23-25). Más tarde les confirió el poder de perdonar los pecados: "*Recibid el Espíritu Santo. A los que perdonareis los pecados, les son perdonados, y a los que se los retuviereis, les son retenidos*" (S. Juan, XX, 23). La misión de predicar la recibieron cuando les dijo: "*Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura*" (San Marcos, XVI, 15).

Este sacerdocio visible del Nuevo Testamento establecido por Jesucristo en la persona de sus Apóstoles, no podía cesar en manera alguna con la muerte de ellos, porque Jesucristo instituyó los medios de salvación, no solamente para los tiempos apostólicos, sino para todos los tiempos, hasta la consumación de los siglos.

Según este principio innegable, el sacerdocio cristiano debía durar hasta el fin del mundo; por lo cual, al morir los Apóstoles, debían reemplazarlos sus legítimos sucesores en el oficio sacerdotal.

Este oficio y poder sacerdotal es entregado por medio del sacramento del Orden, al cual hacen referencia los textos de la Biblia arriba citados (números 2, 3, 4, 5). De aquellos textos se deduce evidentemente la existencia de un sacramento para conferir el poder sacerdotal.

Son esenciales a todo sacramento tres cosas: signo externo, gracia conferida por medio de este signo, y ministro. El signo externo del sacramento del *Orden*, como lo llama la Iglesia, es la imposición de las manos; la gracia conferida por este signo externo, es el triple poder de ofrecer el Santo Sacrificio del Cuerpo y Sangre de Jesucristo, de perdonar y retener los pecados y de predicar el Evangelio a toda criatura. El ministro de este sacramento es el Obispo, cuyos oficios (según los textos bíblicos arriba citados, números 1, 5 y 6),



son: apacentar la Iglesia de Dios, imponer las manos y establecer presbíteros en las ciudades.

*Objeciones protestantes.* — *Objeción 1.<sup>a</sup>* — *Por el Bautismo todos los cristianos son sacerdotes, pues a todos los fieles de Cristo fueron dichas estas palabras de San Pedro; "Vosotros sois linaje escogido, real sacerdocio"* (1.<sup>a</sup> Pedro, II, 9).

*Respuesta.* — Para demostrar la falsedad de esta doctrina protestante es preciso distinguir —conforme a la doctrina de la Biblia— entre sacerdocio interior y sacerdocio exterior. Por lo que toca al sacerdocio *interior*, todos los fieles, sin excepción, participan de él por el Bautismo, y en este sentido pueden ser llamados sacerdotes, porque todos están obligados por el Bautismo a ofrecer a Dios sacrificios interiores y espirituales de fe, de esperanza, de caridad, de oración, de mortificación... A este sacerdocio interior se refería San Pedro al llamar a los cristianos *real sacerdocio*. Y que éste, y no otro, sea el verdadero sentido de estas palabras, lo confirma el verso 5 que precede: "Vosotros también, como piedras vivas, sois edificados casa espiritual, sacerdocio santo, para ofrecer sacrificios espirituales agradables a Dios por Jesucristo". En el mismo sentido habla el Apóstol San Pablo (Romanos, XII, 1): "Hermanos, os ruego que presentéis vuestros cuerpos en sacrificio vivo, santo, agradable a Dios". Y en el Salmo 50, verso 19, leemos estas palabras: "Sacrificio delante de Dios es el espíritu contrito" (1).

Ahora bien, como Jesucristo, además del sacrificio interior, ordenó también otro exterior, que

---

(1) En la versión de Valera: Salmo 51.



es el Sacrificio en el propio y estricto sentido (2), también estableció un sacerdocio exterior y visible, distinto del interior de los fieles, para que ofrezca al Señor el Sacrificio propio de la Nueva Alianza. Y solamente el que está en posesión de este sacerdocio, puede ser llamado sacerdote, en el verdadero y propio sentido de la palabra. Del sacerdocio en sentido propio dice el Apóstol (Hebreos, V, 1), que es sacado de entre los hombres y es constituido en favor de los hombres en aquellas cosas que se refieren a Dios, para que le ofrezca dones y sacrificios por los pecados; es decir, para que ejerza el oficio propio del sacerdote.

*Objeción 2.<sup>a</sup> — Los Católicos al llamar Padre al sacerdote desobedecen a Cristo, que dijo: "A nadie llaméis padre vuestro en la tierra; porque uno es vuestro padre que está en los cielos. Ni seáis llamados maestros, porque uno es vuestro maestro, Cristo"* (San Mateo, XXIII, 9, 10).

*Respuesta.*— Si estas palabras se toman en sentido absoluto, tampoco podemos llamar "*padre*" a nuestro padre natural, ni *maestro*, a nuestros profesores, lo cual es un absurdo. Jesucristo, con aquellas palabras, quiso solamente reprimir el orgullo de los escribas y fariseos, que se vanagloriaban en ser llamados *Rabbi* (Padre, Maestro).

Los católicos dan a sus sacerdotes el nombre de *Padre* en un sentido espiritual y relativo, es decir, en cuanto ven en ellos una representación del Padre celestial, quien, por su medio, comunica la vida espiritual a las almas.

Esta práctica está sancionada por la Biblia.

---

(2) Hablaremos extensamente del Sacrificio de la Misa en el capítulo VIII.

San Esteban empezó su discurso ante el príncipe de los sacerdotes y demás miembros del Concilio de Jerusalén con estas palabras: "Varones hermanos y padres, escuchadme..." (Hechos, VII, 2). San Pablo escribía a los Corintios: "Aunque tengáis diez mil preceptores, mas no muchos padres. Porque *yo os he engendrado en Cristo* por el Evangelio" (1 Corintios, IV, 15). El mismo Apóstol llama a su discípulo Timoteo *amado hijo* (2 Timoteo, I, 2) y a Tito *hijo en la fe* (I, 4). San Pedro llama también así a Marcos (1 Pedro, V, 13). San Juan da el nombre de *hijitos* a los primeros cristianos (1.ª carta, II, 18). Es lógico concluir que éstos llamaban *Padres* a los Apóstoles.

## El protestantismo no tiene legítima misión

I.— *Necesidad de misión divina para predicar el Evangelio.*— En la Iglesia de Dios nadie puede predicar el Evangelio sin estar autorizado para ello. La razón es muy sencilla. El que se presenta para enseñar o predicar las verdades de la fe, lo hace como embajador o enviado divino: "*Somos embajadores en nombre de Cristo, y es Dios quien os exhorta por boca nuestra*" (2.ª Corintios, V, 20). Mas todo embajador necesita legítima autorización de su soberano o gobierno.

Nosotros rechazaríamos a cualquiera que viniera a invitarnos a formar parte de una sociedad industrial o mercantil, si no acreditara ser enviado por alguien que tuviera poder para ello. Y ¿seríamos menos prudentes tratándose de un negocio de tanta importancia cual es la salvación de nuestra alma?

Para que un maestro, un magistrado, un mé-

dico puedan ejercer legalmente su profesión, necesitan ser reconocidos y autorizados por alguna universidad o facultad competente. Y para enseñar las verdades de la Religión ¿no se requeriría autorización o misión alguna?

El Apóstol San Pablo hace notar la necesidad de recibir de Dios la misión de enseñar el Evangelio: *¿Cómo predicarán, si no son enviados?* (Romanos, X, 15). Nadie, pues, está autorizado para predicar sin ser enviado por Dios.

El mismo Jesucristo es enviado por el Padre y El envía a sus Apóstoles, comunicándoles los poderes recibidos de su Padre celestial: *“Como el Padre me envió, así yo os envío”* (San Juan, IV, 58).

Pero esta misión que el Salvador dió a sus Apóstoles, no debía morir con ellos; debía ser transferida a sus sucesores. Efectivamente, el Evangelio debía ser predicado no solamente a los fieles de los tiempos apostólicos, sino a todos los hombres de todos los siglos. Sin embargo, los Apóstoles no recibieron el don de la inmortalidad; debían un día morir. Por consiguiente, el ministerio a ellos confiado debía pasar a sus legítimos sucesores.

Y en efecto, la historia demuestra que los Apóstoles transmitieron a otros la misión que habían recibido de Jesucristo, estableciendo, doquiera predicaban, Obispos que los reemplazaran y sucedieran (Hechos, XIV, 22). Después que se ahorcó Judas, eligieron a Matías para que ocupara su lugar (Hechos, I, 15). San Pablo instituyó a Timoteo Obispo de Efeso, y a Tito Obispo de Creta, y en su carta a este último le encarga que perpetúe su ministerio estableciendo otros pastores (Tito, I, 5).

II.— *Las sectas protestantes no han recibido misión divina de predicar el Evangelio.* — Ahora bien: los fundadores del protestantismo, lo mismo

que sus actuales pastores, ¿de quién han recibido la misión de predicar el Evangelio?

Para refutar a todos los protestantes pasados y presentes, basta plantearles la cuestión que el gran apologista Tertuliano (siglo III) planteaba a los innovadores de su tiempo: “¿Quiénes sois vosotros y de dónde venís? Al principio estabais en el seno de la Iglesia Católica Romana; al separaros de ella ¿quién os dió la misión de predicar esas nuevas doctrinas? Todo aquel que habla en nombre de Dios, debe ser enviado por Dios. Probad, pues, vuestra misión” (*De praescriptione*).

Hay dos clases de misión: una *ordinaria* y otra *extraordinaria*.

*Misión ordinaria* es aquella en virtud de la cual los sacerdotes son enviados por el Papa y por los Obispos —sucesores de los Apóstoles— a predicar el Evangelio de Jesucristo. Así, por ejemplo, Timoteo fué enviado por San Pablo; San Dionisio fué enviado a Francia por el Papa San Clemente; San Agustín fué enviado a Inglaterra por el Papa San Gregorio; San Patricio a Irlanda por el Papa San Celestino, y San Bonifacio a Alemania por el Papa Gregorio II.

Los protestantes no pueden atribuirse esta misión ordinaria, porque apenas empezaron a predicar sus nuevas doctrinas fueron excomulgados por el Papa y por los Obispos.

*Misión extraordinaria* es la que el mismo Jesucristo confía a algunos, enviándolos directamente a predicar su Evangelio. Tal fué la que confirió a los Apóstoles: “*Id y predicad el Evangelio a toda criatura*” (San Marcos, XVI, 15).

¿Recibieron los protestantes esta misión extraordinaria?... Mas en este caso es preciso probarlo: *Nemo veniens ex alterius auctoritate, ipse eam sibi ex sua affirmatione defendit* (San Pacia-



no, Obispo de Barcelona): El que viene representando la autoridad de otro, no ha de pretender que se le crea sobre su palabra; debe dar pruebas de ello.

Los protestantes deben acreditar la legitimidad de su misión extraordinaria con señales extraordinarias, cuales son: *eminente santidad* de vida y *milagros*. Con ambas pruebas acreditó el mismo Jesucristo la misión que había recibido del Padre: “¿Quién me convencerá de pecado?” (San Juan, VIII, 46).— “Las obras que yo hago en nombre de mi Padre, éstas dan testimonio de mí”. (San Juan, X, 15).— “Si a mí no queréis creer, creed a las obras; para que conozcáis y creáis que el Padre está en mí y yo en el Padre” (X, 38).— De igual manera el Apóstol San Pablo acreditó su misión: “Aunque nada soy, con todo las señales del apostolado han sido hechas entre vosotros: en toda paciencia, en milagros, en prodigios, en maravillas” (2.ª Corintios, XII, 11).

Ahora bien: a) ¿dónde está la *santidad* de vida de los reformadores? La historia nos dice que todos ellos observaron una vida escandalosa. El respeto que nos merece el lector no nos permite descender a pormenores.

El historiador protestante William Cobett formula el resumen de sus estudios sobre los jefes de la pretendida Reforma del siglo XVI en los términos siguientes: “Jamás vió el mundo reunidos en un mismo siglo tantos hombres *perversos* como Lutero, Calvino, Zwinglio, Enrique VIII, etc. El único punto de doctrina en que estaban acordes, era la *inutilidad de las buenas obras*, y su vida ofrece una relevante prueba de la sinceridad con que practicaban este principio” (*Historia de la Reforma Protestante*, capítulo VII, número 200).

El mismo buen sentido nos dice que Dios no



puede servirse de hombres perversos para reformar su Iglesia: "*por sus frutos los conoceréis*" (San Mateo, VII, 20).

Por otra parte: b) ¿dónde están los *milagros*, los *prodigios*, obrados por los fundadores del protestantismo? Lutero y Calvino varias veces intentaron hacer milagros para probar su misión, según atestiguan sus historiadores; pero cada intento resultaba un fracaso, pues no es tan fácil hacer milagros como hacer cismas.

Refiere Belarmino (*De notis Ecclesiae*, capítulo XIV) que el segundo de estos pseudo-reformadores, Calvino, quiso un día autorizar sus errores con la resurrección de un muerto. A este fin concertóse con uno de sus secuaces encomendándole el triste papel de fingirse muerto. Así se hizo, pero con tan mal éxito, que, al mandar Calvino, con voz solemne, al difunto que se levantara, el muerto de farsa resultó ser muerto de veras con gran descrédito del reformador ante el pueblo.

Con razón *Erasmo* se burlaba de dichos reformadores diciendo con mucha gracia que "*todos ellos juntos eran incapaces de sanar un mal caballo cojo*".

Los reformadores, pues, no habiendo dado jamás prueba alguna en favor de su misión extraordinaria, son embajadores *sin credenciales* que los acrediten de enviados por Dios.

Y puesto que no han recibido misión ordinaria ni extraordinaria, no son pastores legítimos, son *intrusos*: "*El que no entra por la puerta en el aprisco de las ovejas, mas sube por otra parte, es ladrón y salteador*" (San Juan, X, 1). Debemos alejarnos de ellos.

## CAPITULO VI.

# LA JUSTIFICACION

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

El que cree en Jesucristo como Salvador se salva. No es necesario hacer buenas obras para salvarse.

1) "Si tuviese toda la fe de manera que traspasase los montes, y no tuviese caridad, nada soy". (1 Corintios, XIII 2).

2) "No son justos delante de Dios los que oyen la ley, mas los hacedores de la ley serán justificados". (Romanos, I, 13).

3) "Hermanos míos, ¿qué aprovechará si alguno dice que tiene fe, y no tiene obras? ¿Acaso la fe podrá salvarle? El hombre es justificado por las obras y no por la fe solamente... Como el cuerpo sin espíritu está muerto, así también la fe sin obras es muerta". (Santiago, II, 14, 24 y 26).

*Consecuencia.*— Luego el hombre no puede ser salvo por la fe sola, sino por la fe viva que produce buenas obras.

Jesucristo murió por la salvación de todos; luego es hacer una injuria a Cristo decir que son

4) "El Hijo del hombre vendrá en la gloria de su Padre con sus ángeles, y entonces dará a cada uno conforme a sus obras". (San Mateo, XVI, 27).

5) "He ahí que uno llegándose (a Jesús) le dijo: Buen Maestro, ¿qué bien

necesarias nuestras obras para la salvación, como si la Redención no fuese suficiente.

La fe en Jesucristo es la que nos merece el reino del cielo; no nuestras obras.

haré para poseer la vida eterna? Y El le dijo: "Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos" (San Mateo, XIX, 17).

*Consecuencia.*— Las obras son necesarias para la salvación, pues de lo contrario, teniendo uno fe en Cristo, se salvaría, aunque no guardase los mandamientos

6) "Entonces el rey dirá a los que estarán en la derecha: Venid, benditos de mi Padre, poseed el reino preparado para vosotros desde la creación del mundo. Porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber; fui huésped y me recogistéis; desnudo y me cubristeis; enfermo y me visitasteis; estuve en la cárcel y vinisteis a mí. Entonces los justos le responderán diciendo: Señor, ¿cuándo te vimos hambriento y te sustentamos? ¿sediento y te dimos de beber? ¿cuándo te vimos huésped y te recogimos? ¿o desnudo y te cubrimos? ¿Y cuándo te vimos enfermo, y en la cárcel, y vinimos a ti? Y respondiendo el Rey les dirá: En verdad os digo que cuanto hicisteis a uno de estos mis hermanos pequeñitos a Mí lo hicisteis. Entonces dirá también a los que estarán a la izquierda: Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno, que ha sido preparado para el diablo y sus ángeles. Porque tuve hambre y no me disteis de comer, tuve sed y no me disteis de beber..." (San Mateo, XXV, 34-42).

*Consecuencia.*— El Reino de los Cielos lo da Jesucristo a los que han hecho obras buenas; y por no haber

hecho obras buenas los de la izquierda son condenados al fuego eterno, luego las obras buenas inspiradas por la fe y vivificadas por la gracia son las que nos salvan.

### OBSERVACIONES

## Doctrina católica acerca de la justificación

Se halla admirablemente expuesta en el Decreto *De Justificatione* del Concilio de Trento (Sesión VI), que vamos a resumir en esta brevísima síntesis:

La vida eterna es un don gratuito de Dios, que Nuestro Señor Jesucristo nos mereció con su pasión y muerte. Según el orden actual de la Providencia, sin Jesucristo no podíamos salvarnos y, mediante su Redención, fuimos reconciliados con Dios y puestos en condiciones de poder salvarnos.

Pero no todos participan del beneficio de la Redención, sino sólo aquellos a quienes se comunican sus frutos.

Para esta participación, son necesarias tres cosas:

1.ª) Renacer a la vida sobrenatural por medio del Bautismo: "*El que no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios*". (San Juan, III, 5). El sacramento del Bautismo nos incorpora a Jesucristo haciéndonos miembros de su Cuerpo místico (Gálatas, III, 27,

28, y 1 Corintios VI, 15); hijos de Dios (1 San Juan, III, 1) y herederos de su Reino (Romanos, VIII, 17).

2.ª) Creer en Jesucristo como Salvador y tener por verdadero todo cuanto nos ha revelado: “*Quien cree en Mí, tiene la vida eterna*” (S. Juan, VI, 47). “*El que creyere y fuere bautizado será salvo; y el que no creyere, será condenado*” (San Marcos, XVI, 17).

3.ª) Observar los mandamientos divinos: “*Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos*” (San Mateo, XIX, 17). “*Enseñadles a guardar todas las cosas que yo os he mandado*” (San Mateo, XXVIII, 20).

Según la doctrina católica, se concilian y explican fácilmente los textos bíblicos que nos presentan la salvación ya como un don gratuito de Dios (Romanos, III, 28; Gálatas, II, 21), ya como un premio y corona de justicia (2 Timoteo, IV, 8; Santiago, I, 12; Apocalipsis, II, 10); los textos que exigen la fe y los que exigen la observancia de los mandamientos para salvarse, como lo vamos a demostrar en seguida respondiendo a las objeciones de los protestantes.

*Objeciones protestantes. — Objeción 1.ª — Si las buenas obras nos salvan, ¿cómo enseña San Pablo que nuestra salvación es gratuita (Romanos, III, 28), y San Juan que es la sangre de Jesucristo la que nos limpia de todo pecado (1.ª, I, 7)?*

*Respuesta.*— Somos justificados gratuitamente por la gracia de Dios, y limpiados de todo pecado por la sangre de Cristo, porque todas las obras y todos los esfuerzos de todas las criaturas no son suficientes para limpiarnos del más mínimo pecado y merecernos la justificación; y solamente pue-



de hacer esto la gracia de Dios, que nos la da gratuitamente por los méritos de la sangre de Cristo.

Sin embargo, porque Dios quiere salvarnos, no como criaturas irracionales, sino como criaturas racionales y libres, exige alguna cooperación nuestra para darnos la gracia y la justificación; no que esta cooperación nuestra merezca por sí misma la salvación; sino que, puesta tal cooperación, Dios nos aplica los méritos infinitos de la sangre de Cristo, es decir, nos da su gracia, la cual nos merece la eterna salvación de nuestra alma.

*Objeción 2.<sup>a</sup>— La Biblia atribuye la justificación a la fe; v. gr.: Jesucristo dijo a la pecadora: “Tu fe te ha salvado” (San Lucas, VII, 50).*

*Respuesta.*— Ciertamente es que la Biblia atribuye la salvación a la fe, porque la fe es una de las condiciones necesarias para la justificación. Pero lejos de excluir otras condiciones, más bien las supone. Así en el caso aducido, antes que Jesucristo pronunciara aquellas palabras, había dicho, refiriéndose a la misma pecadora: “Le son perdonados muchos pecados, porque amó mucho” (San Lucas, VII, 47).

La Sagrada Escritura inculca frecuentemente la necesidad de la fe, porque “es el principio, el fundamento y raíz de toda justificación” (Concilio Tridentino, sesión VI, c. 8). No es, pues, de extrañar que la fe —primera disposición para la justificación, de la cual las demás derivan su eficacia y sin la cual no pueden existir— sea tan repetidas veces recordada y a ella se atribuyan todos los efectos de la justificación, sobre todo teniendo en cuenta que, con frecuencia, bajo el nombre de fe se designa no sólo la misma virtud de la fe, sino *toda la Religión* (Romanos, I, 8).

*Objeción 3.ª— Según San Pablo, para salvarse basta creer en Jesucristo: “¿Qué debo hacer para salvarme? —pregunta el carcelero de Filipos—. Y Pablo y Silas responden: — Cree en el Señor Jesús, y te salvarás tú y toda tu casa”* (Hechos, XVI, 31).

*Respuesta.*— Una pregunta semejante a la del carcelero de Filipos había hecho un joven a Jesús. Y el Señor le contestó: “Si quieres entrar en la vida (es decir, salvarte), guarda los mandamientos” (San Mateo, XIX, 17). ¿Diremos que hay contradicción entre el Maestro y su Apóstol?

La respuesta de San Pablo es verdadera, pero no expresa toda la verdad: para salvarse es menester creer en Jesús, porque la fe es *uno* de los mandamientos: “También los demonios creen y tiemblan” (Santiago, II, 19). El mismo San Pablo enseña que la fe, sin la caridad, de nada aprovecha (1 Corintios, XIII, 2).

*Objeción 4.ª— ¿No enseña también San Pablo: “Que es justificado el hombre por la fe, sin las obras de la ley?”* (Romanos; III, 28). “*Si por la ley se obtiene la justicia, luego en balde murió Cristo*” (Gálatas, II, 21).

*Respuesta.*— San Pablo se refiere a los judaizantes de su tiempo, que obstinadamente defendían la duración eterna de la ley de Moisés y enseñaban que para ser uno justo y aceptable a Dios era preciso observarla. En oposición a esta doctrina, San Pablo establece el principio que, no es por las obras de la ley, esto es, por una vida regulada según los preceptos mosaicos, que el hombre obtiene la salvación; sino únicamente por la Redención de Cristo.

## Absurdos de la doctrina protestante

*Primero: Es la destrucción de todo orden moral;* porque si aun predicando la necesidad de observar la ley de Dios para salvarse, muchísimos no la observan, ¿qué sería desde el momento que los hombres se persuadieran de que las buenas obras no son necesarias para la salvación, y que la fe sola basta?

Y ¿qué sería, sobre todo, si se persuadieran de que la ley de Dios es imposible de cumplirse?... Pues esta es la doctrina de algunas sectas protestantes. Léase el siguiente párrafo publicado en el *Defensor de la Verdad*, órgano de la Iglesia Metodista Episcopal de Panamá: "El Protestantismo es el que, conociendo el plan divino ordenado por Dios para salvar la humanidad perdida, se ha tomado la tarea de llevar a todas las naciones el mensaje del amor de Dios expresado en el hecho portentoso de haber enviado a su Hijo Unigénito Nuestro Señor Jesucristo al mundo *para que cumpliera en lugar del pecador la ley que éste jamás pudo ni puede guardar*" (Número 10; julio 24 de 1921).

*Segundo: Es una contradicción manifiesta,* pues por una parte enseñan los protestantes que Jesucristo ya lo hizo todo, que basta la fe en Cristo para salvarse; y por otra aconsejan a los cristianos evangélicos que hagan oración, que lean la Biblia, que asistan al culto... Cualquiera, por sencilló que sea, les puede contestar: "¿Pues no decís vosotros que la fe sola, sin las obras, basta para salvarse? ¿Para qué he de molestarme en asistir a culto ninguno?..."

## CAPITULO VII.

# LA EUCARISTIA

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

### I.—PROMESA DE LA EUCARISTIA

Jesucristo no está realmente presente en la Eucaristia, ni ha querido darnos su carne para que la comiéramos. Esto es un error, un absurdo forjado por el romanismo.

El capitulo VI de S. Juan debe entenderse en sentido figurado.

No es, pues, necesario recibir la Eucaristia para la salvación.

1) "Yo soy el pan de vida. Vuestros padres comieron el maná en el desierto, y murieron. Este es el pan que descende del cielo: para que el que comiere de él, no muera. Yo soy el pan vivo, que descende del cielo. SI ALGUNO COMIERE DE ESTE PAN, VIVIRA ETERNAMENTE, Y EL PAN QUE YO DARE ES MI CARNE PARA LA VIDA DEL MUNDO. Comenzaron entonces los judíos a altercar unos con otros y decían: ¿Cómo nos puede éste dar su carne a comer? Jesús les dijo: En verdad, en verdad os digo: que SI NO COMIEREIS LA CARNE DEL HIJO DEL HOMBRE, y bebiereis su sangre, no tendréis vida en vosotros. El que come mi carne y bebe mi sangre tiene vida eterna; y yo le resucitaré en el último día: porque MI CARNE VERDADERAMENTE ES COMIDA, y mi sangre es verdaderamente bebida. El que come mi carne y bebe mi sangre, en mí permanece, y yo en él. Así como me envió el Padre que vive, y yo vivo por el Padre; también el que me come vivirá por Mí. Este es el pan que bajó del cielo. No como vuestros padres comieron el maná, y murieron. Quien co-

me este pan, vivirá eternamente. Esto dijo en la sinagoga enseñando en Cafarnaúm. Y muchos de sus discípulos que esto oyeron, dijeron: Duro es este razonamiento, ¿y quién puede oírlo? Y Jesús sabiendo en sí mismo que murmuraban sus discípulos de esto, les dijo: ¿Esto os escandaliza? ¿Pues qué si vierais al Hijo del Hombre subir a donde estaba antes?...” (Evangelio de San Juan, VI, 48-63).

## II.—INSTITUCION DE LA EUCARISTIA

**La Cena no es otra cosa que un mero recuerdo o figura de la cena del Salvador.**

2) “Y cenando ellos, tomó Jesús el pan y lo bendijo y lo partió, y lo dió a sus discípulos, diciendo: Tomad y comed: ESTO ES MI CUERPO. Y tomando el cáliz dió gracias, y se lo dió, diciendo: Bebed todos de él; porque ésta es mi sangre del Nuevo Testamento, que será derramada por muchos para remisión de los pecados”. (San Mateo, XXVI, 26-28).

3) “Y estando ellos comiendo, tomó Jesús el pan, y bendiciéndolo, lo partió, y lo dió a ellos y dijo: Tomad, ESTO ES MI CUERPO. Y tomando el cáliz, dando gracias se lo alargó; y bebieron de él todos, y les dijo: Esta es mi sangre del Nuevo Testamento, que por muchos será derramada”. (San Marcos, XIV, 22-24).

4) “Y habiendo tomado el pan, dió gracias y lo partió, y se lo dió diciendo: ESTO ES MI CUERPO, que es dado por vosotros: haced esto en memoria de Mí. Asimismo también el cáliz, después que hubo cenado, diciendo: Este cáliz es el Nuevo Testamento en mi sangre que será derramada por vosotros”. (San Lucas, XXII, 19, 20).



5) "Porque yo recibí del Señor lo que también os he enseñado: que el Señor Jesús la noche que fué entregado, tomó el pan, y habiendo dado gracias, lo partió y dijo: Tomad y comed: ESTO ES MI CUERPO, que será entregado por vosotros: HACED ESTO EN MEMORIA DE MI. Asimismo también el cáliz, después de haber cenado, diciendo: Este cáliz es el Nuevo Testamento en mi sangre; haced esto cuantas veces bebiereis, en memoria de mí". (San Pablo, 1.º Corintios, XI, 23-25).

### III.—USO DE LA EUCARISTIA ENTRE LOS PRIMEROS CRISTIANOS

No consta en la Biblia que los primeros cristianos hayan recibido el Cuerpo del Señor.

6) "De manera que, cualquiera que comiere este pan o bebiere el cáliz del Señor indignamente, SERA REO DEL CUERPO Y DE LA SANGRE DEL SEÑOR. Por tanto, pruébese el hombre a sí mismo, y así coma de aquel pan y beba del cáliz. Porque el que come y bebe indignamente, come y bebe su propio juicio, NO DISCERNIENDO EL CUERPO DEL SEÑOR". (1.º Corintios, XI, 27-29).

7) "El cáliz de bendición que bendecimos ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? y el pan que partimos ¿no es LA PARTICIPACION DEL CUERPO DEL SEÑOR?" (1.º Corintios, X, 16).

*Advertencia.* — En la versión de Valera, donde nosotros leemos: *cáliz y testamento*, se lee: *copa y alianza*. El sentido es el mismo, porque las palabras: *copa* y *alianza*, son la traducción de *cáliz* y *testamento* respectivamente.

Después de leer estos textos tan claros, tan explícitos de la Biblia, ¿podríamos dudar un solo momento de que la Eucaristía contiene real y verdaderamente el Cuerpo de Cristo, como enseña la Iglesia Católica? ¿Qué valor podrá tener la negación del protestantismo que, quince siglos más tarde, pretendió destruir este hermoso y consolador dogma de nuestra santa fe?

El gran argumento de las sectas protestantes para negar la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía es afirmar que las palabras de Jesucristo, arriba citadas, deben entenderse en sentido figurado.

*Razones para probar que las palabras de Cristo no deben entenderse en sentido figurado, sino literalmente.*

1.<sup>a</sup>— *Si estas palabras de Jesús hubieran tenido sentido simbólico y figurado, ¿no es evidente que El lo hubiera dicho?*— Siempre que los oyentes del Señor tomaban sus palabras en sentido literal, cuando El las pronunciaba en sentido figurado, su práctica constante era rectificar inmediatamente el error de los que no le habían entendido bien. Por ejemplo, Jesús dijo a Nicodemo: “En verdad, en verdad te digo, que no puede ver el reino de Dios, sino aquel que renaciere de nuevo. Nicodemo le dijo: ¿Cómo puede uno nacer, siendo viejo? ¿Por ventura puede volver al seno de su madre, y nacer otra vez?” Jesús le explica inmediatamente la verdadera significación: “En verdad, en verdad te digo que el que no renaciere del agua y del Espíritu Santo no puede entrar en el reino de Dios” (San Juan, III, 3-5).

Mas cuando sus palabras eran rectamente entendidas en su sentido literal y esta recta interpretación daba lugar a murmuraciones y objeciones, era costumbre de Jesucristo sostener su afirmación y repetir otra vez sus palabras. Así, Jesús dijo al paralítico: "Hijo, ten confianza, tus pecados te son perdonados". Los escribas, entendiendo las palabras del Salvador en su sentido literal, murmuraban diciendo: "Este blasfema". Jesús entonces ratifica su afirmación: "¿Qué cosa es más fácil decir: perdonados te son tus pecados; o decir: levántate y anda? Pues para que sepáis que el Hijo del hombre tiene en la tierra potestad de perdonar los pecados (dice al paralítico) "levántate y anda". (San Mateo, IX, 2, 7). Otro ejemplo: "Abraham vuestro padre deseó con ansia ver mi día; lo vió y se gozó". Los judíos entendieron que afirmaba haber vivido en tiempo de Abraham. Jesús reitera su afirmación: "En verdad, en verdad os digo que antes que Abraham fuese, yo soy" (San Juan, VII, 56-58).

Ahora bien: el Evangelio hace notar que los judíos entienden las palabras de Jesús, arriba citadas, en sentido literal, y se escandalizan y murmuran. Ofrecen a Jesús ocasión para rectificar. Mas Jesús no rectifica; no les dice: Me habéis entendido mal... sino que repite una y otra vez que su cuerpo es verdadera comida y que comer su carne es un precepto, una condición indispensable para conseguir la vida eterna. "En verdad os digo que si no comiereis la carne del Hijo del hombre y no bebiereis su sangre, no tendréis vida en vosotros". Compárese este texto con el verso 16 del capítulo XVI de San Marcos: "El que creyere y fuere bautizado, será salvo; el que no creyere, será condenado".

2.<sup>a</sup>— *Los Apóstoles entendieron en sentido li-*

*teral estas palabras del Señor.*— Por esto las refieren sencillamente, sin explicación alguna: siendo así que otras veces ponen tanto cuidado en advertir que Jesús hablaba en sentido figurado. “Jesús les dijo: Guardaos de la levadura de los fariseos y de los saduceos... ¿cómo es que no entendéis y que no por el pan os dije que os guardaseis de la levadura de los fariseos y saduceos? Entonces entendieron que no les había dicho que se guardasen de la levadura del pan, sino de la doctrina de los fariseos y saduceos” (San Mateo, XVI, 6-12). “Respondió Jesús y les dijo: Destruid este templo, y en tres días lo levantaré. Dijeron los judíos: En cuarenta y seis años fué edificado este templo, ¿y tú en tres días lo levantarás? Mas El hablaba del templo de su cuerpo (San Juan, II, 19, 20).

¿No es, pues, muy razonable suponer que los autores de los Evangelios nos hubieran dado alguna explicación, si las palabras de Jesús hubieran tenido un sentido figurado?... Por lo que se refiere a San Pablo, es más que evidente que entiende las palabras de Jesús en sentido literal.

3.ª— *La interpretación figurada de los protestantes es opuesta al carácter de Jesucristo.* — Jesús es la misma sencillez, la misma sinceridad. Y esta sinceridad y sencillez ¿las habría perdido en la víspera de su muerte? ¿Quién jamás al borde de la tumba se permite un lenguaje capcioso y ambiguo?

Oprimido el hombre en aquella hora por el amor de los que deja en este mundo, siente la necesidad de hablar clara y sinceramente. Y si esto hace todo hombre cuerdo, ¿cuánto más debía hacerlo el Salvador, padre de una familia innumerable e imperecedera, cuya paz depende en gran parte de la unidad de doctrina, y cuya unidad de doctrina depende de la claridad de sus palabras, de

las últimas, sobre todo, que se miran como testamento?

De ahí que Jesucristo usó aquella noche eternamente memorable de un lenguaje clarísimo. Y tanto es así, que los Apóstoles, acostumbrados al lenguaje parabólico con que solía explicar su doctrina, hubieron de notar la claridad y llaneza de sus palabras en aquellos momentos solemnes: “He aquí que ahora hablas claramente y ningún proverbio dices... No hay necesidad de que nadie te pregunte” (San Juan, XVI, 29, 30).

Y ¿aún habrá quién pretenda que Jesús, al decir: “Este es mi cuerpo; ésta es mi sangre, haced esto en memoria de mí”, hablaba en sentido simbólico y figurado? ¿No sería injuriar su memoria?

4.ª— *Si las palabras de Jesucristo no expresan una realidad, deberemos dudar de todas las verdades que nos enseña el Evangelio; pues en ninguna de sus páginas hallaremos otra afirmación tan explícita, tan terminante como ésta: “Mi cuerpo es verdadera comida”. “El pan que yo os daré es mi carne por la vida del mundo”. “Este es mi cuerpo”.*

Cuando el Evangelio dice: “El Verbo se hizo carne” (San Juan, I, 14), y cuando Jesucristo afirma: “Yo y El Padre somos una sola cosa” (San Juan, X, 30), sus palabras no son más claras y categóricas que aquéllas. ¿Por qué razón deberíamos entender las unas en sentido literal y las otras en sentido figurado?

¿Se dirá tal vez que encierran un imposible?... Si Jesucristo cambió el agua en vino, si multiplicó los panes en el desierto, ¿no puede igualmente convertir el pan en su sagrado cuerpo? Negar esta posibilidad es negar su divinidad. Si, por virtud del calor natural, el pan se convierte en nuestra



carne, ¿qué dificultad hay en que, por virtud divina, se convierta en el cuerpo de Jesucristo?

5.<sup>a</sup> — *Si las palabras de Jesucristo debieran entenderse en sentido figurado, como pretende el Protestantismo, entonces Jesucristo no sería bueno, y, por consiguiente, no sería Dios. Ved el abismo a que nos conduce la interpretación protestante. En efecto, ¿cómo pudo consentir el Salvador que innumerables almas se engañaran lastimosamente por espacio de tantos siglos tomando literalmente sus palabras, cuando le era tan fácil explicarse mejor y con mayor claridad?*

Porque no hay medio: si el protestantismo tiene razón, la inmensa mayoría del pueblo cristiano: los Apóstoles, los más ilustres doctores, los más grandes santos, las almas más puras... han caído en la idolatría, tributando honores divinos a un pedazo de pan. O la Eucaristía es una realidad, o es la más monstruosa de las idolatrías.

¿No es verdad, amado lector, que tu buen sentido protesta indignado contra esta última suposición? “No —exclamaba el protestante Erasmo—, jamás podrán persuadirme de que Jesucristo haya permitido que la Iglesia, su amada esposa, incurriera en un error tan abominable, como el adorar un pedazo de pan” (Montsabré, *Exposición del Dogma Católico*).

*Objeción Protestante.*— Para probar que Jesucristo habla en sentido figurado en el capítulo VI de San Juan, los protestantes aducen estas palabras del mismo Salvador: “El espíritu es el que da vida, la carne nada aprovecha: las palabras que yo os he dicho, espíritu y vida son” (San Juan, VI, 63).

*Respuesta.*— Estas palabras nada prueban en

favor de la interpretación protestante: la palabra *carne* significa aquí las inclinaciones corrompidas de la naturaleza humana; y la palabra *espíritu* expresa los sentimientos del hombre, elevados y ennoblecidos por la gracia. . . Las palabras de Cristo son, pues, espíritu y vida. Véase la carta de San Pablo a los Romanos (VIII, 1-14), y se verá que el Apóstol interpreta las palabras *carne y espíritu* en este mismo sentido.

### La Eucaristía, dogma consolador

El cristiano que crea sinceramente que Jesucristo es el Hijo de Dios humanado y Redentor de la humanidad, no podrá dejar de amarle y naturalmente envidiará la suerte de los Discípulos del Señor que tuvieron el consuelo de verle y de acompañarle. El mismo Jesús decía: “Bienaventurados los ojos que ven lo que vosotros veis” (San Lucas, X, 23). Si amamos verdaderamente a Jesús, más de una vez habremos deseado que estuviere todavía en la tierra para hablar con El como un hijo con su padre, o un amigo con su amigo. — Pues todo esto es para nosotros una consoladora realidad; la Iglesia Católica nos enseña que en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía está realmente presente nuestro Señor Jesucristo con su cuerpo y sangre, alma y divinidad. Los católicos gozamos del literal cumplimiento de la promesa de Jesús: “He ahí que yo estoy con vosotros todos los días hasta la consumación del siglo” (San Mateo, XXVIII, 20).

Si no hay dicha comparable a la de aquel que tiene un amigo fiel (Eclesiástico, VI, 15), ¿puede haber mayor felicidad para los cristianos que el

tener en compañía nuestra al mismo Redentor y poder visitarle en el Sagrario de nuestros templos todos los días y a todas horas y hablar con El y comunicarle nuestras penas y pedirle remedio para nuestras necesidades? Más todavía: Jesucristo se ha quedado con nosotros en la Eucaristía bajo las especies de pan, para que recibéndole, podamos unirnos a El íntimamente y participemos de su misma vida divina: "El que come mi carne y bebe mi sangre, permanece en Mí y yo en El (San Juan, VI, 27).— "Así como me envió el Padre que vive y yo vivo por el Padre; también el que me come, vivirá por Mí" (San Juan, VI, 58).

Meditando acerca de los tesoros de amor y consuelo encerrados en el misterio de la Eucaristía, se comprenden perfectamente estas palabras de un alma amante de Jesús, pero que tenía la inmensa desgracia de no ser católica: "Si yo pudiese creer en la presencia real de Jesucristo en el Santísimo Sacramento, me parece que pasaría mi vida entera delante de El y que jamás abandonaría esta postura de adoración".

## CAPITULO VIII.

# LA MISA

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

---

### I.—EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA ES PREDICHO POR DIOS EN EL ANTIGUO TESTAMENTO

Jesucristo abolió completamente toda clase de sacrificios al establecer una nueva religión.

1) “EL SEÑOR JURO Y NO SE ARREPENTIRA DE ELLO: Tú eres sacerdote eternamente según el orden de Melquisedec”. (Salmo 109, 5; en la edición Vulgata).

*Consecuencia.* — Según esto, el sacerdocio de Melquisedec es el que Dios mismo designa como figura del sacerdocio eterno de su Hijo Jesucristo, fundador de la Nueva Alianza, como lo demuestra también San Pablo en su carta a los Hebreos (V, VI, VII). Ahora bien: ¿cuál fué el sacerdocio de Melquisedec? “Entonces Melquisedec, rey de Salem, ofreció pan y vino; el cual era sacerdote del Dios altísimo” (Génesis XIV, 18). Así, para que el sacerdocio de Cristo correspondiera al de Melquisedec, debió ofrecer su sacrificio bajo las especies de pan y vi-

no; y ofrecerlo no una vez, sino hasta el fin de los tiempos, pues no debía ser su sacerdocio temporal, sino eterno; y por otra parte, es oficio propio del sacerdocio, según el Apóstol (Hebreos, IX, 3), ofrecer dones y sacrificios.

2) "No está mi voluntad en vosotros (los sacerdotes de Israel), dice el Señor de los ejércitos; ni recibiré ofrenda alguna de vuestra mano. Porque desde donde nace el sol hasta donde se pone, grande es mi nombre entre las gentes, y EN TODO LUGAR SE SACRIFICA Y OFRECE A MI NOMBRE OFRENDA PURA". (Malaquías, I, 10, 11).

*Consecuencia.* — Es claro que aquí habla el profeta de un sacrificio que ha de suplir a los de la antigua ley, el cual será puro y universal, propiedades que no pueden aplicarse en modo alguno a los sacrificios del Antiguo Testamento. Estos no eran enteramente puros, porque con frecuencia eran profanados por los pecados de los que los ofrecían; ni universales, pues no fueron ofrecidos por todos los pueblos, ni en todas partes.

El sacrificio aquí profetizado no puede ser tampoco el sacrificio de la Cruz, pues aunque éste fué purísimo y agradabilísimo a Dios, sólo fué ofrecido en un solo lugar, y por otra parte fué sacrificio cruento;



mientras que el sacrificio de que habla el profeta debe ofrecerse en todo lugar, y debe ser un sacrificio incruento como el de Melquisedec, pues esto expresa la palabra *mincha* del texto hebreo.

## II.—INSTITUCION DEL SACRIFICIO DEL NUEVO TESTAMENTO

No hay prueba alguna en la Biblia de que Jesucristo haya establecido lo que los romanistas llaman sacrificio de la Misa.

3) "Porque yo recibí del Señor, lo que también os he enseñado: que el Señor Jesús, la noche que fué entregado, tomó el pan, y habiendo dado gracias, lo partió y dijo: Tomad y comed; éste es mi cuerpo, que será entregado por vosotros: haced esto en memoria de Mí. Asimismo también el cáliz, después de haber cenado, diciendo: Este cáliz es el Nuevo Testamento en mi sangre. **HACÉD ESTO CUANTAS VECES BEBIEREIS, EN MEMORIA DE MI. PORQUE CUANTAS VECES COMIEREIS ESTE PAN Y BEBIEREIS ESTE CALIZ, ANUNCIAREIS LA MUERTE DEL SEÑOR, HASTA QUE VENGA**". (1.<sup>ª</sup> Corintios, XI, 23-26).

*Consecuencia.* — Jesucristo manda a sus Apóstoles hacer lo que El ha hecho. Y ¿qué ha hecho el Salvador? Convertir el pan en su cuerpo y el vino en su sangre. Ahora bien: el Sacrificio de la Misa no es otra cosa que la consagración del cuerpo y de la sangre de Jesucristo y la oblación a Dios de este cuerpo y sangre divinos en memoria "*de la muerte del Señor*".

### III.—LOS APOSTOLES CELEBRARON EL SACRIFICIO DE LA MISA.

Tampoco hay prueba alguna en la Biblia de que los Apóstoles hayan celebrado sacrificio alguno.

4) "NOSOTROS TENEMOS UN ALTAR, del cual no tienen FACULTAD DE COMER los que sirven en el Tabernáculo (es decir, los judíos)". (San Pablo a los Hebreos, XIII, 10).

*Consecuencia.*— Según este testimonio del Apóstol, ya en su tiempo tenían los cristianos un altar y, por consiguiente, un sacrificio sobre este altar, del cual los judíos no podían participar.

5) "No podéis beber el cáliz del Señor y el cáliz del demonio; no podéis tomar parte EN LA MESA DEL SEÑOR Y EN LA MESA DEL DEMONIO". (1.<sup>a</sup> Corintios, X, 20, 21).

*Consecuencia.* — El Apóstol pone en oposición el sacrificio de que participaban los paganos con el sacrificio de los cristianos. ¿Qué sacrificio era éste? ¿Cuál era el cáliz y la mesa de que participaban los fieles? El mismo Apóstol nos lo dirá en el texto siguiente:

6) "El cáliz de bendición que bendecimos ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? Y el pan que partimos ¿NO ES LA PARTICIPACION DEL CUERPO DEL SEÑOR?" (1.<sup>a</sup> Corintios, X, 16).

*Consecuencia.*— Luego el sacrificio de que participaban los primeros cristianos, es el mismo de que ahora participamos nosotros en la Misa.

## Idea general acerca del sacrificio de la Misa

I.— *Definición.*— La Santa Misa es el Sacrificio del Cuerpo y de la Sangre de Jesucristo que, bajo las apariencias de pan y vino, se ofrece a Dios sobre el altar por el sacerdote, en memoria y renovación del Sacrificio de la Cruz.

La Misa, según la doctrina católica, es una conmemoración del Sacrificio de la Cruz. Pero no es solamente una *simple conmemoración* de aquel Sacrificio, sino también una *renovación*, un sacrificio verdadero, en el sentido estricto de la palabra. En efecto: es un verdadero sacrificio, porque reúne todas las cosas esenciales de un sacrificio: *su sacerdote*, Jesucristo, por medio del ministerio de un representante suyo; *su víctima*, el mismo Jesucristo, realmente presente bajo las especies de pan y vino; *su ofrecimiento*, por el rito místico de la consagración. Decimos que la Misa conmemora y renueva el Sacrificio de la Cruz, porque, además de que su sacerdote es el Sacerdote del Calvario, su víctima la Víctima del Calvario, y su modo de ofrecerla es una mística representación de la sangre derramada en el Calvario, el fin por el cual se ofrece es continuar la obra del Calvario en cuanto a la *aplicación* de la Redención a los hombres.

La palabra *Misa* fué usada ya en los primeros cuatro siglos de la Iglesia, para expresar el sacrificio de la Nueva Alianza. Parece que dió origen a esta palabra la costumbre que había entonces de despedir a los catecúmenos (o aspirantes al bautismo) al empezar el Santo Sacrificio, al cual no asistían. Por esta despedida (del latín *Missa*) se llamó al Santo Sacrificio Misa. Esta su-

posición se confirma por la circunstancia de que en aquellos tiempos de persecución en que el divino Sacrificio se ofrecía con grandes precauciones, evitábanse el celebrarlo en presencia de los catecúmenos y se procuraba que de él nada supieran hasta haber recibido el bautismo.

La primera referencia que hallamos en el Nuevo Testamento acerca de la celebración de la Santa Misa es esta de los *Hechos*: “Y perseveraban (los primeros fieles) en la doctrina de los Apóstoles y en la comunión y en la fracción del pan y en las oraciones” (II, 42). En las cartas de San Pablo hallamos otros testimonios más explícitos, que aducimos y explicamos más arriba (véanse los números 4, 5 y 6).

II.— *El Sacrificio de la Misa es el mismo de la Cruz.*— Así lo enseña la Iglesia en el Concilio de Trento: “Es uno y el mismo sacrificio, uno y el mismo el que se ofrece por manos de los sacerdotes y el que se ofreció entonces en la Cruz; solamente el modo de ofrecerse es diferente. Pues en el Sacrificio de la Misa es ofrecido de un modo incruento el mismo Cristo, que se ofreció en el altar de la Cruz de un modo cruento” (Sesión XXII, c. 2). Ni aun la circunstancia de que en la Cruz se ofreció Cristo, por decirlo así, por sus propias manos, mientras que en la Misa se ofrece por *manos de los sacerdotes*, establece ninguna diferencia esencial entre el uno y el otro Sacrificio, puesto que en ambos es *Jesucristo* el oferente; así como el que da una limosna por mano de otro, es siempre el mismo quien propiamente da la limosna. Siendo, pues, ambos substancialmente el mismo sacrificio, sigue necesariamente que el uno y el otro son de un valor infinito, y que, por consiguiente, nada hay más santo, nada más agradable a Dios, que el Santo Sacrificio de la Misa.

*Objeción protestante.* — ¿No fué el sacrificio de Jesucristo en la Cruz perfecto y suficiente para la redención de todos? San Pablo dice: “Somos santificados por la ofrenda del cuerpo de Jesucristo hecha una sola vez”. “Porque con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados” (Hebreos, X, 10 y 14).

*Respuesta.* — De estas palabras del Apóstol nada se deduce contra la doctrina católica. La Iglesia enseña que la *eficacia* y méritos del Sacrificio de la Cruz son *infinitos* y no pueden ser aumentados por ningún nuevo sacrificio. La Misa *no* es un *nuevo sacrificio*, sino la *continuación del Sacrificio de la Cruz*, y la *aplicación* de sus méritos a los hombres.

Por esto, aunque el Sacrificio del Calvario y el de la Misa sean substancialmente el mismo sacrificio, su fin inmediato es diferente. El Sacrificio de la Cruz *consumó* la Redención del mundo; por él quedó la humanidad redimida para siempre. El Sacrificio de la Misa fué instituído por Cristo, *no* para que los hombres fueran de nuevo redimidos, sino: a) para que “por este sacrificio *fuese representado el Sacrificio cruento* de la Cruz y su *memoria* durase hasta la consumación de los siglos”; b) “porque Jesucristo quiso aplicarnos por él los frutos de su Sacrificio cruento en la Cruz” (Concilio de Trento, sesión 22, cap. 1 y 2).

Los católicos al creer que los méritos de Jesucristo son en verdad *infinitos*, creemos también que éstos deben ser *aplicados* de alguna manera al pecador. Jesucristo en la Cruz nos mereció el precio de nuestra Redención, depositando, por decirlo así, inmensos tesoros de gracia en manos de su Padre celestial. Mas para que estos infinitos tesoros de gracia nos aprovechen para nuestra sal-



vación, es preciso que se nos *comuniquen* aquellas gracias.

A este fin, usamos los medios de salvación, por los que el hombre arrepentido hace propios, con la gracia de Dios, los méritos del Redentor, comunicados a nosotros por los Sacramentos y por el Santo Sacrificio de la Misa. Por lo cual, la Santa Misa es una fuente perenne e inagotable de gracias y bendiciones celestiales para la salvación de todo el mundo.

III.— *La Misa se ofrece sólo a Dios.*— El sacrificio ha sido siempre y es el acto principal del culto de *latria*, o sea, de absoluta adoración que se tributa solamente a Dios. Por consiguiente, la Misa —que es verdadero sacrificio— solamente a Dios puede ofrecerse. Quien en la Misa se ofrece, se humilla, se sacrifica, es Jesucristo, y sólo Dios puede ser digno de tan sublime y divino homenaje.

Según esto, ¿en qué sentido se dice que la Misa se ofrece a la Santísima Virgen y a los Santos?... Esta expresión significa que ofrecemos a Dios aquella Misa en memoria de la Virgen o de aquel Santo de quien hacemos mención, es decir: en acción de gracias por los beneficios que Dios les hizo, y para que la Virgen y el Santo de quien hacemos memoria en la Misa intercedan por nosotros.

Así lo enseña claramente el Concilio de Trento: "Aunque la Iglesia tenga costumbre de celebrar Misas en honor y memoria de los Santos, sin embargo, no es a ellos a quienes ofrece el sacrificio, sino sólo a Dios, que los coronó. Por esto, no dice el sacerdote: "Yo ofrezco el sacrificio a ti, ¡oh Pedro, oh Pablo!", sino que, dando gracias a Dios por su triunfo, implora su protección, a fin de que se dignen interceder por nosotros en el cielo, aque-

los cuya memoria celebramos en la tierra" (Sesión XXII, cap. 3).

De lo cual se deduce que uno de los mejores obsequios que podemos hacer a los Santos de nuestra devoción es ofrecer a Dios, en memoria suya, el Santo Sacrificio de la Misa.

Recomendamos a nuestros lectores que deseen una explicación más profunda y extensa de la Misa, la obrita del misionero capuchino P. Cochem: *Explicación de la Santa Misa* (Madrid, 1906).

## El estipendio de la Misa

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

Los sacerdotes de la Iglesia Romana, al cobrar dinero por la Misa, cometen una mercancía detestable e incurrir en el pecado de Simón Mago.

¿No sabéis que los que trabajan en el santuario comen del santuario? ¿Y QUE LOS QUE SIRVEN AL ALTAR, PARTICIPAN DEL ALTAR? Asimismo el Señor ordenó que los que anuncian el Evangelio, vivan del Evangelio". (1.<sup>a</sup> a los Corintios, IX, 13, 14).

*Consecuencia.*— Luego la costumbre de hacer donaciones al sacerdote por sus servicios religiosos, está sancionada por la misma Biblia.

*El Arancel.*— El pecado de Simón Mago consistió en querer comprar a los Apóstoles el don de hacer milagros. Los estipendios u honorarios de las Misas, no son compraventa del Santo Sacrificio. El arancel de cada diócesis no señala pago por la Misa. No es otra cosa sino la limosna u ofrenda que el sacerdote recibe de los fieles para su honesta sustentación.

En cuanto a la diferencia de estipendios para Misas cantadas o solemnes, debe tenerse en cuenta el mayor trabajo del sacerdote, la mayor solemnidad externa, los gastos extraordinarios que ocasionan, v. gr.: organista, música, ornato del santuario, etc. Lo mismo cabe decir de la diferencia de estipendios en varias diócesis, pues varía según

los lugares en conformidad con el costo de la vida.

Estas disposiciones de la Iglesia son muy conformes con la voluntad del Señor, el cual quiere que los sacerdotes se dediquen exclusivamente al culto divino y a procurar la salvación de las almas. *“Porque todo pontífice, tomado de entre los hombres, es constituido a favor de los hombres, en lo que mira a Dios, para que ofrezca presentes y sacrificios por los pecados”* (Hebreos, V, 1). Es, pues, muy justo que los fieles, cuyo bien espiritual están obligados a procurar los sacerdotes, provean a su manutención, para que, libres de negocios temporales, puedan cumplir plenamente los deberes de su sagrado ministerio.

Dispuso el Señor en la antigua ley que la tribu de Leví, escogida para el servicio del santuario, no entrara en la repartición de la Tierra prometida, pero fué dotada más abundantemente que las otras. Recibía ella sola todo el diezmo de las once tribus, el cual ascendía a un valor a lo menos *double del que producían* los frutos líquidos de cualquiera de ellas. (Números, XVIII, 21). Así quiso el Señor hacer ver a los hombres el deber que tienen de atender al sustento de los ministros de la Religión. El Apóstol San Pablo recordaba a los primeros cristianos este deber cuando decía: *El que sirve al altar, participa del altar*. En efecto: el sacerdote, para poder atender a sus deberes, no puede dedicarse a otros trabajos y, sin embargo, debe vivir. Y, aunque tuviese tiempo, no sería conveniente ni decoroso que el sacerdote ejecutase trabajos manuales para poder vivir. ¿Os parecería bien ver a vuestro párroco, o a vuestro confesor, ejercitando algún oficio? ¿Sería esto conforme a su dignidad de ministro de Dios? ¿No dice el Apóstol: *“Ninguno que se alista en la milicia de Dios se entrometa en negocios del siglo”*? (2 Timoteo, II, 4).

Cierto que el mismo Apóstol dice que trabajaba con sus manos. Pero esto lo exigía el estado incipiente en que entonces se hallaba la Iglesia.

## El uso del latín en la misa

La Iglesia sírvese del lenguaje propio de cada país en la predicación de la palabra de Dios. Pero en la celebración del Santo Sacrificio de la Misa, la Iglesia ha creído conveniente usar la lengua latina, por las razones siguientes:

1.<sup>a</sup> — *Porque históricamente la lengua latina es un testimonio del origen apostólico de nuestra fe.*— Los Apóstoles San Pedro y San Pablo llevaron la fe de Jesucristo a Roma, entonces dominadora del mundo; allí estableció San Pedro su Sede. Desde allí fueron enviados a todos los países de Occidente los predicadores del Evangelio, los cuales naturalmente usaban la lengua latina, que entonces predominaba en todo el Imperio Romano. Y aunque más tarde cesó de ser lengua viva por las varias inmigraciones y mezclas de diversos pueblos, se conservó la lengua latina, como lengua madre y común de todos, para la sagrada liturgia.

Lo mismo sucedió con la lengua madre en Oriente, donde todavía hoy se usa la antigua lengua griega en la Misa, aunque desde hace siglos se habla el griego moderno, muy diferente del clásico.

Asimismo, en las sinagogas judías se conservó la lengua hebrea para celebrar los Oficios Divinos, aunque el pueblo judío, después de volver de la cautividad de Babilonia, hablara la lengua sirocaldaica, según nos refiere la Sagrada Biblia (Esdras, VIII, 13).

2.<sup>a</sup> — *Porque una Iglesia universal debe tener*



*también un idioma universal.*— Fundados en un principio análogo, modernamente algunos sabios han intentado formar una lengua común para toda la humanidad: *el Esperanto.*

El latín permite al católico considerarse en cualquier parte del mundo, como en su propio país cuando asiste a los Divinos Oficios. Nunca podré olvidar la dulcísima impresión que experimenté el año de 1910, cuando, después de algún tiempo de hallarme fuera de mi patria, viajando por países desconocidos y de lenguaje para mí extraño, al entrar en una Iglesia católica de Singapore (Estrecho de Malacca), asistí a la celebración de los Divinos Oficios en lengua latina, que entonces me pareció la mía propia.

El latín facilita, además, a los Obispos de todo el mundo el tener correspondencia directa con la Santa Sede y discutir las materias de dogma y disciplina en los Concilios Generales.

3.<sup>a</sup>— *Porque el latín, siendo lengua muerta, está exento de los cambios inevitables de las lenguas vivas.*— En los idiomas vivos, muchas palabras pasan con el tiempo a ser anticuadas y cambian de significación, hasta llegar a parecer ridículas e ininteligibles a las generaciones siguientes. No así el latín, que conserva la dignidad de la liturgia y la exactitud de las fórmulas dogmáticas, tan necesarias a una Iglesia perenne e inmutable.

La circunstancia de que el pueblo no entiende ahora la lengua latina, no ha sido juzgada por la Iglesia suficiente razón para dejar de celebrarse la Misa en esta lengua. La Misa no es un sermón doctrinal, a la manera del culto protestante que se reduce a una simple lectura o plática de la Biblia, acompañada de algunos cánticos. La Misa es un sacrificio, el Sacrificio de la Religión Cristiana.

Por otra parte, el Santo Sacrificio de la Misa

no es para los católicos un libro cerrado, pues, aunque no todos entienden las oraciones que en ella se rezan —en la mayor parte de las iglesias no las entenderían todos los fieles, aunque se rezaran en lengua vulgar, por razón de la distancia—, reciben suficiente instrucción acerca de ella en la predicación y en los libros de piedad escritos en lengua vulgar y que están al alcance de todos.

Recomendamos, a este propósito, a los católicos, el devocionario titulado *El Misal de los fieles*, por el Padre Alfonso Gubianas. En él se contiene la versión castellana del Misal ilustrada con notas litúrgicas.

## CAPITULO IX.

# EL PURGATORIO Y LOS SUFRAGIOS

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

En ninguna parte de la Biblia se encuentra la doctrina del descanso o salvación del alma por Misas y responsos.

Es una superstición creer que, mediante la intervención del dinero, las almas en pena entran en período de descanso.

1) "Hecha una colecta, envió (Judas Macabeo) a Jerusalén doce mil dracmas de plata, para que se ofreciese sacrificio por los pecados de los que habían muerto. ES, PUES, SANTO Y SALUDABLE EL PENSAMIENTO DE ROGAR POR LOS DIFUNTOS, PARA QUE SEAN LIBRES DE SUS PECADOS". (II Macabeos, XII, 43-46).

*Consecuencia.*— De este texto se deduce que hay difuntos que tienen pecados, y que pueden ser librados de los vivos. Mas esto no se puede decir, ni de los bienaventurados del cielo, ni de los condenados del infierno, pues los primeros están libres de todo pecado, y para los segundos no hay redención. Por consiguiente, debe haber un estado intermedio, en el cual, por una parte, los que se hallan en él deben ser absueltos o purificados de algunos pecados, y por otra, pueden ser ayudados con nuestras oraciones y li-

mosnas. A este estado intermedio llama la Iglesia *Purgatorio*.

La creencia en el Purgatorio no tiene fundamento alguno en el Evangelio.

2) "Cualquiera que hablare contra el Hijo del hombre, le será perdonado; mas cualquiera que hablare contra el Espíritu Santo, no le será perdonado ni en este siglo NI EN EL VENIDERO". (San Mateo, XII, 32).

*Consecuencia.* — Luego también en el otro mundo hay pecados que pueden ser perdonados; pues sin esto, como observó San Agustín (*De Civitate Dei*, libro XXI, cap. XXIV), se diría sin fundamento que hay pecados que no se pueden perdonar en el otro mundo. Ahora bien; este perdón no puede tener lugar ni en el Cielo, donde nada puede haber que sea pecado; ni en el infierno, donde no hay perdón. Luego, además del Cielo y del infierno, hay en el otro mundo un tercer estado en el que se perdonan algunos pecados: es el Purgatorio.

3) Véase también la Epístola primera a los Corintios (III, 13-15), en la que San Pablo menciona "EL FUEGO QUE PROBARA LA OBRA DE CADA UNO por la que SERA SALVO".

*Consecuencia.* — Tenemos, pues, que si bien la palabra *Purgatorio* no se halla en la Biblia — como tampoco se halla en ella las palabras *Trinidad* y *Encarnación* que admi-

ten las sectas protestantes— no obstante, la doctrina de la Iglesia respecto al Purgatorio está realmente contenida en la Biblia.

#### OBSERVACIONES

La Iglesia Católica enseña que, además de un estado de castigos eternos para los malos y de eterno descanso para los justos, existe en la otra vida un estado intermedio de castigo temporal destinado a aquellos que han muerto en pecado venial, o sin haber satisfecho enteramente a la justicia divina por los pecados ya perdonados.

Enseña también que, si bien es verdad que las almas detenidas en ese estado intermedio de expiación no pueden ayudarse a sí mismas, pueden ser ayudadas por los sufragios de los fieles, especialmente por el Santo Sacrificio de la Misa (*Concilio de Trento*, sesión XXV).

Veamos brevemente cómo la doctrina de la Iglesia Católica acerca del Purgatorio: a) está claramente contenida en la Biblia; b) está en armonía con la razón; y c) es eminentemente consoladora para el corazón humano.

### El dogma del Purgatorio está claramente contenido en la Biblia

Las palabras del libro segundo de los Macabeos antes citadas (número 1) son tan claras y explícitas, que no necesitan ser comentadas. Tanto es así que, no pudiendo los reformadores hallar



manera de debilitar la fuerza de este texto, optaron por rechazar los dos libros de los Macabeos como no inspirados y los eliminaron de sus Biblias. Mas ¿con qué derecho?

La Iglesia Católica ha considerado siempre estos libros como inspirados. Su inspiración, pues, se basa en la misma autoridad que los demás libros de la Biblia, es decir, en el testimonio infalible de la Iglesia. ¿Con qué derecho los desechan los protestantes, si ellos han recibido la Biblia de la Iglesia Católica y ésta admite aquellos libros como divinos?

Pero aun admitiendo por un momento que los libros de los Macabeos no fueron inspirados, no puede negarse su valor histórico, ya que fueron escritos cien años antes de Jesucristo. Por consiguiente, el texto arriba citado es un testimonio histórico de la creencia de los judíos en un estado intermedio de expiación, donde los difuntos pueden ser ayudados por los sacrificios y oraciones de los vivos.

Y esta creencia en el Purgatorio y la práctica piadosa de rogar por los muertos, la conserva todavía el pueblo judío, a pesar de las vicisitudes por que ha venido pasando desde aquellos remotos tiempos. (Véase el Ritual Judío: *Jewish Prayer*, Edited by Isaac Leeser, Philadelphia).

Ahora bien: si esta creencia de los judíos en el Purgatorio fuera falsa y supersticiosa, ¿no habría sido condenada por el Salvador? Porque Jesús tuvo gran cuidado de reprobear o rectificar aquellas creencias que se habían propagado en el pueblo judío y eran contrarias a la verdad. Así vemos que condenó la conducta de los fariseos que prohibían hacer obras de caridad en el día sábado, y San Mateo trae una larga lista de innovaciones judías anatematizadas por Jesucristo.

Sin embargo, en ninguna parte se lee que nuestro divino Salvador haya reprendido a los ju-  
díos por su creencia en el Purgatorio y porque ora-  
sen por los difuntos. Por el contrario, según vimos,  
insinúa la misma doctrina (número 2).

## El dogma del Purgatorio es razonable .

Además de los hombres rematadamente malos, que mueren en pecado mortal, y además de los hombres completamente buenos, que mueren sin mancha de pecado alguno, por pequeño que sea; hay una tercera clase de hombres, la más numerosa, que no es ni rematadamente mala ni completamente buena, y que al morir se hallan con pecados veniales, v. gr.: palabras ociosas, de las cuales dice el Evangelio que dará el hombre cuenta a Dios en el día del juicio (Mateo, XII, 36); o que no han satisfecho las penas temporales debidas por sus pecados. Pues la misma Biblia enseña que, perdonada la culpa, queda a veces alguna pena temporal que pagar (1).

Ahora bien: estas almas, que al morir se hallaban con pecados veniales, o con penas temporales no satisfechas por sus pecados, no pueden ser inmediatamente introducidas en el Cielo, pues "allá no entra cosa alguna manchada" (*Apocalipsis*, XXI, 27), ni puede allí padecerse ni pagarse alguna pena; tampoco pueden ir al Infierno, destinado solamente para castigo de los réprobos; luego debe haber necesariamente un tercer estado, en que se purifiquen de sus culpas y satisfagan la pena debida, antes de ser admitidas al gozo del Señor.

---

(1) Remitimos al lector al capítulo siguiente, donde hallará probada esta tesis al tratar de las indulgencias.

*Objeciones protestantes.— Objeción 1.ª— Dice Isaías, hablando de Cristo: “El llevó nuestras enfermedades y sufrió nuestros dolores” (LIII, 4). Luego si Cristo lo sufrió y llevó todo, nada queda al cristiano que sufrir. ¿Para qué, pues, el Purgatorio?*

*Respuesta.—* Si esta interpretación fuese verdadera, ¿cómo Dios manda a los cristianos dolores, enfermedades y otros trabajos?... Porque Cristo lo hizo todo y lo sufrió todo, ¿serán inútiles las prácticas que nos manda y aconseja el Evangelio, por ejemplo, el ayuno? “Cuando ayunáis no hagáis como los hipócritas, etc.” (Mateo, VI, 16). ¿Serán también inútiles los Sacramentos, algunos de los cuales admiten los protestantes?

*Objeción 2.ª— ¿No dice el Apóstol: “La sangre de Cristo nos limpia de todo pecado”?*

*Respuesta.—* Ciertamente; pero solamente limpia a aquellos que quieren ser limpiados cumpliendo las condiciones que el mismo Jesucristo ha puesto, o sea, recibiendo los Sacramentos del Bautismo o de la Penitencia.

Admitiendo estos textos en el sentido de los protestantes, no sólo desaparece el Purgatorio, sino también el Infierno, con que tantas veces nos amenaza el Evangelio; todos los cristianos necesariamente se salvarían, cualquiera que fuese su conducta.

## El dogma del Purgatorio es consolador

Porque ¿quién que sea consciente de sus continuas culpas e imperfecciones podrá esperar entrar en el Cielo inmediatamente después de su

muerte? Si no hubiera algún lugar en que pudiéramos ser purificados de nuestras culpas leves, ¿quién sería tan limpio al morir, que fuera digno de ser admitido a gozar de Dios infinitamente puro y santo?... Pero es sobre todo consolador para los pecadores que se convierten a última hora.

Andaba muy afligido un joven luterano por haber muerto su padre casi repentinamente en medio de una orgía. En cierto viaje que hizo para distraerse, contó a un sacerdote católico la causa de su pena: —Mi padre (dijo), no puede estar en el Cielo; por consiguiente debe estar en el Infierno; y este pensamiento es el que atraviesa, como espada de dos filos, mi corazón—. Contestóle el buen sacerdote: “Vosotros los protestantes no admitís más que Cielo e Infierno; pero los católicos creemos además en el Purgatorio. Y ¿cómo sabe usted que su padre, al sentir que se moría, no hizo un acto de contrición y verdadero arrepentimiento de sus pecados, con el cual pudo librarse del Infierno y trocar la pena eterna por la temporal del Purgatorio?” Al oír estas palabras cobró aliento el joven transido de dolor, sintió nacer en su corazón la esperanza de ver a su padre en el Cielo, y determinó abrazar la religión católica, tan rica en esperanzas y divinos consuelos.

Por otra parte, el dogma del Purgatorio nos pone en íntima y amorosa comunicación con nuestros amados difuntos y nos da segura garantía de que podemos demostrarles nuestro amor aun más allá de la tumba, socorriéndolos con nuestros sufragios.

Aun entre los protestantes, hay no pocas almas que sienten la necesidad de rogar por sus difuntos, no obstante su negación del Purgatorio, porque ni los consideran bastante malos para merecer el Infierno, ni habían sido bastante buenos



para ir inmediatamente al Cielo en la hora de la muerte. Una mujer luterana manifestó no ha mucho en Baltimore (Estados Unidos), que por espacio de muchos años había ido continuamente a la tumba de una persona amada a rogar por ella con tanto fervor como si fuera católica (Conway, *The Question Box*).

El periódico protestante *The Living Church*, órgano de la Iglesia Anglicana en los Estados Unidos, en su número del 23 de junio de 1917, hablando de los desengaños que trajo la guerra europea a los protestantes anglicanos, señala como el primero la violencia cruel que hacía al corazón de las madres inglesas la doctrina protestante que les prohíbe rogar a Dios por las almas de sus hijos. Dice así:

“Para las madres que vieron a sus hijos arrancados de su lado para ir a morir en los campos de Francia o de Mesopotamia, tenían muy poco interés las sutilezas de los hombres de escuela del protestantismo. Rebeláronse, pues, contra esta frialdad doctrinal que les prohibía o limitaba las oraciones por sus difuntos, y se arrojaron a sí mismas y a sus difuntos en los brazos de la misericordia de Dios. Los domingos por la mañana una congregación reunida en el templo vestida de luto es un espectáculo muy diferente de las congregaciones de cuatro años atrás. Se acabó ya la frialdad convencional de las funciones de los domingos de aquellos años, los cuales constituyen ya una época pasada. Si la Iglesia (*Anglicana*) no podía aliviar la pena de estas mujeres, si no podía dirigir las preces que brotaban de sus corazones de madre, tanto peor para ella. Las madres desoladas hallaban acceso al trono del Altísimo en un lenguaje que no había sido examinado ni aprobado en las casas de convocación (*asambleas religiosas*). Y to-



da Inglaterra ha echado a un lado a los representantes académicos de la frialdad anglicana, y ha comenzado a rezar por los muertos con oraciones reales y espontáneas, salidas de la abundancia del corazón. Y es fácil prever que tales oraciones no cesarán nunca”.

Así hablaba el editor de *The Living Church*.

La tribulación con sus tremendas lecciones vino á dar la razón a la Iglesia Católica.

## La Misa y las almas del Purgatorio

*Objeción protestante.*— *El hecho real y verdadero de que los sacerdotes admiten por una misma alma dos, tres y hasta diez, veinte y treinta Misas ¿no prueba o que el sacerdote no tiene fe en las eficacias de la primera Misa, o que defrauda el valor de las demás, cobrando por un trabajo de que no hay necesidad?*

*Respuesta.*— Cualquiera que conozca un poco la doctrina católica, sabe que la Iglesia no tiene jurisdicción sobre las almas del otro mundo, e ignora absolutamente cómo Dios aplica en particular los méritos de la pasión y muerte de su divino Hijo a las almas del Purgatorio. Todas las Misas y oraciones (responsos) por los difuntos son aplicadas por vía de *sufragio*, esto es, dependientemente de la voluntad y misericordia del Señor.

El valor de una sola Misa es infinito, pero el hombre mortal no puede conocer con certeza absoluta de qué modo *aplica* Dios los méritos infinitos del Sacrificio de la Misa a *cada uno* de los difuntos.

Ciertamente podemos y debemos confiar que

la Misa aprovecha al difunto por quien la aplicamos, a lo menos aliviando sus penas; pero no tenemos certeza absoluta de que, por ella, haya sido librado del Purgatorio. Dios, en su infinita Justicia, puede tener motivos para disponer que los méritos de la Santa Misa le sean aplicados limitadamente.

El amor cristiano que profesamos a nuestros difuntos debe movernos a multiplicar nuestros sufragios para ellos. Si ellos no los necesitan, pueden aprovechar a otros, que tal vez no tengan en la tierra quien les recuerda: "Bienaventurados los misericordiosos, porque alcanzarán misericordia" (San Mateo, V, 7).

### La primitiva Iglesia ofrecía la Misa para los difuntos

Ya San Agustín (en el siglo V) decía: "Opongan los herejes lo que quieran; es un uso antiguo de la Iglesia orar y ofrecer sacrificios por los difuntos" (*Libr. Haeres.*, cap. 53). Una hermosa prueba de ello es lo que dice el mismo Santo Doctor en sus *Confesiones* (lib. IX, cap. 13) al hablar de la muerte de su madre Santa Mónica: "Aunque mi madre vivía de tal manera que tu nombre, Señor, era glorificado en su fe y en sus costumbres, sin embargo, no me atrevo a decir que, desde el tiempo en que la renovaste por el bautismo, no saliese palabra alguna de su boca contra tu mandamiento. . . Por esto, te ruego, Señor, por los pecados de mi madre. Perdónala, Señor, perdónala; te suplico que no entres en juicio con ella. . . Cuando se acercaba el día de ser desatada de su cuerpo, me recomendó solamente una cosa, y fué que me acordara siempre de ella *en tus altares*".

La Condesa de Straffort, anglicana, antes de convertirse a la Religión Católica, propuso al Obispo de Amiens, Mons. de La-Mothe, algunas dudas sobre el Purgatorio. Este le contestó: Conocéis al Obispo anglicano de Londres y le tenéis confianza: decidle que el Obispo de Amiens está dispuesto a hacerse protestante, si le puede probar que San Agustín no rogó por los difuntos, ni celebró Misa por el alma de su difunta madre (San Agustín es tenido por los anglicanos como uno de los mayores Doctores de la Iglesia antigua). — La señora Straffort escribió al Obispo anglicano de Londres, mas no recibió respuesta alguna. Esta circunstancia acabó de decidir a dicha señora a ingresar en la Iglesia Católica.

## CAPITULO X.

# LA CONFESION HECHA AL SAOERDOTE

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

Sólo Dios puede perdonar los pecados. El no ha comunicado a los hombres el poder de perdonarlos.

1) "En verdad os digo: todo lo que atareis en la tierra, será atado en el cielo, Y TODO LO QUE DESATAREIS SOBRE LA TIERRA, SERA DESATADO EN EL CIELO". (San Mateo, XVIII, 18).

*Consecuencia.* — Con estas palabras entregó Jesucristo a los Apóstoles el poder de atar y desatar las conciencias —antes había comunicado este poder a San Pedro en particular: San Mateo, XVI, 19—. En este poder de atar y desatar está indudablemente comprendido el poder de desatar el vínculo de los pecados. Pues, ante todo, este poder es espiritual y se refiere a los vínculos que ligan a las almas, impidiendo su entrada en el cielo. Ahora bien: ¿qué vínculos pueden atar a las almas impidiéndoles conseguir su salvación, sino los pecados?... Luego Jesucristo comunicó a los Apóstoles el poder de perdonar los pecados.

**La confesión de los pecados a un sacerdote, no es necesaria, ni ha sido mandada por Jesucristo. Basta confesarse sólo con Dios.**

2) "Estando cerradas las puertas, donde se hallaban reunidos los discípulos por miedo de los judíos, vino Jesús y se puso en medio, y díjoles: Paz a vosotros. Dicho esto mostróles las manos y costado. Y los discípulos se gozaron viendo al Señor. Entonces les dijo Jesús otra vez: Paz a vosotros. Como el Padre me envió, así también yo os envío. Dichas estas palabras sopló hacia ellos, y les dijo: Recibid el Espíritu Santo. A LOS QUE PERDONAREIS LOS PECADOS, LES SON PERDONADOS, Y A LOS QUE SE LOS RETUVIEREIS, LES SON RETENIDOS". (San Juan, XX, 19-20).

*Consecuencia.* — Estas palabras de Jesucristo serían inútiles y falsas, si sólo Dios es el que perdona los pecados. *Inútiles*, porque ¿a qué vendría decir: "a quienes vosotros perdonareis los pecados"? *Falsas*, porque, en virtud de ellas, podrían, los Apóstoles, o sus sucesores, perdonar los pecados, y no obstante no ser perdonados; podrían retenerlos, y no obstante ser perdonados. Asimismo sería *inútil e ilusorio* el doble poder de perdonar y retener los pecados dado a los Apóstoles, si el pecador no estuviera obligado a manifestar sus pecados al ministro de Dios. Si pudiera obtenerse el perdón directamente de Dios, ¿quién iría a cubrirse de rubor ante el sacerdote?... Y entonces ¿a qué vendrían estos sublimes poderes de per-



donar y retener los pecados, de que habla el Salvador?...

3) Todas las cosas son de Dios, el cual nos reconcilló consigo por Cristo, y nos dió a nosotros el misterio de la RECONCILIACION". (2.<sup>a</sup> Corintios, V, 18).

*Consecuencia.* — De estas palabras de San Pablo se deduce: a) que Dios realmente ha comunicado el poder de perdonar los pecados; b) que este poder fué comunicado no solamente a los doce Apóstoles, sino también a los demás sacerdotes, pues San Pablo no había vivido con Jesucristo durante su vida mortal.

Los primeros  
cristianos no  
se confesaban.

4) "Y muchos de los que habían creído, venían confesando y dando cuenta de sus hechos". (Hechos de los Apóstoles, XIX, 18).

*Consecuencia.*—Luego ya en tiempo de los Apóstoles se confesaban los cristianos.

## OBSERVACIONES

### Origen divino de la confesión

I.— *Jesucristo dió a los Apóstoles el poder de perdonar pecados.*— "Como el Padre me envió, así yo os envío". El Padre había enviado al mundo a su Unigénito con el objeto de redimirlo del pecado.

El mismo Redentor nos dice que su misión era salvar a los pecadores: "No he venido a buscar justos, sino pecadores" (San Mateo, IX, 13).

Jesucristo perdonó frecuentemente a los pecadores sus culpas; a la Magdalena (San Lucas, VII, 47); a la adúltera (San Juan, VIII, 11); al ladrón en la cruz (San Lucas, XXIII, 43); al paralítico en su lecho (San Mateo, IX, 22). En este último caso, Jesús insiste en su poder de perdonar los pecados, como Hijo del hombre, contra las murmuraciones de los escribas, que lo acusaban de blasfemo, y obra un milagro para probarlo (S. Mateo, IX, 3-6).

Sabiendo, por tanto, que Jesucristo es el Hijo de Dios (San Mateo, XVIII, 18) y que su misión en la tierra fué la salvación de los pecadores, la significación de sus palabras no puede ser más evidente: "Como el Padre me envió a perdonar pecados, también yo os envío a vosotros, investidos con mi autoridad divina, para perdonar pecados en nombre de Dios. A este fin, recibid el Espíritu Santo. Los pecados que perdonareis serán perdonados; los que retuviereis serán retenidos". La ratificación del juicio apostólico en los cielos es también declarada por el Redentor, como puede verse en el primero de los textos arriba citados: "Lo que atareis sobre la tierra, etc."

Si no conociéramos la profunda ofuscación que ejercen sobre el entendimiento los prejuicios de secta, nunca comprenderíamos cómo el creyente en la palabra de Dios pueda negar que Jesucristo dió a los Apóstoles el poder de perdonar pecados en su nombre.

II.— *El poder divino de perdonar pecados, conferido por Jesucristo a sus Apóstoles, se extiende también a sus sucesores en el Ministerio sacerdotal.*— Esto es evidenté, si se tiene en cuenta que

Jesucristo instituyó los medios de salvación no solamente para los tiempos apostólicos, sino para todos los tiempos hasta la consumación de los siglos.

No se diga que Jesucristo habló a los Apóstoles solamente en aquella ocasión; pues entonces lo mismo debiera decirse de otros semejantes. Así, por ejemplo, sólo a los Apóstoles dijo Jesús: "Id, y enseñad a todos los pueblos y bautizadlos" (San Mateo, XXVIII, 19). Sin embargo, hasta nuestros adversarios sostienen que el poder de predicar y bautizar pasó a los sucesores de los Apóstoles; luego lo mismo debe decirse del poder de perdonar o retener los pecados.

Igualmente sólo a los Apóstoles dijo Jesús: "He aquí que yo estoy con vosotros todos los días hasta la consumación del siglo" (San Mateo, XXVIII, 20). Sin embargo, todos los Apóstoles debían morir antes del fin del mundo. Luego en la persona de sus Apóstoles veía el Salvador a aquellos que debían sucederles en su ministerio.

Ni se diga tampoco que a los Apóstoles les fué concedido el don de lenguas y el de milagros y que estos dones no pasaron a sus sucesores; porque estos dones extraordinarios nunca fueron considerados como indispensables a la Iglesia en todos los tiempos, como lo son los medios de salvación; sino solamente como medios accidentales para ayudar a la propagación de la Iglesia en sus principios. Estos dones extraordinarios los ha concedido también Dios a los varones apostólicos en casos extraordinarios; como por ejemplo, a San Francisco Javier apóstol de las Indias Orientales y del Japón, y a los Santos Francisco Solano, Luis Beltrán, Pedro Claver y al Venerable José de Carabantes, apóstoles de la América española.

En efecto: ¿cómo sería posible creer que Je-

sucristo, que tanto padeció por la salvación de todos los hombres, diese en el Sacramento de la Penitencia el remedio del pecado solamente a los hombres que vivían en tiempo de los Apóstoles y no extendiese su solicitud a las generaciones posteriores? ¿Acaso los cristianos que vivirán después de la muerte de los Apóstoles necesitarían menos del perdón de los pecados? Por consiguiente, tanto como dure el pecado esto es, hasta el fin del mundo, tanto debe durar también el remedio dado por Jesucristo para el pecado; y, en consecuencia, el pleno poder de perdonar los pecados dado a los Apóstoles debió pasar a sus sucesores en el ministerio de salvar las almas, a los sacerdotes.

En este sentido bien pudo decir San Pablo: "Todas las cosas son de Dios, el cual nos reconcilió consigo por Cristo y *nos dió a nosotros el ministerio de la reconciliación*" (2 Corintios, V, 18). Y es de notarse que San Pablo no se hallaba en el Cenáculo el día de la Resurrección al recibir los Apóstoles el poder de perdonar los pecados (San Juan, XIX, 23).

III.— *El poder de perdonar o de retener los pecados, dado por Jesucristo a los Apóstoles y a sus sucesores, exige del pecador la obligación de confesarlos o manifestarlos.* — Jesucristo constituyó a sus Apóstoles *jueces* de los pecados y *ministros* de la reconciliación (números 2 y 3). Mas, los Apóstoles no podían ejercer debidamente y de un modo racional estos ministerios, sin conocimiento de la causa, es decir, de los pecados que debían perdonar o retener. En efecto: ¿es posible imaginar siquiera que Jesucristo haya dado a los Apóstoles y a sus sucesores esta potestad de perdonar y de retener los pecados, para que ellos la ejerciten arbitrariamente, y digan a uno: *yo te perdono* y a

otro *yo no te perdono?* Esto repugnaría a la justicia y bondad infinita de Dios.

Evidentemente, este doble poder de perdonar y de retener supone un juicio basado en el conocimiento de cada caso en particular. El Apóstol, o su sucesor, debe tener razones para perdonar, v. gr.: saber cuales son las culpas del reo, si es digno por su arrepentimiento y propósito de ser reconciliado con Dios; y debe también tener razones para rehusar el perdón, como por ejemplo: falta de disposición en el penitente, negarse éste a restituir lo robado, a perdonar al enemigo, a evitar la ocasión próxima de pecar.

Todo esto supone necesariamente conocimiento pleno de la conciencia del penitente. Mas ¿cómo sería posible este conocimiento, necesario para juzgar recta y justamente, si el pecador mismo no acusara sinceramente sus pecados? Porque el Apóstol o el sacerdote no son omniscientes como Cristo.

Por consiguiente, la acusación o confesión de los propios pecados, es de ordenación divina como la absolución sacramental, ya que aquélla es un medio necesario para que ésta pueda darse de la manera debida.

Y nadie se haga la perniciosa ilusión de que, para obtener el perdón de los pecados, basta confesarlos en general, v. gr. "Me acuso de que he pecado", es necesario declararlos particularmente; sin esto no sería posible al sacerdote formarse juicio exacto de la conciencia del penitente. De igual manera, un juez no podría creerse autorizado a juzgar y sentenciar al reo que hubiese sido acusado en general de violador de las leyes; antes exigiría de los acusadores la declaración en particular de las leyes quebrantadas por el reo -y si las había quebrantado en materia grave o leve y cuántas veces. Ahora bien: en el tribunal de la penitencia no



se admite otro acusador que al mismo reo. El reo, pues, o sea el pecador, es quien debe manifestar sus propios pecados.

La consecuencia final que se deduce lógicamente de las tres tesis establecidas y probadas en este capítulo es ésta: que el perdón de los pecados, por disposición divina, debe obtenerse *ordinariamente* por medio de los Apóstoles o de sus sucesores en el tribunal de la Penitencia.

He dicho *ordinariamente*, porque pueden darse casos en que sea imposible obtener este servicio de los ministros de Dios, v. gr.: un pobre náufrago que lucha entre la vida y la muerte, donde no hay sacerdote alguno.

En estos casos le basta al pecador hacer un acto de contrición de sus pecados con propósito de acudir, si fuere posible, al tribunal de la Penitencia. Los preceptos divinos positivos obligan mientras haya posibilidad de cumplirlos, pues *nadie está obligado a lo imposible*.

*Objeciones protestantes. — Objeción 1.<sup>a</sup>— La confesión es una invención de los sacerdotes romanos.*

*Respuesta.*— Creo haber demostrado suficientemente el origen divino de la confesión. Pero ahora diré más: los sacerdotes, aun cuando hubieran querido inventarla, no hubieran podido.

El buen sentido dice muy claramente que nunca los sacerdotes hubieran podido persuadir a toda la Iglesia, que Jesucristo instituyó la confesión como condición indispensable para obtener el perdón de los pecados, si en realidad no hubiera sido así.

Porque esta innovación hubiera tenido lugar o en tiempo de los Apóstoles, o después de su muerte.

En tiempo de los Apóstoles es evidente que no pudo ser, y nadie se hubiese atrevido a ello.

Después de la muerte de los Apóstoles, la Iglesia se hallaba ya extendida por todo el mundo conocido; y si alguien hubiese pretendido introducir la confesión como ordenada por Jesucristo, no siendo verdad, ¿no se hubiera levantado una protesta general en toda la Iglesia contra semejante innovación? (1). ¿Cómo hubieran podido convenirse todos los Obispos, sacerdotes y fieles a la vez, de que Jesucristo hubiese impuesto tal obligación, siendo así que los Apóstoles nada habían dicho acerca de ella?

Hay más todavía. La Iglesia cismática griega, enemiga acérrima de la Iglesia Romana, practica también la confesión y la considera como instituída por Jesucristo. Si una de estas dos Iglesias hubiera introducido por su propia autoridad la confesión, ¿no se lo hubiera reprochado la otra? Nada de esto ha sucedido, antes las dos convienen en lo mismo tocante a este punto.

*Objeción 2.ª — La confesión fué establecida por el Concilio de Letrán, en el siglo XIII.*

*Respuesta.*— Cualquiera que conozca un poco la historiá eclesiástica sabe muy bien que el Concilio IV de Letrán (celebrado el año 1215) no hizo otra cosa que señalar el tiempo dentro del cual debían los fieles cumplir el precepto divino de la confesión, es decir, *“a lo menos una vez cada año”*,

---

(1) Recuérdense lo que sucedió en Inglaterra a mediados del siglo pasado cuando los puseístas trataban de restablecer la confesión. En 1878 reuniéronse en Londres cien Obispos anglicanos para tomar las más enérgicas medidas contra aquel movimiento que iba invadiendo la Iglesia anglicana.

a fin de estimular a los cristianos perezosos a servirse de este medio de salvación, instituido por Jesucristo. Esto, como se ve, no es establecer la confesión; al contrario, supone su existencia.

Por otra parte, tenemos testimonios históricos de la existencia de la confesión en los primeros siglos de la Iglesia. El historiador protestante *Gibbon*, a pesar de su odio a la Iglesia Católica, se vió obligado a escribir estas palabras: "Ningún hombre instruido puede resistir al peso de la evidencia histórica, la cual establece que la confesión ha sido uno de los principales puntos de la doctrina papista, durante el período de los cuatro primeros siglos" (*The decline and fall of the Roman Empire*).

*Objeción 3.<sup>a</sup>— ¿Por qué confesarse con un sacerdote, que es un hombre como los demás? Basta confesarse con Dios.*

*Respuesta.* — No basta confesarse con Dios, toda vez que Dios mismo quiere que nos confesemos con sus sacerdotes, como hemos visto. Cierto que Dios puede perdonarnos nuestros pecados directamente. Esto nadie lo niega. Quiere, no obstante, perdonarnos por ministerio de sus sacerdotes. También podría darnos la vida directamente por sí mismo. Y sin embargo, ha dispuesto que la recibamos por medio de nuestros padres.

Por lo demás, es un error afirmar que el sacerdote es un hombre como los demás. Es hombre, claro está; pero es también sacerdote, y como tal, se halla investido del poder divino de perdonar los pecados. También el juez es hombre como los demás ciudadanos; pero como juez es más que ellos, pues tiene autoridad para juzgarlos.

Si con los ojos de la carne vemos en el sacerdote a un hombre, con los ojos de la fe debemos

ver en él al representante de Dios (1.<sup>a</sup> Corintios, IV, 1). Con Dios nos confesamos cuando nos confesamos con el sacerdote, y Dios es quien nos perdona cuando nos perdona el sacerdote.

## Beneficios de la confesión

1) Según los protestantes, de acuerdo en esto con los malos católicos: *“debe rechazarse la confesión por odiosa e inmoral. Los que se confiesan son los peores”*.

Esto es un error y una calumnia.

La experiencia de todos los días demuestra cuán útil es la confesión para fomentar la moralidad de las familias y de la sociedad entera.

Por lo que se refiere a la familia es imponderable el bien que puede hacer un sabio y prudente confesor con sus exhortaciones y consejos en favor de la fidelidad conyugal y del amor y respeto de los hijos para con sus padres.

¡Qué notable diferencia entre el hogar donde todos se confiesan y otro donde no se practica la confesión! Los padres, los hijos, los criados todos ganan con ella. El padre es más fiel a sus deberes; la madre es más amable, más sufrida; los hijos más obedientes; los criados más honrados y laboriosos. Y al contrario ¡cuántas miserias no se descubren en los hogares donde no se conoce la confesión! Unas veces es el padre que vive olvidado de la familia y entregado al vicio; otras veces es la madre que descuida sus sagrados deberes por atender a la vanidad, o que no sabe llevar la cruz del matrimonio. En cuanto a los hijos, no busquéis en ellos respeto, amor, obediencia; estas virtudes son flores que no suelen criarse en tales hogares.



¡Los que se confiesan son los peores! He ahí la insulsa cantinela con que los enemigos de la Iglesia pretenden ridiculizar el Sacramento de la Penitencia.

¡Los que se confiesan son los peores! Amador lector, respóndeme con franqueza: ¿dónde se hallan los criminales, los ebrios, los adúlteros, etc., etc., entre los que se confiesan, o entre los que no se confiesan?

¡Los que se confiesan son los peores! “¿Por qué miras —dice Jesucristo— la mota que está en el ojo de tu hermano y no ves la viga que está en el tuyo? ¡Hipócrita!, echa primero la viga de tu ojo y entonces podrás echar la mota del ojo de tu hermano” (San Mateo, VII, 3-5).

Triste es reconocer que no todos los que se confiesan se portan como debieran. Pero ¿qué prueba esto?... Por excelente que sea una medicina, no usada debidamente, resulta ineficaz. Los más sanos alimentos que fortalecen a muchos hombres, no impiden perecer a otros.

La confesión no es remedio necesariamente eficaz: exige el concurso de la voluntad, del arrepentimiento, del firme propósito, de la energía moral; y sólo en estas condiciones produce sus maravillosos efectos.

Puede darse también el caso de algún sacerdote que no cumpla bien su deber o abuse de su ministerio. Pero porque haya algún médico que abuse de su profesión ¿condenaremos la medicina?

2) Hablando ahora de la *sociedad* en general, es ciertísimo que la confesión bien practicada bastaría para prevenir todos los desórdenes y crímenes y fomentaría eficazmente la moralidad pública, base del bienestar social.

Con harta frecuencia nos horrorizamos ante los delitos que se multiplican de día en día. Mas



yo pregunto: ¿de dónde proceden esos delitos? Del corazón. En el corazón es donde se fraguan todos los crímenes. El remedio, pues, debe aplicarse al corazón.

Pero ¿cómo enseñorearse del corazón? ¿Quién podrá llegar a las profundidades del corazón para extirpar la semilla del mal que en él anida, para hacerlo bueno? ¿Tal vez las leyes? Las leyes, por sabias que sean, no podrán jamás conseguirlo. Las leyes podrán *oponer un dique* al torrente de los delitos: podrán castigar los actos externos; pero jamás podrán *prevenir* el mal, ni arrancar del corazón esos pensamientos y deseos que allí fermentan y que a la primera ocasión producirán el crimen; en una palabra, no pueden llegar hasta la raíz del mal.

Y aun aquellos *actos externos*, para que caigan bajo la acción de la justicia, se requiere que de alguna manera sean públicos. Mas ¡cuántas infamias, cuántos horrores se cometen que la justicia humana no puede castigar!

Solamente la Religión Católica puede *reprimir* el mal en su origen, y este poder lo ejercita en el *confesonario*. Es allí solamente donde el corazón *se descubre* tal cual es; allí el culpable acusa no sólo los pecados externos, sino también los más secretos, hasta los más simples deseos. Y no sólo se descubren, sino que además *se lloran*: no hay perdón posible sin arrepentimiento. Y no solamente se lloran, sino que *se expían*: es preciso prometer reparar el mal ocasionado, restituir lo mal adquirido, perdonar las ofensas.

Y como si esto fuera poco, la confesión *previene el mal*: el penitente, dirigido por su confesor, adopta los medios más adecuados para evitar la reincidencia, para impedir que retoñe el vicio.

3) El protestantismo se muestra muy injusto

en sus violentos ataques a la confesión. Sin embargo, no todos los protestantes están tan cegados por el odio a la confesión hasta no ver en ella más que una tiranía de las conciencias y un foco de inmoralidad.

*Leibnitz*, el teólogo de mayor autoridad que ha producido el protestantismo, ha reconocido la eficacia moralizadora de la confesión en los siguientes expresivos términos:

“Dios hizo un *gran beneficio* a su Iglesia cuando le dió el poder de perdonar y retener los pecados, poder que la Iglesia ejercita por medio de sus sacerdotes, cuyo ministerio no se puede despreciar sin grave culpa. . . Habiendo Dios constituido a los sacerdotes como *médicos de las almas*, quiso también que los pecadores manifestasen las enfermedades y achaques de la conciencia. . . Por cierto que esta ordenanza es digna de la sabiduría de Dios como ninguna otra, y se ha de considerar como una insigne y loable institución del Cristianismo, como lo reconocen con admiración los mismos chinos y japoneses. Porque la necesidad de confesarse aleja a muchos del pecado; especialmente cuando no están aún del todo endurecidos, y ayuda grandemente después de una caída. De manera que yo pienso que un sacerdote instruido, piadoso y prudente, es un grande instrumento de Dios para la salvación de las almas. Con su consejo regulamos nuestras inclinaciones, enmendamos nuestras faltas, huímos de las ocasiones de pecar, devolvemos lo ajeno, resarcimos el daño que hemos hecho, pagamos nuestras deudas, templamos nuestro espíritu decaído, y extirpamos y suavizamos los males que nos vienen del pecado. Y si no hay nada mejor que un fiel amigo, en el confesor tenemos uno que se obliga a ayudarnos bajo el inviolable sigilo del sacramento. Aunque en los tiempos pri-

mitivos, cuando el celo y la piedad de los cristianos eran más vivos, estaban en uso la confesión y la penitencia públicas: sin embargo, teniendo Dios en consideración nuestra flaqueza, se dignó manifestar a los fieles por medio de la Iglesia, que bastaba la confesión secreta hecha al sacerdote bajo el sigilo sacramental; disposición que había de calmar nuestras aprensiones" (*System der Theologie*, 2.ª edición, pág. 266).

Federico Guillermo III, rey de Prusia, dijo un día: "Nunca se ha causado una herida más honda a la Iglesia evangélica (*protestante*), que cuando se le quitó la confesión privada y detallada y se la substituyó con la *general e indeterminada*, que es por cierto *más cómoda* para todos los interesados" (Hurter, *Compendium Theologiae Dogmaticae*. III, número 487).

Heinrich Voss cuenta lo que sigue, en una carta fechada en febrero de 1805: "El martes 12 de febrero Goethe se levantó por primera vez de la cama: y en seguida pidió que alguien le leyese algo en voz alta. Le traje las *Conversaciones* (*Tischreden*) de Lutero. Después de haber aguantado mi lectura por una hora, empezó a censurar y maldecir la endemoniada imaginación de nuestro reformador, que no ve más que diablos aquí, allá y en otras partes. En esta ocasión habló con mucho acierto de las religiones de los protestantes y de los católicos. Yo le dije que tenía mucha razón en acusar al protestantismo de haber puesto una carga demasíadamente pesada sobre los hombros de los individuos. Antes (*en los tiempos católicos*) una conciencia oprimida podía ser aliviada por ayuda ajena; pero ahora la conciencia está abandonada a sí misma y no tiene fuerzas bastantes para recobrar la paz. *No se debía jamás haber qui-*

tado al hombre la confesión auricular, dijo Goethe" (*Goethe und Schiller in Briesen*).

"El mejor de todos los gobiernos sería aquel en el cual se estableciera el tribunal de la confesión", escribió Raynal en su *Histoire philosophique du commerce des Indes* (tomo III, pág. 250).

"No es raro —escribe Hengstenberg— oír decir a dueños de casas protestantes que prefieren tener a su servicio criados católicos, porque, si los roban, su confesor les obliga a restituir" (*Gazette evangelique*, 1863, pág. 926).

Refiere a este propósito Monseñor de Segur la siguiente anécdota: "He conocido personalmente a un pastor luterano que se hizo católico, al morir el cual me contó que le habían robado dos veces en su vida: la primera vez fué por valor de quinientos francos en un pueblecito católico; pasada la Pascua, el cura le entregó aquella cantidad. La segunda vez fué en las Cenevas, país protestante; tratábase también de una suma considerable. "En cuanto me apercibí de ello (me decía), di mi dinero por perdido para siempre; no había allí confesor que obligase a mi ladrón a restituírmelo" (*La confesión*, Barcelona, 1906, pág. 34).

Oigamos ahora la opinión del célebre pedagogo protestante *Pestalozzi*: "Hace muy poco tiempo preguntaba a un excelente vecino mío, por qué ocurrían en su municipio tan pocos casos de infanticidio. Débese esto (contestóme) a la confesión. Por medio de la confesión puede el sacerdote descender al fondo del corazón y combatir los gérmenes del mal, antes que se desarrollen" (*Hettinger, Apologie*, IV, página 252).

Por la misma profunda razón sostenía *Marmontel* que "no hay medio mejor que la confesión para mantener a la juventud en la pureza de costumbres" (*Mémoires*, tomo I, pág. 1).



El impío Voltaire, cuyo testimonio no puede ser sospechoso a los protestantes, escribió en su *Dictionnaire philosophique* estas palabras, muy dignas de meditarse por ser de quien son: "Hay que reconocer que la confesión es el más poderoso freno para los vicios ocultos. Hacen muy mal los que impugnan tan saludable institución. Si no existiera, sería preciso inventarla" (Art. *Catéchisme*).

Terminamos esta serie de testimonios a favor de la confesión venidos del campo enemigo, con un fragmento del discurso pronunciado en la Universidad Católica de Washington, el 20 de junio de 1912, por William Taft, Presidente entonces de los Estados Unidos.

"Jóvenes que acabáis de recibir vuestros grados universitarios, y vais a entrar en la vida positiva, tenéis una ventaja sobre cualquier grado de una universidad que no es católica: por el solo hecho de vuestra religión poseéis, en común con todos los fieles, el apoyo sublime de los Padres de la Iglesia. La Iglesia Católica es no solamente la soberana educadora del hombre, sino su constante sostén, su ángel guardián; ella está con vosotros a vuestro nacimiento, guía vuestros primeros años, y los que practican esta religión tienen el medio de resolver las dificultades, a veces decisivas, de la existencia, sin recurrir a consejeros sin experiencia, y este medio es la *confesión de rodillas* ante un sacerdote que ha renunciado a toda aspiración, a todo interés mundano, y que tiene toda la experiencia psicológica para mantener abierto a cada momento, para llevar la luz a las almas, su gabinete sagrado de consultas. Allí está siempre para aconsejar a las familias, evitar imprudencias a las mujeres y a las niñas, hacer volver al hijo pródigo, rectificar las ideas falsas, que causan los desórdenes sociales políticos y económicos".



## Las indulgencias

Parece oportuno hablar aquí de las indulgencias, de las cuales los protestantes suelen tener un concepto muy erróneo. No es nuestro propósito escribir un tratado completo acerca de las indulgencias, sino dar al lector, una idea general de las mismas.

I.— *Qué es indulgencia y sus clases.*— 1) *Definición:* "Indulgencia es el perdón de la pena temporal que debemos sufrir por los pecados ya perdonados en el Sacramento de la Penitencia".

Para entender debidamente esta definición, es preciso tener en cuenta que todo aquel que comete un pecado mortal merece castigo eterno. Mas, al punto que el pecador se arrepiente de sus pecados y los sujeta al tribunal de la Penitencia, Dios le perdona, juntamente con la culpa, *la pena eterna* que había merecido por el pecado.

Pero, como no siempre el penitente tiene contrición perfecta capaz de justificarlo plenamente ante la justicia divina, Dios le impone un castigo o *pena temporal*, a la manera que el soberano o ejecutivo de una nación indulta a un criminal la pena de muerte en que había incurrido y le impone, v. gr., la pena de quince años de cárcel.

Que al perdonar el pecado y la pena eterna, Dios no siempre perdona la pena temporal merecida por aquél, es una verdad que hallamos consignada en varios pasajes de la Biblia. Adán quebranta el precepto divino: Dios le perdona su delito, pero lo sujeta al duro castigo de comer el pan con el sudor de su rostro y a la triste necesidad de padecer y morir (Génesis, III, 17-20). Los israelitas murmuran contra el Señor en el desierto; Dios les perdona, pero asegura que ninguno de ellos en-

trará en la tierra prometida (Núm., XIV, 20-23). Moisés y Aarón, jefes del pueblo de Dios, desconían de la promesa divina; y Dios, si bien les perdona su falta, les dice: "No introduciréis a este pueblo en la tierra que les he dado" (Números, XX, 10). David, habiéndose arrepentido de su doble pecado de adulterio y de homicidio, fué perdonado por Dios, y, sin embargo, recibió un duro castigo: "El Señor ha perdonado tu pecado; mas, porque has hecho blasfemar a los enemigos del Señor, morirá el hijo que te ha nacido" (II Reyes, XII, 14) (1).

Ahora bien: enseña la Fe Católica que estas penas temporales que el pecador debe ordinariamente sufrir por sus culpas, se perdonan o en esta vida por medio de obras satisfactorias, por las cuales nos aplicamos la satisfacción de Cristo; o en la otra vida, por medio de gravísimos tormentos en el Purgatorio, si, al morir, no hemos satisfecho enteramente por nuestros pecados.

Sin embargo, nos enseña asimismo nuestra Santa Fe que la Iglesia ha recibido de Jesucristo el poder de librar a los fieles de esas penas temporales; por medio de las indulgencias.

He ahí, pues, lo que son las indulgencias y para qué sirven: son un medio de librarnos de las penas temporales que debemos sufrir por nuestros pecados ya perdonados; vienen a ser como una moneda de oro que la Iglesia pone en manos de sus hijos para que den al Señor la satisfacción que le deben.

2) *Indulgencias plenarias y parciales.*—Cuando la Iglesia concede una indulgencia mediante la cual se perdonan todas las penas temporales debidas por los pecados, se llama *plenaria*, es decir, completa.

---

(1) En la versión de Valera: II Samuel, XII.

Cuando la Iglesia concede cincuenta o cien días de indulgencia, entonces se llama *parcial*, es decir, incompleta, porque sólo se perdona una parte de las penas temporales del pecado.

A propósito de las indulgencias parciales, conviene tener en cuenta que una *indulgencia de cincuenta o cien días*, no significa que se le quiten a uno cincuenta o cien días de Purgatorio, como creen algunos equivocadamente. Para entender el sentido de estas palabras, es preciso recordar que antiguamente la Iglesia imponía penitencias muy rigurosas por ciertos pecados graves, por ejemplo: privación de recibir los Sacramentos, ayunos, cilicios, etc., por algún tiempo determinado. Ahora bien: al conceder la Iglesia una indulgencia de cincuenta o cien días, el pecador que la gana obtiene la remisión de la pena temporal de sus pecados que obtendría haciendo cincuenta o cien días de penitencia según se hacía en los antiguos tiempos de la Iglesia.

II.— *La Iglesia tiene poder de conceder indulgencias.*— La Iglesia concede indulgencias en virtud del poder divino que Jesucristo dió a San Pedro y a los Apóstoles para librar al pecador arrepentido de todo lo que impida su entrada en el cielo. A Pedro dijo: “*Todo lo que desatares sobre la tierra, será también desatado en los cielos*” (San Mateo, XVI, 19). Lo mismo dijo después a los Apóstoles reunidos: “*Todo lo que desatareis sobre la tierra, desatado será también en el cielo*” (San Mateo, XVIII, 18).

De estas palabras se deduce evidentemente que Nuestro Señor Jesucristo dió a la Iglesia los poderes más amplios para desatar los vínculos que podrían impedir al pecador entrar en el cielo.

Y como las penas temporales que debemos su-

frir, después de perdonada la pena eterna, son otros tantos obstáculos para entrar en el cielo, a donde no se llega sin haber antes satisfecho completamente a la Justicia divina, claro está que la Iglesia recibió la potestad de perdonar tales penas, y eso es lo que hace por medio de las indulgencias.

El Apóstol San Pablo ejerció este poder con el incestuoso de Corinto, a quien primeramente *excomulgó*, es decir, separó del seno de la Iglesia; y a quien luego perdonó por haber dado pruebas de arrepentimiento: "Yo, en verdad, aunque ausente en el cuerpo mas presente con el espíritu, ya he juzgado como presente a aquel que así se portó... sea el tal entregado a Satanás" (1.<sup>a</sup> Corintios, V, 3-5). "Debéis ahora, por el contrario, usar con él de indulgencia y perdonarle, no sea que el tal sea consumido de demasiada tristeza... y al que perdonasteis en algo, también yo; pues yo también si algo he perdonado, lo he perdonado por vosotros en la persona de Cristo" (2.<sup>a</sup> Corintios, II, 7-10).

Se ve, pues, que San Pablo estaba en la convicción de que el Salvador había dado a su Iglesia la facultad de otorgar perdón completo a los pecadores en consideración a los méritos y oraciones de sus hermanos inocentes, es decir, el poder de conceder indulgencias.

III.— *De qué manera perdona la Iglesia las penas debidas por los pecados.*— Las perdona ofreciendo por el pecador reparación a la divina Justicia, mediante el tesoro inagotable de los méritos de Nuestro Señor Jesucristo, de la Santísima Virgen María y de los Santos.

Sabemos, por el dogma de la *Comunión de los Santos*, que entre los miembros de la Iglesia hay comunicación de bienes espirituales y que los méritos de los unos aprovechan a los otros. "Por-



que así como el cuerpo es uno, y tiene muchos miembros, y todos los miembros del cuerpo, aunque sean muchos, son un solo cuerpo; así también Cristo. De manera que si un miembro sufre, todos los miembros padecen con él; y si un miembro es honrado, todos los miembros se regocijan con él" (1.<sup>a</sup> Corintios, XII, 12-26).

"Muchos somos un solo cuerpo en Cristo; y cada uno somos miembros uno de otro" (Romanos, XII, 5). "Os ruego, hermanos, por Nuestro Señor Jesucristo y por la caridad del Espíritu Santo que me ayudéis con vuestras oraciones por mí a Dios" (Romanos, XI, 30).

Gran número de miembros de la Iglesia —los Apóstoles, los mártires, las vírgenes y otros Santos innumerables— trabajaron y sufrieron por Cristo, con lo cual atesoraron méritos extraordinarios que ellos no necesitaron para pagar sus propias deudas; la Santísima Virgen María mereció aún más que todos aquellos Santos; su vida, por otra parte, fué purísima sin que cometiera jamás pecado alguno. El ángel la llamó "*llena de gracia*" (San Lucas, I, 27). Todos estos méritos, en unión con los méritos infinitos de Jesucristo, forman un tesoro espiritual, del cual la Iglesia puede disponer para satisfacer a la divina Justicia las deudas que sus hijos, han contraído con sus pecados.

Comprenderéis esto muy bien con una comparación. Suponed el caso de algunas personas muy ricas que, al morir, dejan todas sus riquezas a una junta de Beneficencia para que dicha Junta pague, con aquel tesoro, las deudas de los pobres que no tienen con qué pagarlas.

La Iglesia, al conceder una indulgencia, saca de su tesoro, y nos aplica, *tantos méritos cuantos* son necesarios para satisfacer por nuestros pecados. Y así, como observa el Angélico Doctor Santo



Tomás: "Nada se deroga a la Justicia divina, pues la penitencia de uno aprovecha al otro (IV Sent., dist. 2, quaest. 1).

Esta manera de proceder de la Iglesia —de pagar las deudas de sus hijos pobres con las riquezas de sus hijos ricos— es muy conforme con la economía divina observada por Dios en la Redención del mundo, aceptando la satisfacción que su Hijo Unigénito ofreció por nosotros. Y en la misma Biblia leemos que Dios habría perdonado a Sodoma por diez justos que se hubiesen hallado en ella (Génesis, XVIII).

Conforme a esta doctrina, el Apóstol San Pablo, exhortando a los fieles de Corinto que socorrieran con sus limosnas a los fieles de Jerusalén, les decía: "En el tiempo presente, vuestra abundancia supla a la escasez de ellos, para que su abundancia (de bienes espirituales) supla a vuestra escasez" (2.ª Corintios, VIII, 14).

IV.— *Las indulgencias y las almas del Purgatorio.*— La Iglesia concede indulgencias a los fieles vivos debidamente dispuestos y a las almas del Purgatorio. Pero de diferente manera.

1) A los *fieles* vivos concede la Iglesia indulgencias a manera de *absolución judicial*, que lleva consigo la satisfacción sacada del tesoro de los méritos de Cristo y de los Santos.

De suerte que las indulgencias concedidas a los vivos incluyen dos cosas: a) *la absolución* de la pena, según aquello: "Todo lo que desatareis sobre la tierra, será desatado en el cielo"; y b) *la satisfacción* a la justicia divina. Los Pontífices de la Iglesia no son dueños absolutos que puedan perdonar a los hombres a su arbitrio sin compensación alguna, sino jueces constituídos por Dios que pueden ciertamente perdonar la culpa y la pena

en virtud del poder recibido del mismo Dios, pero de tal manera que se satisfaga a la Justicia divina (Belarmino, *De Indulgentiis*, libr. 1, c. V).

2) A las almas del Purgatorio concede la Iglesia indulgencias a manera de *sufragio*, es decir, rogando a Dios que se digne aceptar aquella satisfacción y aplicarla a dichas almas.

La diferencia esencial entre ambas clases de indulgencia consiste en que, la indulgencia a manera de absolución es un acto judicial o de jurisdicción sobre la persona a la cual se concede, por el cual el Pontífice, ofreciendo a Dios la satisfacción proporcionada, *absuelve a su súbdito del reato de la pena*. Mientras que la indulgencia a manera de sufragio no es un acto de jurisdicción sobre la persona, pues la Iglesia no la tiene sobre los difuntos, sino sobre los vivos solamente: "*Todo lo que atareis sobre la tierra, etc.*". Por consiguiente, no es absolución judicial que libre a las almas del Purgatorio de la pena, sino una *súplica* por la cual el Pontífice, ofreciendo a Dios una satisfacción equivalente, *pide que las libre de sus penas*.

Conviene tener muy presente esta doctrina, que es la clave para solucionar muchas objeciones de los protestantes, ya tratándose de las indulgencias, ya del Santo Sacrificio de la Misa.

## CAPITULO XI.

# EL CELIBATO RELIGIOSO

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

En ninguna parte de la Biblia se encuentra, como enseñanza divina, la ley corruptora del celibato en el sagrado ministerio.

1) "Yo os digo que cualquiera que repudiare a su mujer, si no fuere por causa de fornicación, y se casare con otra, comete adulterio; y el que se casare con la repudiada, comete adulterio. Diciéndole sus discípulos: Si así es la condición del hombre con la mujer, no conviene casarse. Entonces El les dijo: No todos reciben esta palabra, sino aquellos a quienes es dado... hay eunucos que se hicieron a sí mismos eunucos POR CAUSA DEL REINO DE LOS CIELOS; EL QUE PUEDA SER CAPAZ DE ESTO, SEALO". (San Mateo, XIX, 9-12).

*Consecuencia.*— He ahí, pues, a Jesucristo alabando y recomendando el estado de virginidad, o sea, el celibato religioso. Aunque, a decir verdad, la mejor alabanza y recomendación fué elegir él mismo tal estado de vida.

2) "Cualquiera que dejare casa, o hermanos, o hermanas, o padre, o madre, o hijos, o MUJER, o herederos, POR MI NOMBRE, recibirá cien veces más y poseerá la vida eterna". (San Mateo, XIX, 29; San Marcos, X, 30; San Lucas, XVIII, 29).

*Consecuencia.*— Luego llevar vida célibe por seguir a Jesucristo no sólo es conforme al Evangelio, sino también meritorio delante de Dios.

2) “Y he aquí que miré: y vi que el Cordero estaba sobre el monte Sión y con El ciento cuarenta y cuatro mil personas... y cantaban un cántico nuevo ante el trono... y nadie podía cantar ni entender aquel cántico fuera de aquellos ciento cuarenta y cuatro mil... **ESTOS SON LOS QUE NO SE MANCILLARON CON MUJERES; PORQUE SON VIRGENES.** Estos siguen al Cordero doquiera que vaya”. (Apocalipsis, XIV 1-4).

*Consecuencia.* — Nuestro Señor Jesucristo no solamente mostró en la tierra predilección por la virginidad, sino que muestra la misma preferencia por ella en el cielo.

**San Pablo con autoridad apostólica manda que el siervo del Señor sea casado.**

4) “Digo, pues, a los solteros y a los viudos, que les **ES BUENO PERMANECER ASI, COMO TAMBIEN PERMANEZCO YO.** Mas si no tienen don de continencia, cásense; que mejor es casarse que condenarse”. (1.<sup>a</sup> Corintios, VII, 8, 9).

*Consecuencia.*— San Pablo recomienda aquí la vida célibe, que él mismo abrazó a imitación de Cristo; y sólo aconseja el matrimonio a los que no tienen el don de continencia. En los textos siguientes, vuelve a recomendar el estado de virginidad:

5) “En cuanto a las vírgenes no tengo mandamiento del Señor, mas doy mi parecer... ¿Estás ligado a mujer? No

procures soltarte. ¿ESTAS SUELTO DE MUJER? NO PROCURES MUJER. El que no tiene mujer anda solcito de las cosas que son del Señor, cómo ha de agradar a Dios". (1.ª Corintios, VII, 32-33).

6) "El que casa a su (hija) virgen hace bien; el que no la casa, hace mejor". (1.ª Corintios, VII, 38).

### OBSERVACIONES

Por más que los protestantes se empeñen en llamar el celibato eclesiástico "corruptor y contrario a la Biblia", tal vez no hay otra doctrina de la Iglesia tan conforme con las enseñanzas de la Biblia como la del celibato religioso, es decir, el estado de virginidad abrazado "*por causa del reino de los cielos*". La Iglesia no hace más que repetir al pie de la letra lo que sobre esta cuestión tan delicada han enseñado Jesucristo y su fiel intérprete San Pablo. Este último, especialmente, expone con tanta claridad su pensamiento que parece increíble haya quienes se precien de ser amantes de la Biblia y se atrevan al mismo tiempo impugnar el celibato religioso.

Recuerdo a este propósito que, el año 1915, navegando por el Mar Pacífico entre Yokohama (Japón) y San Francisco de California, acercóseme un día uno de mis compañeros de viaje, pastor protestante anglicano, llevandó en sus brazos un hijo suyo de pocos años y ojeando su Biblia, y me habló de esta manera:

—Usted ¿es sacerdote católico?

—Sí, señor, para servir a usted.



—¿Por qué los sacerdotes católicos no se casan?

—Los sacerdotes católicos no nos casamos, porque hacemos profesión de perfecta castidad.

—Hacen ustedes mal en no casarse, pues la Biblia manda e impone a todos el matrimonio: “Creced y multiplicaos y llenad la tierra” (Génesis, I, 28).

A estas palabras del pastor anglicano respondí indicándole respetuosamente que buscara en su Biblia la Carta primera de San Pablo a los Corintios, capítulo VII, donde el Apóstol hace el más bello elogio de la virginidad, y terminé diciéndole:

—Sírvese usted leer una vez más este capítulo, desde el verso 25 hasta el verso 38, y luego pro seguiremos nuestra conferencia.

El pastor, después de leer algunas líneas, cerró su Biblia y no volvió a hablarme del asunto.

## Fundamento bíblico del celibato religioso

Desde los primeros días del Cristianismo, muchos fieles, adoctrinados por los Apóstoles, observaban castidad perfecta. El médico pagano Galeno, que vivió en tiempo del emperador Marco Aurelio, escribía por los años de 160 acerca de los cristianos de su tiempo: “*Verecundia quadam ducti, ab usu rerum venerearum abhorrent. Sunt enim inter eos et feminae et viri, qui per totam vitam a concubitu abstinuerint*”. Traducción: “Llevados por cierto recato, miran con horror el uso de las cosas venéreas, y hay entre ellos hombres y mujeres que durante toda su vida se han abstenido de los placeres sexuales” (Marx, Historia de la Iglesia, párrafo 30).

Esta vida de perfecta castidad, observada por

muchos de los primeros cristianos, impúsole la Iglesia como obligatoria a los sacerdotes. Se nos dirá tal vez que los Apóstoles, aunque recomendaban la castidad perfecta, no la imponían como obligatoria, según se ve leyendo la citada Carta de San Pablo a los Corintios. Es verdad, pero la Iglesia Católica tuvo razones poderosísimas para proceder de esta manera y son precisamente las dos razones mismas que indica el Apóstol: primera, el estado de perfecta castidad —o de virginidad, que para nuestro caso es lo mismo— es más perfecto que el estado de matrimonio; segunda, el estado de perfecta castidad es el más propio para los que se consagran al servicio de Dios y de las almas.

I.— *El estado de perfecta castidad es más perfecto que el estado de matrimonio.* — Oigamos a San Pablo: “El que casa a su (hija) virgen, hace bien; el que no la casa, hace mejor” (1.<sup>a</sup> Corintios, VII, 38). ¿Podía el Apóstol expresar más clara y brevemente su pensamiento? Por otra parte ¿puede haber estado de vida más perfecto que el que escogió para sí el Hijo de Dios humanado? ¿No fué acaso el estado de perfecta castidad?

II.— *El estado de perfecta castidad es el más propio para los que se consagran al servicio de Dios y de las almas.*— Oigamos otra vez al Apóstol: “El que no tiene mujer anda solícito de las cosas que son del Señor, cómo ha de agradar a Dios; empero el que tiene mujer anda solícito de las cosas que son del mundo, cómo ha de agradar a su mujer, y se halla dividido. Asimismo la mujer no casada, o la virgen, piensa en las cosas del Señor, para ser santa en cuerpo y alma; mas la casada piensa en las cosas del mundo, cómo ha de agradar a su marido” (1.<sup>a</sup> Corintios, VII, 33, 34).

1) Según esta doctrina del Apóstol, *la virginidad* (o perfecta castidad) *tiene por objeto consagrar al cristiano a Dios por completo* y sin división, lo cual bien se ve que no es posible en el estado de matrimonio.

Es un hecho innegable que, a pesar de la funesta inclinación a la sensualidad que el pecado original ha dejado en nuestra naturaleza, hay en la Iglesia Católica cristianos de ambos sexos que observan una vida verdaderamente angelical. Establecido este hecho, cabe preguntar: ¿no sería har- to extraño ver entre los fieles ejemplos de perfecta continencia, mientras Ministros de Dios se entregarían a las ilusiones de los placeres sensuales, aunque se tratara de los lícitos en el estado de matrimonio? Simples cristianos, desembarazados de todo lazo de afecto terreno, vivirían sólo para Dios, ¿y los sacerdotes tendrían su corazón dividido entre Dios y la criatura?

2) Consideremos ahora al sacerdote como *director y padre espiritual de las almas*. Un corazón lleno de afectos voluptuosos —por lícitos que se quieran suponer— ¿comprenderá los sentimientos puros y delicados de una virgen cristiana? ¿Se hallará en condición de dirigirla por el camino de la perfección a que se siente llamada por Dios? ¿Sabrá confortar su corazón inocente combatido por tantos enemigos que continuamente la atormentan? ¿No podría aplicarse entonces a los directores de estas almas aquel reproche evangélico: “*Dicen y no hacen*”? (San Mateo, XXIII, 3).

Hablando en general, a la mayor parte de los fieles les repugnaría tener que confiar los secretos más íntimos de la conciencia —secretos a veces más caros que la misma vida— a un sacerdote ca- sado. Un creyente episcopaliano de la *High Church* —esta Iglesia, o secta, admite la confesión volun-

taria— dijo un día a un sacerdote católico: “Yo creo en la confesión, pero no puedo confesarme con mi Pastor”. —¿Por qué?— preguntóle el sacerdote. “Porque él podría contárselo todo a su esposa”. Estas palabras no necesitan comentarios.

Más todavía: el ministro de la Religión debe ser todo para todos, a fin de poder salvar más fácilmente a todos, como de sí mismo decía San Pablo (1.ª Corintios, IX, 22). Los lazos del matrimonio ¿no constituirían un serio impedimento para el cumplimiento de este deber?... Encadenado el corazón del sacerdote por el cariño de su amable compañera, embelesado con las dulces caricias de sus tiernos hijitos, preocupado ante el porvenir de su amada familia, ¿tendría el valor necesario, casi heroico, para cumplir los deberes de su ministerio, cuando su cumplimiento pusiera en peligro su misma vida? Durante la terrible *grippe* del año 1918, que tantas víctimas hizo en Europa y en América, refirieron algunos periódicos que en varias poblaciones de los Estados Unidos los pastores protestantes huían con sus esposas e hijos por temor al contagio; mientras tanto los sacerdotes católicos caían víctimas de su celo asistiendo a los apestados. Solamente en España pasaron de trescientos los sacerdotes católicos que murieron en aquella ocasión mártires de la caridad.

Añádase a lo dicho, que el clero casado necesitaría dividir su tiempo, su trabajo y su dinero entre su familia y los feligreses. Debería proveer al sustento de su esposa y de sus hijos y atender a una multitud de cuidados domésticos. Eso naturalmente le obligaría a dedicarse a negocios seculares, cuando por razón de su ministerio debe estar exento de estas cosas: “*Ninguno que se alista en el servicio de Dios se entrometa en negocios del siglo*” (2.ª Timoteo, II, 4).



Por otra parte, el cuidado de las almas absorbe todo el tiempo del sacerdote católico. No debe olvidarse la gran diferencia que hay entre el sacerdote católico y el pastor protestante. Por regla general, éste predica una o dos veces por semana, inspecciona alguna que otra escuela, visita a su congregación de vez en cuando, y ya ha cumplido con su oficio. El sacerdote católico, por el contrario, debe estar siempre en la brecha: predicando, administrando los Sacramentos, celebrando el Santo Sacrificio, atendiendo a la dirección de las numerosas asociaciones de su feligresía, asistiendo a los moribundos; en una palabra, sirviendo a su pueblo, que le llama a cualquier hora del día y de la noche. Casi todos los días, y especialmente en tiempo de misión, permanece horas y más horas en el confesonario, aliviando a los pecadores del peso de sus culpas y consolando sus tristezas. Al sacerdote católico, dado el enorme trabajo que ordinariamente carga sobre él, le sería imposible atender debidamente a una familia.

3) Las ventajas morales y sociales que tiene el sacerdote católico sobre el clero protestante gracias al celibato religioso, no han pasados inadvertidas a muchos de los prohombres del protestantismo. Uno de éstos, el Dr. King, ministro protestante de Inglaterra en el siglo pasado, decía: "No fué poca desgracia para la causa del Cristianismo en Inglaterra el permiso concedido a nuestro clero de contraer matrimonio cuando la reforma nos separó del papismo; porque ha sucedido precisamente lo que necesariamente debía suceder y lo que debía haberse previsto: desde aquella época nuestros eclesiásticos no han pensado más que en sus mujeres y en sus hijos". Estas palabras demuestran cuán prudente ha sido la Iglesia Católica al imponer a sus sacerdotes el celibato religioso.



Mas nadie deduzca de lo dicho que la Iglesia Católica sea enemiga del matrimonio. Cualquiera que haya ojeado la historia debe saber que la Iglesia Católica ha sido siempre y es todavía la gran defensora de la santidad del matrimonio. "La Iglesia Católica —dice León XIII— ha rendido los más grandes servicios al bienestar de todos los pueblos por su constante defensa de la santidad e indisolubilidad del matrimonio" (Encíclica *Arcanum*).

*Objeciones protestantes.— Objeción 1.ª— ¿No enumera San Pablo "la prohibición de casarse" como una de las doctrinas del demonio? (Timoteo, IV, 1-3).*

*Respuesta.—* El Apóstol denuncia a los primeros herejes, ebionitas, marcionistas y maniqueos, que consideraban el matrimonio como un mal en sí mismo, puesto que según ellos procedía de un principio malo. Pero la Iglesia Católica ha considerado siempre el matrimonio como uno de los siete Sacramentos instituidos por Jesucristo, y, por lo tanto, santo en sí mismo y en todas sus relaciones.

*Objeción 2.ª — ¿No manda el mismo Apóstol que el siervo del Señor sea casado, cuando dice: que los Obispos y diáconos sean maridos de una mujer? (1.ª Timoteo, III, 2 y 12).*

*Respuesta.—* Los textos aducidos no deben entenderse en el sentido de que los Obispos y diáconos deban ser casados —San Pablo mismo no lo fué (véase número 4)—; sino que: nadie debe ser considerado apto para ser ministro de Cristo habiendo sido casado dos veces. Ya era de suponer que los Obispos y diáconos no tendrían dos espo-

sas; ¿a qué vendría, pues, decir: “maridos de una mujer”? Quien haya leído los escritos de los Doctores de la primitiva Iglesia, conoce bien el horror que entonces se tenía a las segundas nupcias. Véanse a este propósito los escritos de Tertuliano (*Ad uxorem*, II, 9), de Atenágoras (*Apolog.*, c. 33) y de Clemente Alejandrino (*Strom.*, III, 12).

La misma ley que existe hoy en la Iglesia prohibiendo ordenar a un viudo que haya sido casado dos veces, es una prueba positiva de la antigua interpretación de las palabras del Apóstol.

*Objeción 3.ª— San Pedro ¿no fué casado?*

*Respuesta.*— Es cierto; pero también lo es que no vivió con su esposa después de ser llamado al apostolado. El mismo lo dice muy claro: “*He aquí que nosotros todo lo hemos dejado* y te hemos seguido: ¿qué (premio) tendremos?” (San Mateo, XIX, 27).

Si San Pedro no hubiera dejado su mujer para seguir a Jesús, no habría podido decir con verdad: “*Lo hemos dejado todo*”.

## CAPITULO XII.

# EL MATRIMONIO Y EL DIVORCIO

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

**El matrimonio no es un sacramento instituido por Jesucristo.**

1) "El marido es cabeza de la mujer, así como Cristo es cabeza de la Iglesia. De donde, así como la Iglesia está sujeta a Cristo, así las mujeres lo han de estar a sus maridos en todo. Maridos, amad a vuestras esposas, así como Cristo amó a su Iglesia y se entregó asimismo por ella para santificarla, limpiándola en el lavacro de agua por la palabra, a fin de hacerla comparecer delante de El, gloriosa, sin mancha, ni arruga, ni cosa semejante, sino santa e inmaculada... ESTE SACRAMENTO ES GRANDE MAS YO LO DIGO EN CRISTO Y EN LA IGLESIA". (Carta de San Pablo a los Efesios, V, 23-32).

**No consta en el Nuevo Testamento que el matrimonio sea indisoluble.**

2) "LO QUE DIOS JUNTO EL HOMBRE NO LO SEPARE... Cualquiera que repudiare a su mujer y se casare con otra, comete adulterio contra ella. Y si la mujer repudiare a su marido y se casare con otro, comete adulterio". (San Marcos, X, 9-12).

3) "Cualquiera que dejare su mujer y tomare otra, comete adulterio; y también el que se casa con la que repudió el marido, comete adulterio". (San Lucas, XVI, 18).

4) "Entonces se llegaron a El (a Jesús) los fariseos tentándole y le dijeron: ¿Es lícito al hombre repudiar a su mujer por cualquier motivo? Y El les respondió diciéndoles: ¿No habéis leído que el que los hizo, al principio, varón y hembra los hizo, y dijo: Por tanto el hombre dejará padre y madre y se unirá a su mujer y serán dos en una carne? Así que no son ya dos, sino una sola carne: por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre. Dícenle: ¿Por qué, pues, Moisés mandó dar carta de divorcio y despedirla? Díceles: Por la dureza de vuestro corazón Moisés os permitió repudiar a vuestras mujeres: mas al principio no fué así". (San Mateo, XIX, 3-8).

**Los casados divorciados pueden contraer nuevas nupcias.**

5) "A los que están unidos en matrimonio, mando, no yo, sino el Señor, que la mujer no se separe del marido; y si se separa, que se quede sin casar, o reconcíliese con su marido. Y el marido tampoco deje a su mujer". (1.<sup>a</sup> Corintios, VII, 10, 11).

6) "La mujer está atada a la ley, mientras vive su marido; pero si muriese su marido queda libre; cásese con quien quiera, con tal que sea en el Señor. Pero será más dichosa, si así permaneciere, según mi consejo; porque pienso que también yo tengo el Espíritu del Señor". (1.<sup>a</sup> Corintios, VII, 39, 40).

7) "Porque la mujer que está sujeta a su marido, mientras vive el marido está atada a la ley; mas cuando muere el marido, queda libre de la ley del marido. Si viviendo el marido fuere hallada con otro hombre, será llamada adúltera". (Romanos, VII, 2, 3).

*Consecuencia.*— Ningún poder de la tierra puede disolver el vínculo matrimonial. Los casados divorciados que contraen nuevas nupcias son reos de adulterio.

OBSERVACIONES

## Doctrina de la Iglesia acerca del matrimonio

El matrimonio puede ser considerado como simple contrato natural y como sacramento.

1) Considerado el matrimonio como *contrato natural*, por el cual el hombre y la mujer se obligan a vivir juntos como esposos durante toda la vida, fué instituído por Dios en el Paraíso cuando, después de haber creado al primer hombre, Adán, dijo: "No conviene que el hombre esté solo; démosle una ayuda, que se le parezca" (Génesis, II, 18); y, creada la primera mujer, Eva, la dió por esposa a Adán, quien la recibió diciendo: "Es hueso de mis huesos y carne de mi carne, y será llamada varona, porque fué sacada del varón. Por tanto, dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, serán dos en una carne" (Génesis, II, 23, 24).

Según su primitiva institución, la unión matrimonial debe hacerse solamente entre un hombre y una mujer, y es indisoluble por toda la vida. Sin embargo, el matrimonio no siempre se conservó según su institución primitiva. Sabido es que la disolución del vínculo matrimonial fué decla-



rada lícita por la ley mosaica bajo ciertas condiciones. A este propósito decía Jesucristo a los judíos de su tiempo: "Moisés os permitió dar a vuestras mujeres carta de divorcio a causa de la dureza de vuestro corazón, pero al principio no fué así" (San Mateo, XIX, 8).

Jesucristo vino a restablecer el matrimonio a su dignidad primitiva. Restableció su *unidad*, ordenando que el matrimonio fuese entre un solo hombre y una sola mujer, y su *indisolubilidad* mandando que durase el vínculo conyugal hasta la muerte de uno de los dos. Y refiriéndose a esta institución primitiva del matrimonio, según la cual "deben ser dos en una carne", el Salvador establece este principio: "Lo que Dios juntó, el hombre no lo separe".

2) Pero hizo más Jesucristo. No solamente restauró la institución fundamental de la sociedad, el matrimonio, sino lo hizo *sacramento*, es decir, símbolo de su unión con la Iglesia y fuente de gracia para los fieles que lo contraen.

Que el matrimonio constituye uno de los siete Sacramentos de la ley de gracia, es una verdad enseñada por el Apóstol San Pablo (número 1.º). Según el Apóstol, el matrimonio cristiano simboliza la unión de Cristo con la Iglesia: "El marido es la cabeza de la mujer, como Cristo la cabeza de la Iglesia". Y añade: "Maridos, amad a vuestras esposas, como Cristo amó a su Iglesia". Ahora bien: la unión de Cristo con la Iglesia es una unión sobrenatural, cuyo fin es santificar la Iglesia, como dice el mismo Apóstol (Efesios, V, 26, 27). Por consiguiente, el matrimonio cristiano, para que sea un símbolo verdadero de aquella unión sobrenatural, debe estar acompañado de la gracia sobrenatural, en virtud de la cual los esposos se aman recíprocamente con el fin de santificarse mutua-

mente y permanecen en este amor hasta la muerte. El amor que une a los casados entre sí debe ser santo, por razón de lo que esta unión está llamada a representar en los designios de Dios.

Más todavía: así como Jesucristo no reconoce ni ama como suya sino a una sola Iglesia, así el marido no debe reconocer ni amar como suya sino a una sola mujer, y ésta recíprocamente debe reconocer y amar a un solo hombre, como la Iglesia reconoce y ama solamente a Cristo, su divino Esposo. Y así como Cristo permanece unido con su Iglesia hasta el fin de los siglos, así los esposos cristianos deben permanecer unidos hasta el fin de su vida.

Por esto dice el Apóstol: "Este sacramento es grande: mas yo lo digo en Cristo y en la Iglesia". Es decir, el matrimonio es un gran misterio, una señal sensible fuente de gracia, que representa y significa el vínculo de amor santo, lleno de gracia e indisoluble, que hay entre Jesucristo y la Iglesia, su esposa.

3) Entre los *infieles* el matrimonio no es más que un contrato natural, autorizado por Dios para la propagación del género humano; pero entre los *fieles* de Cristo este contrato está elevado por el mismo Jesucristo a la dignidad de sacramento, de tal suerte que sacramento y contrato son inseparables, mejor dicho, son una sola y misma cosa. "Entre católicos, el matrimonio es el mismo contrato natural sobrenaturalizado y elevado a sacramento, el cual confiere gracia divina a cuantos lo reciben dignamente para cumplir los sagrados deberes que ese estado les impone" (Pío IX, 27 de septiembre de 1852).

*Objeciones protestantes.— Objeción 1.<sup>a</sup>— ¿No permitió Jesucristo el divorcio en caso de adulterio,*

*cuando dijo: "Todo aquel que repudiare a su mujer, a no ser por fornicación, y tomare otra, comete adulterio; y el que se casare con la que el otro repudió, comete adulterio"?* (San Mateo, XIX, 9).

*Respuesta.*— Es un principio de interpretación de la Sagrada Escritura, dictado por el mismo buen sentido, que cualquier texto obscuro debe ser explicado a la luz de otros textos más explícitos y claros. Reconozco que, considerado el texto aducido en sí mismo solamente, es dudoso si la excepción o cláusula condicional se refiere a las palabras que preceden o a las que siguen, o sea al derecho de separación solamente, o al derecho de casarse otra vez. Pero la duda desaparece por completo, recurriendo a los textos más claros y explícitos de San Marcos y San Pablo arriba citados.

Teniendo en cuenta estos textos, el sentido del texto de San Mateo es el siguiente: "Todo aquel que repudiare a su esposa, *lo cual no será legal a no ser por fornicación*, y se casare con otra, comete adulterio". Que ésta no es una interpretación arbitraria, se deduce claramente del contexto: Jesucristo, antes de pronunciar esas palabras, acababa de derogar la ley mosaica del divorcio y restauraba el matrimonio a su primitiva indisolubilidad, estableciendo este gran principio: Lo que Dios juntó, el hombre no lo separe (San Mateo, XIX, 3-9).

*Objeción 2.ª— ¿No es demasiado cruel obligar a dos casados que no se aman a permanecer unidos, sin poder casarse con otra persona?*

*Respuesta.*— No hay duda que, en algunos casos particulares, la ley de la indisolubilidad del vínculo matrimonial es dura en su aplicación. Pero

la voluntad de Jesucristo es clara y terminante. "Lo que Dios juntó, el hombre no lo separe".

Por otra parte, los intereses individuales deben ceder a los intereses más elevados de la Religión y de la sociedad, a las cuales perjudica notablemente el divorcio.

"La ley divina de la indisolubilidad del matrimonio: 1.º, *es conforme con el verdadero amor*, que desea ser perpetuo; 2.º, *es escuela de virtud*: exige *prudencia* al dar un paso tan trascendental, *paciencia y caridad* con los defectos del consorte, para ser correspondido en lo mismo; *fortaleza*, sabiendo que no queda otro remedio que llevar con valor y resignación la carga que uno se echó encima. Siempre será verdad que la ocasión es incentivo del bien y del mal. Cuando el ejército ha visto quemar las naves en pos de sí, conoce que es imposible la fuga; que sólo queda vencer o morir. Además: 3.º *se provee mejor a la educación de los hijos*. Padres y madres, aunque fueréis sordos a la voz de Dios y de la conciencia, no lograréis nunca ahogar la voz de vuestros hijos, que grita: Permaneced unidos; nosotros estamos unidos a cada uno de vosotros, vosotros debéis seguir unidos entre vosotros y con nosotros (Perardi, *Manual del Catequista Católico*).

## El divorcio principio de decadencia

El divorcio es peor que todos los males de que se quiere hacer responsable a la indisolubilidad del matrimonio, y es, por consiguiente, un principio de decadencia moral y social.

Nadie ha demostrado de un modo más evidente esta verdad, que el Sumo Pontífice León XIII

en su Encíclica sobre el Matrimonio cristiano:

“Difícilmente pueden enumerarse los grandes males que provienen del divorcio. Perdiendo el lazo conyugal su inmutabilidad, esperad ver desde luego destruído el afecto y el cuidado entre los esposos, fomentada la infidelidad, convertida en más difícil la protección y la educación de los hijos, sembrados en las familias los gérmenes de discordia, despreciada la dignidad de la mujer, colocada en el peligro de ser abandonada después de haber servido de instrumento de las pasiones del hombre. Y como nada pierde tanto a las familias, ni destruye los reinos más poderosos, como la corrupción de las costumbres, se comprenderá fácilmente que el divorcio, hijo de las costumbres depravadas de los pueblos, es el enemigo más temible de las familias y de los Estados, y el que, según lo acredita la experiencia, abre las puertas a los hábitos más perniciosos así en la vida privada como en la vida pública”. (*Arcanum divinae Sapientiae*).

Así, pues, según la augusta palabra del inmortal Pontífice, todo sufre con el divorcio: los esposos, las familias y la sociedad entera.

1.º— *El divorcio es perjudicial a los esposos.*— Convertido en contrato rescindible, el matrimonio pierde todas las precauciones que han de asegurar la paz y su duración; de hecho no establece cosa alguna sólida: no hace sino ensayar una aventura; en esto puede dar aliento a todas las temeridades y a todas las audacias. ¿Para qué tantear la delicadeza y la prudencia cuando no se trata de establecerlo para siempre? Entonces resulta inútil apelar a este sentimiento dulce y profundo que funde dos corazones en uno, que busca y promete un amor eterno. El matrimonio no es, en este caso, *la unión de dos vidas que se confunden la una con*



la otra, que se completan y se perfeccionan con un lazo permanente: es una sociedad temporal, en la cual la desconfianza y la pasión se reservan todos los derechos; es, como se ha dicho gráficamente, una especie de *prostitución* legal a la cual se entregan el hombre y la mujer para degradarse y envilecerse.

En efecto, mientras la indisolubilidad engrandece la vida moral, obligando al hombre a generosos esfuerzos para dominar su naturaleza y soportar con aliento los vaivenes de la vida común, el divorcio la degrada, porque no obliga a nada y deja abiertas las puertas del egoísmo y del capricho. Para ser amable y benévolo, es necesario el espíritu de sacrificio. ¿Por qué, pues, esforzarse y contrariarse? No se teme chocar con aquellos de los cuales podemos desembarazarnos; y esta perspectiva permite una libre expansión a todos los vicios para que choquen entre sí, y con este choque se mortifica, se insulta, hasta llegar a pronunciar esta frase: *la vida se hace insostenible, separémonos*. Con pérfida intención se exageran luego los disgustos y las asperezas, a fin de repudiar al que se quiere arrojar afuera: ¿cómo podrá conservarse la santa fidelidad conyugal en este hogar perturbado por el constante deseo de una ruptura?

La indisolubilidad protege la fidelidad conyugal contra las tentaciones que inclinan el amor hacia otro ser: al que se siente atormentado por una pasión adúltera, le dice: "*¡Cuidado! que ya no te perteneces*"; en cambio el divorcio alienta al corazón infiel y le dice: "Vete a donde el amor te llama; tú puedes retractarte". Precisamente porque el adulterio es una de las causas principales que pueden determinar la ruptura del lazo conyugal, se le medita, se le prepara y se le consuma con la punible esperanza de sacar partido de él, para con-

quistar la libertad perdida. "En los debates que no ha mucho tiempo tuvieron lugar en el Parlamento inglés... el Obispo de Rochester, objetando la ley de Mulgrave, expuso que, de diez demandas de divorcio por causa de adulterio, en nueve el seductor había convenido de antemano con el marido suministrarle las pruebas de la infidelidad de su esposa" (De Bonald, *El Divorcio en el siglo XIX*, capítulo XI). He ahí cómo el hombre y la mujer que podían ser grandes y nobles bajo la ley de indisolubilidad, se denigran y degradan bajo la ley del divorcio.

Sobre todo la mujer, cuya dignidad ha enaltecido el cristianismo, la mujer más que el hombre, es la *víctima* de las indignidades que lleva consigo la ley del divorcio. El hombre puede salir de la sociedad conyugal con todas las ventajas de su fuerza y de su autoridad para contraer nuevos lazos; la mujer no puede salir de ella sin haber perdido sus mejores bienes: las primicias de su corazón virginal y los encantos de su juventud, y gracias si puede salvar la dote que aportó; planta marchita, cuya savia ha chupado un animal impuro, es arrojada de la familia que había formado y no puede esperar ya fundar otra, porque hay una ley sagrada que se lo prohíbe (Montsabré, *El Matrimonio*, libro I, cap. III, párrafo II).

Fué un bello sentimiento el que expresó aquella mujer a quien su esposo quería repudiar. "Devolvedme (dijo ella), aquello que os traje". —Sí (contestó él), vuestra fortuna os será devuelta—. "No me he referido a la fortuna: *devolvedme mi belleza y mi juventud, devolvedme mi virginidad, devolvedme mi ánimo jovial y el corazón que nunca había sufrido desengaños*".

2.º— *El divorcio es perjudicial a la familia.*—

El divorcio hace imposible la felicidad del hogar, que consiste principalmente en el amor mutuo entre los esposos y de los hijos a sus padres. Los esposos, ante la posibilidad de que el día de mañana se miren como extraños el uno al otro, no pueden amarse con espontaneidad e ilimitada confianza, sino con cierta reserva. El divorcio crea una situación violenta a los hijos que ven a sus padres libres de todo vínculo indisoluble, lo cual necesariamente ha de enfriar el amor, que es el conglomerante de los miembros de una misma familia.

El divorcio casi siempre viene a interrumpir la gran obra de la educación, precisamente cuando la autoridad y la persuasión, la fuerza y el cariño deben estar más unidos para perfeccionarla. El divorcio arranca violentamente los hijos del hogar doméstico y los transporta a tierra extraña, exponiéndolos a antipatía, al desprecio y malos tratos de un nuevo padre o de una nueva madre que nada les debe; despierta en corazones tiernos todavía el desprecio y el odio donde sólo debían sentirse el respeto y el amor; los unos se colocan al lado de la madre injustamente abandonada, los otros al lado del padre a quien se ha engañado. ¿Cabe imaginar desgracia más lamentable e irreparable en la vida moral de la familia?

3.º— *El divorcio es perjudicial a la sociedad.*— El divorcio, además de destruir la familia en la forma que hemos dicho, enemista a las familias entre sí: ésta disculpa al culpable; la otra busca faltas al inocente, perturbándose así el bienestar social, cuya base es la paz entre los ciudadanos y la buena armonía entre las familias.

Por otra parte, el divorcio destruye prácticamente el principio conservador y regulador de todas las fuerzas sociales: *el principio de autoridad.*

En efecto, entregando al juicio de los hijos la conducta de sus padres, rebaja el poder primordial de la familia, de la cual el poder público no es sino una imitación, una extensión, una aplicación en mayor escala y forma insensiblemente generaciones rebeldes a todo yugo moral. Finalmente, el divorcio corrompe a la sociedad, porque es el triunfo práctico del principio detestable de que, en el matrimonio, más debe tenerse en cuenta la pasión que el deber, la libertad del placer que la estabilidad de la familia. El divorcio, pues, es un principio de decadencia social.

Las estadísticas han venido a dar la razón a la Iglesia Católica. Sabido es que las dos naciones que con mayor entusiasmo recibieron la ley del divorcio son Francia y Estados Unidos.

El año 1884, después de ocho años de lucha, se introdujo en *Francia* el divorcio. Sus patrocinadores esperaban que la nueva ley del divorcio no había de tener funestas consecuencias, que sería rara vez aplicada y que los tribunales dificultarían los divorcios cuanto pudieran. Véase, no obstante, la inexorable respuesta de la estadística oficial:

En 1885 .. .. .	4.123	divorcios
En 1890 .. .. .	6.657	”
En 1899 .. .. .	8.042	”
En 1905 .. .. .	10.019	”
En 1910 .. .. .	13.049	”
En 1919 .. .. .	15.073	”

¡Qué ruina para la familia! Y téngase en cuenta esta circunstancia: a pesar de tantas facilidades de divorcio, fueron condenados por adulterio: en 1889, 996 cónyuges; en 1899, 1.183, etc. Otra circunstancia bien espantosa por cierto: en Francia,



en 1907, hubo nacidos 773.000, muertos 793.000. Según el movimiento de población presentado por el *Diario Oficial*, al fin del año 1913 había en Francia para cada 10.000 habitantes, 196 nacimientos solamente. Con ser esto tan desconsolador, resulta aún más triste cuando se estudia la estadística internacional y se ve, por ejemplo, que para cada 10.000 habitantes había el año 1912: en Inglaterra, 238 nacimientos; en Alemania, 282; en Austria, 312. Algunos años antes de la guerra europea decían eminentes sociólogos que Francia cada año perdía una batalla. Y esto ¡gracias a la benéfica y civilizadora ley del divorcio!

En cuanto a los *Estados Unidos*, los frutos de la ley del divorcio no han sido menos amargos. De 1869 a 1901, es decir, en treinta y dos años, hubo en los Estados Unidos setecientos mil (700.000) divorcios, destruyéndose así la felicidad doméstica de 1.400.000 personas. Según el *Osservatore Romano* (18 de mayo de 1921), en los últimos veinte años se han disuelto en los Estados Unidos tres millones setecientos siete mil (3.707.000) matrimonios, y la plaga de divorcios crece en proporción muy superior al aumento de habitantes.

La opinión pública ha empezado desde algún tiempo a alarmarse seriamente en la nación norteamericana. *Roosevelt*, en un discurso lleno de ideas grandiosas y sentimientos elevados, decía: "Actuar a favor del divorcio es, como lo fué siempre, favorecer un flagelo para las naciones, una maldición para la sociedad, una amenaza para el hogar, un incitamiento a la inmoralidad, un gran mal para los hombres y mayormente para las mujeres".

Hace algún tiempo que la Asamblea de presbiterianos en *Búfalo*, ponía esta cuestión a la orden del día. Algunos de sus miembros propusieron se aceptaran los principios de la Iglesia Cató-



lica, aplicando estrictamente la palabra de Cristo. "Que nadie separe lo que Dios ha unido".

La convención de los clubes de damas de *Saint Louis* se declaró completamente hostil al divorcio. Al mismo tiempo tuvo lugar en *New York* un gran mitin para protestar contra el nuevo matrimonio de las personas divorciadas. "El divorcio, dijo entonces el obispo anglicano *H. Greer*, es como un cáncer que se extiende cada día más sobre el cuerpo de la nación. Es preciso cortar el mal en la raíz"; y por razones patrióticas y religiosas pidió que su diócesis se declarase hostil a todos los divorcios, fuere cual fuere la religión adoptada.

Es éste, sin duda, el único remedio al mal que constituye una constante amenaza para las naciones modernas: obedecer a Cristo, considerar el matrimonio como un sacramento divino, como una unión indisoluble. Sólo así se establece la familia sobre una sólida base, y, consiguientemente, se consolida la patria, que al fin no es más que una gran familia.

## CAPITULO XIII.

# LA VIRGEN MARIA

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

Es un absurdo en teología verdadera, enseñar o creer que Dios tenga madre; luego María no puede ser llamada madre de Dios.

1) "María, de la cual nació Jesús, que es llamado el Cristo". (San Mateo, I, 16).

2) "El ángel Gabriel fué enviado por Dios a una ciudad de Galilea llamada Nazareth, a una VIRGEN DESPOSADA con un varón que se llamaba José... y el nombre de la Virgen era María. Y entrando el ángel a donde estaba, le dijo: Salve, llena de gracia, el Señor es contigo, bendita tú eres entre las mujeres. Mas ella, al oír esto, se turbó y pensaba qué salutación fuese ésta. Entonces el ángel le dijo: María, no temas, porque has hallado gracia delante de Dios. He aquí que concebirás en tu seno y darás a luz un hijo, y llamarás su nombre Jesús. Este será grande y será llamado hijo del Altísimo... Entonces María dijo al ángel: ¿Cómo será esto, pues no conozco varón? Y respondiendo el ángel le dijo: El Espíritu Santo descenderá sobre ti, y la virtud del Altísimo te hará sombra; por lo cual EL (FRUTO) SANTO QUE NACERA DE TI, SERA LLAMADO HIJO DE DIOS". (San Lucas, I, 26-35).

3) "En aquellos días María salió y se dirigió con presteza a las montañas y

ciudad de Judá. Y entró en casa de Zacarías y saludó a Elisabet. Y Elisabet fué llena de Espíritu Santo, y, exclamando en alta voz, dijo: Bendita tú entre las mujeres y bendito el fruto de tu vientre. Y ¿de dónde esto a mí, que LA MADRE DE MI SEÑOR venga a mí?" (San Lucas, I, 39-43).

4) "Envió Dios a su Hijo, HECHO DE MUJER". (Gálatas, IV, 4).

El culto que los católicos tributan a María es contrario a la Biblia.

5) "Entonces María dijo: Mi alma glorifica al Señor, y mi espíritu se alegró en Dios mi Salvador... Porque ha puesto los ojos en la bajeza de su esclava, HE AHI QUE DESDE AHORA ME LLAMARAN BIENAVENTURADA TODAS LAS GENERACIONES. Porque ha hecho en mí cosas grandes aquel que es el Poderoso y cuyo nombre es santo". (San Lucas, I, 46-49).

*Consecuencia.* — Nuestro culto a María, lejos de ser contrario a la Biblia, se halla en ella profetizado.

#### OBSERVACIONES

Es harto doloroso para todo corazón sinceramente cristiano ver la manera injusta e irrespetuosa con que nuestros hermanos extraviados tratan a la Santísima Madre de Jesucristo, bajo el pretexto de un falso celo por el honor del mismo Cristo. ¡Como si la mejor manera de ensalzar a un hijo fuera vilipendiar a su madre!

El amor sin límites que profesamos a nuestro Divino Redentor, nos obliga a demostrar a nuestros lectores los sólidos fundamentos en que se apoya nuestra devoción a su Santísima Madre, pues —como dice el antiguo pastor anglicano y después piadosísimo sacerdote católico P. Faber— para comprender bien a Jesús, es preciso conocer a María (*Todo Por Jesús*, cap. V, párrafo IV). ¡Lástima que los estrechos límites de este humilde trabajo no nos permitan ser más extensos!... Porque ¡es tan dulce hablar de ti, oh Madre de Jesús y madre mía! ¡Siento tanto gozo al pensar que, con estas breves líneas que te dedico, puedo contribuir a la glorificación de tu nombre y hacer que cada uno de mis lectores te conozca mejor y te ame con más ternura!

### María fué perfectamente virgen

He ahí una verdad establecida a la vez por la Biblia y por el buen sentido cristiano. “Y dijo María al ángel: *¿Cómo será esto, pues no conozco varón?* Y, respondiendo el ángel, le dijo: *El Espíritu Santo descenderá sobre ti...*” Este reparo que María pone al ángel, no necesita ser comentado: María no sólo es virgen, sino que tiene el propósito de perseverar siempre en el estado de virginidad; de otra manera ¿cómo opondría a los designios del Señor una dificultad que realmente no existiría? La respuesta del ángel suelta la dificultad: María será madre sin dejar de ser virgen (número 2).

¿Queréis otro testimonio? “La generación de Jesucristo fué de esta manera: siendo María, su madre, desposada con José, antes que se juntasen, se halló haber concebido del Espíritu Santo. Y Jo-

sé; su esposo, como era justo y no quisiese infamarla, quiso dejarla ocultamente. Y pensando él en esto, he aquí que el ángel del Señor se le aparece en sueños, diciendo: José, hijo de David, no temas recibir a María tu esposa, porque *lo que en ella ha nacido, del Espíritu Santo es...* Todo esto aconteció para que se cumpliese lo que habló el Señor por el profeta: He aquí que *la virgen* concebirá y dará a luz un hijo y se llamará su nombre: Emmanuel, que quiere decir: Dios con nosotros (San Mateo, I, 19-23). ¿Podría consignarse más claramente la pureza virginal de María? Las palabras del ángel que llevan la tranquilidad y el consuelo a José, ¿no serán bastante poderosas para desvanecer los sofismas de la herejía contra la virginidad de María?

*Objeciones protestantes. — Objeción 1.ª— Las palabras de-Isaías, citadas por San Mateo, sólo expresan el estado de María al efectuarse la Encarnación. Mas, al nacer Jesús, María dejó de ser virgen.*

*Respuesta.*— El texto de Isaías, a que se refiere San Mateo, es así: “Por esto el Señor mismo os dará *una señal*: He aquí que la virgen concebirá y dará a luz un hijo... (VII, 11). Si esta virgen ha dejar de serlo al ser madre, ¿cómo Isaías da esta concepción y este nacimiento como un prodigio especial, como una señal extraordinaria?... (1). Es, pues, evidente que de las palabras de Isaías se deduce que María, madre de Jesús, es madre sin dejar de ser virgen... Así como fué so-

---

(1) Obsérvese que, según el texto griego, el profeta dice: “**ten parthenon**”, o sea **la virgen**: es decir, no alguna virgen, sino aquella virgen singular que no tiene igual.



brenatural la Encarnación del Hijo de Dios en el seno de María, era muy justo que su Nacimiento no estuviese sujeto a las leyes naturales. Jesús salió del seno virginal de María a la manera que el rayo de luz solar pasa a través del cristal sin romperlo, antes volviéndolo más resplandeciente.

*Objeción 2.<sup>a</sup>— El Evangelio llama a Jesús, hijo primogénito de María (San Lucas, II, 7); luego tuvo María otros hijos.*

*Respuesta.*— Es ordinario en la Biblia usar la palabra *primogénito* en el sentido de *unigénito*. (Véase, *1.<sup>a</sup> Paralipómenos*, o Crónicas en la versión de Valera, XXIII, 17). Entre los judíos se llamaba primogénito al hijo que nacía primero, aunque no le siguieran otros; y la razón es porque el primogénito o primer nacido —según la ley de Moisés— pertenecía a Dios (*Exodo*, XIII, 2). Según esto, de que Jesús sea llamado “primogénito de María” no puede deducirse que María haya tenido otros hijos.

Además, si la Virgen María hubiera tenido otros hijos, ¿no era natural que Jesús, al morir, les hubiera recomendado a su Madre? y sin embargo, sólo la recomendó al discípulo amado San Juan: “Después dice al discípulo: he ahí a tu madre. Y desde aquella hora el discípulo la recibió consigo” (San Juan, XIX, 27). Tener hermanos y hermanas y confiar su madre a un extraño, no podría concebirse en Jesús sin suponer que los hijos de la más perfecta de las mujeres, los hermanos y hermanas del Hijo de Dios, eran seres miserables y desnaturalizados, indignos de que se les confiara el cuidado de su madre. ¿No sería esto denigrante para el Salvador?

*Objeción 3.<sup>a</sup>— San Mateo habla de los hermanos de Jesús.— (XIII, 55).*

*Respuesta.*— Era costumbre del pueblo hebreo, y de otros pueblos antiguos, llamar hermanos a los parientes. (Véase *Génesis*, XIII, 8, XXIX, 15; y *Tobías*, VII, 24). Esto nos enseña cómo debe interpretarse la expresión *hermanos de Jesús* que se lee en el Evangelio, tanto más que nos consta por el mismo Evangelio que los llamados *hermanos de Jesús* eran hijos de María de Cleofás, parienta de la Virgen. En efecto: San Mateo (XIII, 55) cita los nombres de Santiago y de José entre los llamados hermanos de Jesús. Ahora bien: San Marcos (XV, 40) dice que Santiago y José eran hijos de María de Cleofás; y San Juan (XIX, 25) llama a María de Cleofás hermana de María, madre de Jesús. Obsérvese de paso que también aquí la palabra *hermana* puede interpretarse en el sentido de *parienta*. Luego, según el Evangelio, los llamados hermanos de Jesús eran sobrinos o parientes de la Virgen María y primos hermanos o parientes del Salvador.

## María es verdadera madre de Dios

1) *Razón teológica.*— Según los textos antes citados, María es madre de Jesús. Pero este Jesús, hijo de María, es personalmente el Hijo de Dios. En el Hijo de Dios hecho hombre hay una sola persona (la Persona divina), que une en sí las dos naturalezas, divina y humana; y a esta Persona divina, que une en sí estas dos naturalezas, corresponden los atributos de una y otra. Por esta razón, hablando de Jesús, no podemos entender que es solamente Dios o solamente hombre, sino Dios y hombre a la vez; a la manera que, hablando del hombre, no entendemos solamente el cuerpo ni so-

lamente el alma, sino el compuesto de cuerpo y alma unidos entre sí; los cuales, a pesar de ser de diferente naturaleza, constituyen una sola persona. María es madre de Jesús; Jesús es Dios; luego María es madre de Dios.

2.— *Objeción protestante.* — *María no dió a Jesucristo la divinidad, sino la humanidad; luego María es madre de Jesús-hombre, mas no madre de Dios.*

*Respuesta.*— Una madre puede llevar con perfecto derecho este título de madre, sin que todo lo que constituye a su hijo sea derivado de su propia substancia. En efecto: el hombre es un compuesto de alma y cuerpo; menos hombre por el cuerpo que por el alma. Pero en ningún hombre viene el alma de la madre; es Dios quien la produce inmediatamente por creación.

Si, pues, una mujer es, con toda verdad, madre del hombre que recibió de ella solamente el cuerpo; la Virgen María es verdaderamente madre de Dios, si el cuerpo que Dios (el Verbo) ha tomado, es de su substancia. Un cuerpo es el cuerpo de Dios desde el momento que entra en la unidad de la persona del Hijo de Dios. Luego María es madre de Dios.

La doctrina católica acerca de la maternidad divina de María fué expuesta hermosamente por San Cirilo, Obispo de Alejandría, en su discurso pronunciado en el Concilio de Efeso, celebrado el año 431. Reproducimos un párrafo de tan brillante discurso, para que vea el lector cómo nuestra fe es idéntica a la de nuestros antiguos padres: “Me asombro de ver que haya quien pueda poner en duda si la Santísima Virgen debe ser llamada *Madre de Dios*; porque si Nuestro Señor Jesucristo es

Dios, la Santa Virgen, su madre, es forzosa e innegablemente *Madre de Dios*. Esta es la fe que nos han enseñado los Apóstoles; esta es la doctrina de nuestros padres: no que la naturaleza del Verbo o la divinidad haya tomado su principio de María, sino que en Ella ha sido formado y animado, de un alma racional, el sagrado cuerpo, al cual el Verbo se ha unido hipostáticamente; lo que hace decir que el Verbo nació según la carne. Así, en el orden de la naturaleza, aunque las madres no tengan parte alguna en la creación del alma, no deja de decirse que son madres del hombre en su totalidad, y no que solamente lo son de su cuerpo" (Calpena, *Antología*, I, pág. 153).

3.— *Grandeza de María Madre de Dios*. — ¿Quién no se siente sobrecogido de admiración ante esa privilegiada criatura que, entre todas las hijas de Eva, ha sido escogida por el Omnipotente para madre de su Unigénito; y que en virtud de su autoridad maternal ha podido mandarles y se ha visto obedecida? "*Estaba sujeto a ellos*" (San Lucas, II, 51).

Ahora bien: ¿no nos será lícito a nosotros honrar a aquella a quien honró el mismo Hijo de Dios? Si amamos en verdad al Hijo, ¿no es muy justo que honremos y amemos también a la Madre?

El único homenaje que no podemos tributar a María, es el supremo de adoración, debido sólo a Dios. Pero ¿qué católico ha pensado jamás en adorar a la Virgen? ¡Mienten los herejes, cuando de esto nos acusan! Nosotros no adoramos a la Virgen: la veneramos y honramos como Madre de Nuestro Señor Jesucristo. ¡Cuán ridículos se muestran los protestantes pretendiendo ver en nuestras manifestaciones de amor a la Virgen una especie de hurto hecho a Dios! ¡Cómo si no supiéramos los

católicos que todas las grandezas y excelencias de la Virgen vienen del mismo Dios! ¡Cómo si alabar una obra de arte no fuera alabar al artista que la ha producido! Y ¿en cuál de sus obras se ha mostrado el Criador más admirable que en María? La Virgen María está tan íntimamente unida a la gloria de Dios, que todo homenaje tributado a Ella es un verdadero acto de amor a Dios.

Por otra parte, ¿no es natural que Jesús se sienta complacido en ver honrada y amada a su madre? ¿Quién de nosotros se sentiría ofendido por esto?

### María es corredentora nuestra

Los herejes nos calumnian al decir que los católicos "creemos en María como salvadora del género humano".

Nosotros creemos y confesamos con el Apóstol San Pedro, que fuera de Jesucristo "en ningún otro hay salvación, porque no hay otro nombre debajo del cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvados" (Hechos, IV, 10-12).

Pero creemos también que la Virgen María, sin ser en realidad salvadora del linaje humano, es corredentora nuestra, en cuanto la vemos providencialmente unida a los dos principales misterios de nuestra santa fe, a saber: la Encarnación y la Redención.

En efecto: ¿a quién debemos el haber sido redimidos del pecado y reconciliados con Dios? A nuestro divino Redentor Jesús. Y este divino Redentor, ¿a quién lo debemos, después de Dios? A la Virgen María. ¡Ella nos lo ha dado! La sangre divina, precio de nuestra redención, tuvo origen en el corazón de María. Sin María no hubiera exis-



tido Jesús, y sin Jesús no hubiéramos sido redimidos del pecado. Aquellas palabras de María respondiendo al embajador divino: "Hágase en mí según tu palabra" (Lucas, I, 38), señalan el principio de nuestra redención y la cooperación de María en ella.

Las íntimas y necesarias relaciones que guarda la Santísima Virgen María con los misterios principales de nuestra santa fe, son tan evidentes e innegables que ilustres protestantes de nuestros días las van reconociendo, a medida que desaparecen en ellos los prejuicios de secta.

Hace poco años se fundó dentro del mismo seno anglicano una asociación cuyo objeto es propagar la devoción a la Santísima Virgen y refutar los prejuicios que los primitivos *reformadores* tenían contra la augusta Madre de Dios. Esta asociación tiene por título *Liga Anglicana de Nuestra Señora*.

En una reunión celebrada en 1918 por los socios de dicha Liga, uno de los más importantes jefes del partido liberal, G. W. E. Russel, pronunció un elocuentísimo discurso, que revela la más fervorosa devoción a la Santísima Virgen. He aquí algunas de sus palabras:

"La devoción a María está tan íntimamente ligada a la doctrina de la Encarnación del Verbo, que no se concibe la una sin la otra. Y ¿qué queda del cristianismo si se niega la Encarnación *o no se comprende bien?* El que no sea devoto de la Virgen no merece el nombre de cristiano. No puede amar al Hijo el que no ama y venera a la Madre.

"Tenemos estrechísima obligación de defender la doctrina de la Encarnación contra los ataques que se le dirijan, vengan de donde vinieren. La oposición al culto de la Virgen es un trasnochado resabio de las influencias docinianas y arrianas, es

decir, heréticas. La persistencia y el sostenimiento de esas herejías constituyen un peligro verdadero para la Iglesia de Inglaterra. Luchemos contra él propagando la devoción a la Madre de Dios y de los hombres”.

### María es madre nuestra

Cuando los católicos decimos que María es nuestra Madre, no nos referimos a la vida natural, sino a la vida sobrenatural de la gracia. Para comprender bien esta doctrina, es preciso tener en cuenta que en los cristianos podemos considerar dos vidas: la natural y la sobrenatural de la gracia. La primera la recibimos de Dios por Adán al venir nosotros a este mundo: la segunda por Jesucristo al ser regenerados en el santo Bautismo. Eva contribuyó con Adán a darnos la vida natural, y la Virgen María, consintiendo libremente en ser Madre de Jesús, ha contribuido a darnos la vida sobrenatural; María es, pues, nuestra madre en la vida de la gracia, como Eva lo es en la vida de la naturaleza.

He ahí otra razón: Jesús, con el precio infinito de su sangre, nos mereció la gracia, por la cual “*somos hijos de Dios*” (1.<sup>a</sup> San Juan, III, 2). Siendo hijos de Dios por la gracia, somos hermanos de Jesucristo. San Pablo lo llama “*primogénito entre muchos hermanos*” (Romanos, VIII, 29). Y el mismo Jesús se dignó llamar a sus discípulos “*mis hermanos*”) San Juan, XIX, 17). Pues, si Jesús es hermano nuestro y María es Madre de Jesús, ¿no es consecuencia lógica decir que es también Madre nuestra, no en la vida natural, sino en la vida sobrenatural de la gracia?

## María es nuestra intercesora delante de Jesucristo

Los católicos creemos y confesamos con San Pablo que "hay un Dios y un mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre" (1 Timoteo, II, 5). Pero esta fe no nos impide creer que María pueda interceder por nosotros delante de Jesucristo. La Virgen María es nuestra mediadora de intercesión para con Jesucristo, quien es nuestro mediador de redención para con Dios Padre.

Jesús, al tomar la naturaleza humana, no ha rechazado los sentimientos propios de ella. Y así le vemos llorar sobre Jerusalén (San Lucas, XIX, 41), y ante la tumba de su amigo Lázaro (San Juan, XI, 35). Jesús, pues, ha poseído el sentimiento de amor filial hacia su Santísima Madre, sin cuyo amor nadie puede ser llamado buen hijo.

En el Sagrado Evangelio tenemos un testimonio del amor y reverencia filial de Jesús para su madre, y del poder mediador de María sobre el corazón de su divino hijo Jesús. "Hiciéronse unas bodas en Caná de Galilea; y estaba allí la madre de Jesús... Y faltando el vino, la madre de Jesús le dijo: No tienen vino. Y Jesús le contesta: Señora, ¿qué nos va a mí y a ti? Aun no ha llegado mi hora. Dice su madre a los que servían: Haced todo lo que El os dijere... Díceles Jesús: Llenad estas tinajas de agua... Y el maestresala gustó el agua hecha vino" (San Juan, II, 1-11).

Este episodio es muy elocuente. María intercede ante su Hijo en favor de unos recién desposados. Jesús le contesta, al parecer, con desaire; sin duda para llamar más la atención sobre lo que iba a acontecer. Pero María no se desalienta; se siente madre y sabe perfectamente que su Hijo nada puede negarle. Y Jesús manifiesta por medio de un

milagro el poder de María sobre su divino corazón. El Santo Evangelio hace notar que éste es el primer milagro de Jesús. Y este primer milagro es obtenido por la intercesión de la Virgen María. Y lo más admirable es que Jesús, en atención a su Santísima Madre, adelantó la hora de hacer milagros.

Acudamos en nuestras necesidades y tribulaciones a la Santísima Virgen, para que ella interceda por nosotros delante de Nuestro Señor Jesucristo.

## La Inmaculada Concepción

De propósito hemos dejado para el último lugar de este capítulo el tratar del misterio de la Inmaculada Concepción de María, a fin de poder ocuparnos de él más detenidamente. Así lo pedían de consuno nuestro amor a la Santísima Virgen y nuestra condición de hijo de la Orden Franciscana, que en todo tiempo ha sido el más esforzado partidario de este hermoso privilegio de María.

I.— *En qué consiste este misterio.*— Importa ante todo precisar bien en qué consiste el misterio de la Inmaculada Concepción, del cual tienen muchos, aun entre los devotos de la Virgen, ideas no del todo exactas.

Creer algunos que “Inmaculada Concepción” quiere decir que la Virgen María nació de una virgen. Esto es un error. El nacer de una virgen es un privilegio exclusivo del Hijo de Dios. Otros entienden por “Inmaculada Concepción” la perpetua virginidad de María. Es dogma de fe que la Virgen María fué perpetuamente virgen; pero esta verdad

nada tiene que ver con el dogma de la Inmaculada Concepción.

“Inmaculada Concepción” es la exención del pecado original en el instante mismo en que el alma de María fué creada y unida al cuerpo. Decir, pues, que la Virgen María fué inmaculada, es afirmar que fué exenta del pecado original.

Pecado original es aquel en que todos nacemos, heredado de nuestros primeros padres Adán y Eva.

Adán no fué solamente un hombre como cualquier otro; fué la cabeza y raíz del linaje humano, al cual transmitió, a manera de una peste moral, la infección de su culpa. Todos estábamos en él, y él estaba en todos nosotros; somos como una prolongación, una extensión de Adán.

Aunque nuestra alma no es una difusión del alma de nuestro primer padre, sino que es criada inmediatamente por Dios; en el instante mismo en que se une a la carne contrae la mancha del pecado, a la manera que el agua pura y cristalina se enturbia al caer dentro de un vaso manchado de lodo.

El pecado original consiste esencialmente en la privación de la gracia santificante, que constituye al hombre en el ser hijo de Dios y heredero del cielo.

Adán recibió de Dios, juntamente con la vida natural, la vida sobrenatural, o sea la gracia santificante, y ambas vidas debía comunicarlas a su descendencia. Pero, al perder la gracia por el pecado, ya no pudo transmitir la vida sobrenatural. Su estado entonces fué el de un padre que, habiendo disipado una fortuna que había recibido para gozar de ella y transmitirla a sus hijos, ya no puede transmitirles sino su pobreza.

Todos, pues, venimos al mundo, privados de la gracia santificante y con el alma inficionada y



manchada por la culpa de nuestro primer padre. Tal es nuestra desgraciada condición.

Pero esta suerte tristísima ¿también alcanzó a la Virgen María? ¿También Ella fué concebida en pecado?... En manera alguna.

Es dogma de fe, revelado por Dios, creído por la Iglesia desde su origen y definido por el Papa Pío IX (8 de diciembre de 1854), que: “la Bienaventurada Virgen María, en el primer instante de su Concepción, por singular gracia y privilegio de Dios Omnipotente y por los méritos previstos de Jesucristo, Salvador del humano linaje, fué preservada inmune de toda mancha de culpa original” (Bula *Ineffabilis Deus*).

II.— *Fundamentos de este misterio*.— Nuestra fe en el misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen se apoya en la enseñanza infalible de la Iglesia, conforme a los principios establecidos anteriormente en el capítulo tercero de esta obrita, a donde remitimos al lector. Sin embargo, para mayor esclarecimiento de nuestra fe, queremos decir algo acerca de los fundamentos bíblico y racional en que se apoya este dogma.

1) *Fundamento bíblico*. — Si bien es verdad que la Biblia no habla explícitamente acerca de este misterio, pero se halla en ella implícitamente contenido.

Fijemos nuestra atención en aquel singular saludo que hizo el ángel Gabriel —en su calidad de embajador divino— a la Virgen María en Nazaret: “*Salve, llena de gracia, el Señor es contigo, bendita tú (eres) entre las mujeres*”.

Ante todo conviene advertir que la versión protestante de Valera en vez de “llena de gracia” dice: “muy favorecida”. Esta expresión no traduce fielmente el pensamiento del autor sagrado y des-

virtúa la fuerza del significado. En el texto griego se lee: "*Kejaritoméne*", que quiere decir: toda agradable, amabilísima. La versión *Vulgata* que usa la Iglesia Católica, traduce "llena de gracia" y con razón, pues la gracia es la que nos hace agradables y amables a Dios.

Al decir, pues, el ángel a María que es "*llena de gracia*", le atribuye la plenitud de la gracia, que puede hallarse en una simple criatura. Ahora bien: esa plenitud no sería total, si no se extendiera al primer instante en que María fué concebida; luego debió ser concebida en gracia.

Añade el ángel: "*Bendita tú (eres) entre las mujeres*". Es decir: las demás mujeres, aun las más santas, fueron un tiempo objeto de maldición a los ojos de Dios, pues fueron concebidas en pecado. Tú eres, entre todas, bendita; tú jamás estuviste sujeta a maldición alguna, porque desde el primer instante de tu ser fuiste llena de gracia; por eso eres bendita entre las mujeres.

2) *Fundamento racional*.— Se halla hermosamente indicado en el famoso argumento del gran Doctor franciscano Ven. Juan Duns Escoto: "*Potuit, deuit, ergo fecit*": *Convenía* que María fuera inmaculada; *podía* Dios hacerla inmaculada; luego la *hizo* realmente inmaculada. Estudiemos esta conveniencia, ya por parte de la misma Virgen, ya por parte de Jesucristo.

a) *Conveniencia por parte de María*.— Es un principio teológico y de sentido común que Dios da la gracia y comunica los dones a cada criatura según la dignidad de ésta y conforme al oficio a que la destina.

Siendo María destinada por Dios para Madre de su Hijo Unigénito, ¿no es muy natural que la dotara de todos los privilegios propios de esta sublime dignidad?

Por esto vemos unidas en María la *virginidad* y la *maternidad*: "He aquí que una Virgen concebirá y dará a luz un hijo y se llamará su nombre: Emmanuel, que quiere decir Dios con nosotros" (San Mateo, I, 23). El Hijo de Dios no podía nacer decorosamente sino de una madre-*virgen*.

Ahora bien: la razón que hizo elegir al Verbo de Dios una *virgen-madre*, es decir: su horror infinito al pecado y a todo lo que participase de él, debió también obligarle a elegir por madre una *virgen inmaculada*, concebida sin la mancha del pecado original.

De otra suerte, en el supuesto de que María hubiera sido concebida en el pecado, hubiérase dado un momento en que habría sido *objeto de horror* a los ojos de Dios. Porque, por prisa que se hubiera dado Dios en purificar el alma de María, siempre sería cierto que ella durante algún tiempo habría estado en pecado, y, en este caso, habría sido odiosa y aborrecible al Señor.

Mas el mismo buen sentido se levanta contra semejante suposición. ¡No! El Hijo de Dios, jamás, ni en la eternidad, ni en instante alguno del tiempo pudo odiar ni aborrecer a aquella que un día debía ser su Madre... luego María, destinada a ser Madre del Hijo de Dios, debió ser *inmaculada* en su concepción. El dogma de la *Inmaculada Concepción* es una consecuencia rigurosa del dogma de la *maternidad divina* de María.

b) *Conveniencia por parte de Jesucristo*.— El honor de Jesucristo exigía que su Madre fuera *inmaculada*.

Desde toda la eternidad, el Verbo del Padre ve la prevaricación del humano linaje en la persona del primer hombre, y, a fin de expiar este crimen y volvernos a la amistad de Dios, se ofrece como

víctima y mediador entre la Justicia y la humanidad prevaricadora.

Para esto determina incorporarse a la naturaleza humana, entrando a formar parte de nuestro linaje por medio de su encarnación sobrenatural en el seno de una virgen.

Ahora bien: ¿es ni siquiera imaginable que el Hijo de Dios mirará tan poco por su honor que, al crear a aquella que debía ser su Madre, no la preservase de la mancha de origen?

“*Caro Christi, caro Mariae*” (San Agustín): La carne de Jesucristo es carne de María. Si María hubiera sido concebida en pecado, ¿no habría participado Jesús de la ignominia de su Madre? ¿No habría podido el demonio apóstrofar a Jesucristo, diciéndole: “La carne de que estás revestido es *carne de pecado*; ha recibido la infiltración de mi veneno?”

¡Imposible! No puede imaginarse que el Hijo de Dios se sujetara a la deshonra de nacer de una madre concebida en pecado, pudiendo haberla hecho inmaculada.

Y, que podía, ¿quién lo duda?... Tenemos pues el argumento de Escoto: *Potuit, deuit, ergo fecit.*

## CAPITULO XIV.

# LA VENERACION E INVOCACION DE LOS SANTOS

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

### I.— LA VENERACION DE LOS SANTOS

**Es una cosa sacrílega el venerar a los Santos, porque sólo a Dios se debe el honor y la gloria, como dice el Apóstol.**

1) "Estando Josué cerca de Jericó, abrió sus ojos y vió un varón (un ángel) delante de él... Entonces Josué, **POSTRANDOSE EN TIERRA LE ADORO Y DIJOLE:** ¿Qué dice mi Señor a su siervo?" (Josué, V, 13, 14).

2) "Abdias era en gran manera temeroso del Señor... y yendo Abdias por el camino, encontróse con Elías; y en cuanto lo conoció, **POSTROSE SOBRE SU ROSTRO Y DIJO:** ¿No eres tú, mi Señor Elías?" (3.º Reyes, XVIII, 3 y 7. En la versión de Valera: 1.º Reyes).

3) "Y viéndole (a Eliseo) los hijos de los profetas... vinieron a recibirle, **E INCLINARONSE A EL HASTA LA TIERRA**". (4.º Reyes, II, 15. — En Valera: 2.º Reyes).

*Consecuencia.*— La veneración a los Santos tiene en su favor estos testimonios de la Biblia. ¿Se dirá tal vez que estos hombres, temerosos de Dios, fueron idólatras?



## II.—LA INVOCACION DE LOS SANTOS

La mediación de los Santos entre Dios y los hombres es contraria a la Biblia; luego también lo es el invocarlos.

1) "El ángel que me libró de todos los males, BENDIGA a estos niños". (Génesis, XLVIII, 16).

2) "Entonces el pueblo vino a Moisés, y le dijeron... RUEGA al Señor que quite de nosotros estas serpientes. Y Moisés ORO POR EL PUEBLO". (Números, XXI, 7).

3) "Id a mi siervo Job... y mi siervo Job ORARA POR VOSOTROS, porque ciertamente A EL ATENDERE". (Job, XLII, 3).

4) "ORAD por los que os persiguen y calumnian". (San Mateo, V, 44).

5) "Ruégoo, hermanos, que ME AYU-DEIS CON VUESTRAS ORACIONES POR MI A DIOS". (Romanos, XV, 30).

6) "ORAD LOS UNOS POR LOS OTROS para que seáis salvos: porque mucho vale la oración perseverante del justo. Elías era hombre pasible semejante a nosotros, y pidió que no lloviese sobre la tierra y no llovió en tres años y seis meses. Y otra vez oró, y el cielo dió lluvia y la tierra produjo su fruto". (Santiago, V, 16-18).

*Consecuencia.* — Si es lícito encomendarse a las oraciones de los fieles vivos, ¿por qué no ha de ser lícito encomendarse a las oraciones de los justos que están en el cielo?

Los Santos en el cielo nada

7) "Cuando tú orabas con lágrimas y enterrabas a los muertos... YO OFRECI

saben de nosotros; por tanto, ignoran nuestras peticiones; luego es inútil invocarlos.

TU ORACION AL SEÑOR", dijo el ángel Rafael a Tobías. (Tobías, XII, 12).

8) "Mirad no despreciéis a uno de estos pequeñitos; porque os digo que **SUS ANGELES** (que los guardan) en los cielos siempre ven la faz de mi Padre". (San Mateo, XVIII, 10).

9) "Somos hechos espectáculo al mundo, **A LOS ANGELES** y a los hombres". (1.<sup>a</sup> Corintios, IV, 9).

*Consecuencia.*— Luego los ángeles saben lo que nos pasa a nosotros. Y si los ángeles lo saben, ¿por qué razón no han de saberlo los Santos, de los cuales dice Jesús que "en el cielo son iguales a los ángeles"? (San Lucas, XX, 36).

No tenemos ninguna garantía de que los ángeles y Santos en el cielo pidan por nosotros; luego es cosa necia invocarlos para que intercedan en nuestro favor.

10) "El ángel del Señor dijo: Señor de los ejércitos, ¿hasta cuándo **NO TENDRAS PIEDAD DE JERUSALEN** y de las ciudades de Judá, con las cuales has estado airado?" (Zacarías, I, 12).

11) Este es el amigo de los hermanos y del pueblo de Israel; éste es el que **PIDE MUCHO POR EL PUEBLO** y por toda la santa ciudad, Jeremías profeta de Dios". (2.<sup>o</sup> Macabeos, XV, 14).

12) "Los veinticuatro ancianos se postaron delante del Cordero, teniendo cada uno arpas y copas de oro llenas de perfumes que son **LAS ORACIONES DE LOS SANTOS**". (Apocalipsis, V, 8).

*Consecuencia.*— La Biblia atestigua que los ángeles y los Santos en el cielo oran por nosotros.

## Doctrina de la Iglesia acerca de la veneración e invocación de los Santos

Enseña el Concilio de Trento (sesión XXV), que es justo y saludable venerar e invocar a los Santos.

1) Respecto a la *veneración* de los Santos hay que tener en cuenta que se diferencia mucho del honor que tributamos a Dios. A Dios lo adoramos como a nuestro Supremo Señor y principio de todo bien; a los Santos los veneramos solamente como fieles siervos y amigos de Dios. A este propósito conviene advertir, para evitar confusiones, que en el lenguaje ordinario a veces se toman en el mismo sentido las palabras *adorar y venerar*.

Así como el Estado honra a sus grandes hombres y recomienda a los ciudadanos que imiten sus virtudes cívicas y su amor a la patria, del mismo modo la Iglesia Católica honra a sus héroes, recomendando a los cristianos la imitación de sus virtudes, especialmente de su amor a Dios y al prójimo.

2) Por lo que se refiere a la *invocación* de los Santos, el ya citado Concilio de Trento dice: "Es bueno y útil invocarlos devotamente y acudir a sus súplicas para obtener beneficios de Dios por su Hijo Jesucristo, que es nuestro único Redentor y Salvador".

Esta doctrina de la Iglesia es una consecuencia del dogma de "*la comunión de los Santos*", que los protestantes profesan como nosotros en el Símbolo Apostólico. Leibnitz, uno de los más sabios teólogos protestantes, escribe en su obra *System der Theologie*: "Esperando con razón gran venta-

ja de la unión de oraciones de nuestros hermanos sobre la tierra, no sé cómo se deba imputar como un delito el invocar a un alma glorificada o a un ángel, y el desear su intercesión y su ayuda”.

La práctica de la intercesión se admite en las cosas humanas; ¿qué dificultad podría haber en admitirla en las cosas divinas? Si alguien desea obtener un favor del Presidente de una nación, se lo pide ya directamente, ya indirectamente por medio de sus ministros o amigos personales. En cualquier caso, la petición debe llegar a él. De la misma manera, el cristiano que desea obtener de Dios alguna gracia, o la pide directamente, o por medio de los amigos de Dios, los Santos: práctica recomendada en la Biblia, como hemos visto.

*Objeciones protestantes. — Objeción 1.ª — So-  
lamente tenemos un mediador, que es Jesucristo  
(1.ª Timoteo, II, 5); luego es sacrílego acudir a los  
Santos como mediadores”.*

*Respuesta.*— Los protestantes suelen confundir estos dos conceptos muy diferentes: la *Redención* y la *Intercesión*. Podemos mediar entre el deudor y el acreedor de dos maneras: pagando nosotros la deuda al acreedor, o bien pidiéndole que perdone esa deuda. En el primer caso *redimimos* la deuda; en el segundo sólo *intercedemos* para que sea perdonada.

Jesucristo es nuestro único mediador como Redentor, porque con el precio de su sangre nos reconcilió con la Justicia divina, pagando las deudas que habíamos contraído ante Dios por el pecado original y por nuestros pecados personales. Pero además las almas justas que viven en la tierra y los Santos que viven con Dios en el cielo, pueden ser nuestros mediadores intercediendo por nosotros,

es decir, pidiendo a Dios que nos perdone nuestras deudas.

Igualmente Jesucristo es nuestro mediador, pidiendo a su Padre celestial nos conceda las gracias que necesitamos, en virtud de sus méritos infinitos.

Los Santos son nuestros mediadores en cuanto ruegan por nosotros, no fundados en sus propios méritos, sino en los de Cristo; no piden en nombre propio, sino en nombre de Jesucristo y por El esperan ser escuchados.

En toda oración debe haber necesariamente tres personas: Dios, a quien dirige, como término final, la oración; Jesucristo, por cuyos méritos se debe conseguir lo que se pide; y la criatura que pide. Ahora bien: la intercesión de los Santos —y de la Santísima Virgen— consiste en que juntamente con nosotros y por nosotros ruegan a nuestro común Padre celestial, en nombre de nuestro común mediador Jesucristo.

*Objeción 2.ª— Jesucristo nos ama infinitamente más que los Santos; sería desconfiar mucho de El creer que no nos quiere ayudar. Por consiguiente, es mucho mejor pedir directamente al Señor lo que necesitamos, que implorar la intercesión de los Santos.*

*Respuesta.— Jesucristo nos ama infinitamente: ¿quién lo duda? Pero también es verdad que ama a los Santos más que a nosotros, y, por lo mismo, nos otorgará más fácilmente por su intercesión las gracias que le pedimos.*

Si fuese una señal de desconfianza acudir a los Santos para que rueguen por nosotros, ¿por qué el Apóstol San Pablo se encomendó a las oraciones de los fieles? (Romanos, XV, 30).



Por lo demás, la Iglesia Católica no enseña en manera alguna que debamos acudir a Dios por medio de los Santos; ella misma, en las oraciones litúrgicas, se dirige inmediatamente a Dios o a Jesucristo. Y si el Concilio de Trento nos recomienda la invocación de los Santos como saludable, no nos la impone como necesaria y obligatoria.

## CAPITULO XV.

# EL CULTO DE LAS IMAGENES

DOCTRINA  
PROTESTANTE

LA BIBLIA

Es contrario a la Biblia adorar a Dios por medio de alguna figura.

Dios mismo ha prohibido absolutamente esculpir imágenes y venerarlas.

1) "HARAS TAMBIEN DOS QUERUBINES DE ORO... Y los querubines extenderán por encima (del arca) las alas... Y desde allí te declararé mis órdenes y hablaré contigo desde sobre el propiciatorio y desde en medio de los querubines que están sobre el Arca del Testimonio todo lo que yo te mandare para los hijos de Israel". (Exodo, XXV, 12-22).

2) "Y el Señor dijo a Moisés: HAZ UNA SERPIENTE DE BRONCE y ponla para señal: cualquiera que fuere mordido y LA MIRARE, vivirá". (Números, XX, 8).

*Consecuencia.* — Luego Dios mismo ha ordenado expresamente que se hagan imágenes y se usen para fines religiosos.

3) "Y Josué rasgó sus vestiduras y ESTUVO POSTRADO EN TIERRA DELANTE DEL ARCA DEL SEÑOR hasta la tarde". (Josué, VII, 6).

*Consecuencia.* — El Arca de la Alianza recibió, pues, de los buenos israelitas la misma veneración que damos los católicos a las imágenes.

## Doctrina de la Iglesia acerca del culto de las imágenes

Para que vean nuestros lectores cuan falsamente nos calumnian las sectas protestantes al decir que los católicos adoramos las imágenes, reproducimos las palabras del Concilio de Trento: "El Concilio ordena que las imágenes de Cristo, de la Virgen Madre de Dios y de otros Santos se tengan y guarden en las iglesias y se les dé el honor y reverencia debidos, no porque se crea que hay en ellas alguna divinidad o virtud en consideración a la cual deba dárseles culto, o pedirles alguna cosa, o poner en ellas la confianza como hacían antiguamente los gentiles que colocaban sus esperanzas en los ídolos; sino porque el honor manifestado a ellas se refiere a los prototipos, a quienes estas imágenes representan; de tal manera que por las imágenes que besamos y ante las cuales nos descubrimos y nos arrodillamos, adoramos a Cristo y veneramos a los Santos, cuya semejanza tienen" (Sesión XXV).

1) *El culto de las imágenes es razonable.* — De estas palabras del Concilio se desprende claramente que el culto que los católicos tributamos a las imágenes es solamente relativo; es decir, que no se refiere a la materia de que están formadas, sino a las personas a quienes las imágenes representan. En la imagen se puede honrar y deshonar al original: he ahí un principio de sentido común admitido por todo el mundo. Honramos a nuestros padres y amigos en sus retratos, a los hombres beneméritos de la patria en sus bustos o estatuas, y no hay persona alguna que no se sin-

tiera ofendida por aquel que se burlara de su retrato o imagen. Y aun los protestantes mismos no verían con indiferencia que los católicos nos burlásemos de las imágenes y estatuas de sus deudos reformadores.

Ahora bien: en el capítulo anterior dejamos sólidamente establecido que los Santos son dignos de nuestra veneración y religiosos obsequios; luego es muy razonable la veneración de sus imágenes.

2) *El culto de las imágenes es provechoso.*— Podemos orar fervorosamente en la presencia de Dios y encomendarnos a la Santísima Virgen y a los Santos sin necesidad de imágenes y pinturas. Pero ¿quién negará que éstas —sobre todo cuando son piadosas y artísticas— ayudan grandemente a nuestro recogimiento y devoción?

Una madre que ha perdido su hijito... ¡jamás lo olvida! Vive siempre en su corazón. Pero mil preocupaciones absorben su mente. De repente, en el momento en que menos pensaba en su hijo, distingue su retrato; se siente profundamente conmovida; lo contempla y le habla como si realmente fuera vivo... Ilusión momentánea sin duda, pero ¡dulce y arrobadora ilusión suscitada por una imagen! Tal es la verdadera naturaleza del corazón humano.

La Iglesia Católica, que responde de una manera admirable a las necesidades todas de nuestro corazón se sirve de todos los medios para unir a sus hijos con Dios. Es un hecho innegable que los misterios de la fe expresados y representados en pinturas, lo mismo que las imágenes del Señor y de los Santos, ayudan grandemente a la devoción de los fieles.

Refiere el protestante *Schubart* en su Autobiografía la siguiente anécdota. "Aun está presen-

te a mis ojos el franciscano que estaba de rodillas ante una magnífica imagen de Cristo pintada al fresco en el claustro del convento, tan al vivo que parecía derramar sangre de las heridas causadas por los azotes. El franciscano se levantó repentinamente cuando yo entré en el jardín. En sus ojos resplandecía la devoción.— “¡Magnífica pintura!”, le dije yo. “Pues más hermoso es el original”, contestó él sonriéndose. — “Entonces ¿por qué no os dirigís al original?” — “Habláis como hablaría un protestante, repuso el religioso; la pintura sólo ayuda a mi imaginación, pero mi espíritu se eleva a considerar al verdadero Cristo. ¿Podéis por ventura orar sin formaros una imagen en el alma? Y ¿no es mejor que esta imagen sea pintada por un artista, que no por nuestra pobre imaginación?” — Yo no pude responderle”.

Los editores de periódicos y revistas conocen muy bien el poder de las ilustraciones para excitar la imaginación; los empresarios de teatros no omiten gastos para desplegar todo el aparato escénico que pueda impresionar a los espectadores; en las cabalgatas y procesiones cívicas se exhiben por plazas y calles estatuas o figuras, que recuerdan los hechos históricos de la patria. ¿Por qué, pues, se reprocha a la Iglesia por una costumbre tan racional y conforme con las enseñanzas de la Biblia, cual es el uso de imágenes religiosas en el culto para avivar la piedad de los fieles?

*Objeciones protestantes. — Objeción 1.ª — El culto de las imágenes está prohibido como idólatrico por Dios en este mandamiento: “No te harás imagen, ni ninguna semejanza de las cosas que hay en el cielo y en la tierra”. (Exodo, XX, 4).*

*Respuesta.*— Si el texto aducido significa una



prohibición absoluta, entonces resultaría que Dios prohíbe en una parte lo que manda en otra. (Véanse los textos arriba citados). El sentido en que deben tomarse estas palabras se deduce del verso siguiente: “No las adorarás ni servirás, porque yo soy tu Dios fuerte y celoso”. Lo que prohíbe, pues, el Señor es “*el culto idólatrico*” de la imagen. Fácilmente se comprende que la Ley de Dios fuera muy estricta acerca de esto, a causa de la inclinación de los israelitas a imitar la idolatría de los paganos, de quienes vivían rodeados.

Los católicos sabemos muy bien que hay una diferencia infinita entre Dios y las imágenes que le representan de alguna manera. Si besamos con amor la imagen de Jesús Crucificado, sabemos ciertamente que nuestro beso —expresión vivísima de nuestro amor— lo dirigimos a Nuestro Señor, por más que besemos materialmente un trozo de papel o una pintura. ¿Quién no entiende la diferencia que hay entre una persona amada y su retrato? Honramos la persona por ser quien es; el retrato por ser imagen de la persona.

*Objeción 2.ª* — “No hemos de pensar que la Divinidad sea semejante a oro, o a plata, o a piedra, o a escultura de arteificio o de imaginación de hombres” (Hechos, XVII, 29).

*Respuesta.*— De estas palabras de San Pablo pronunciadas ante el Areópago de Atenas, compuestas de sabios —pero idólatras después de todo— nada se infiere contra el culto *relativo* que los católicos tributamos a las imágenes. No somos tan necios que creamos que una imagen de oro, de plata, o de madera, pueda ser Dios. Jamás se nos ha ocurrido tributar a criaturas inanimadas el culto que sólo es debido a Dios.

## Las reliquias de los Santos

Guarda íntima relación con el culto de las imágenes de los Santos, la veneración de sus reliquias, la cual está asimismo en perfecta conformidad con las enseñanzas de la Biblia.

Los Libros Sagrados nos hablan de estupendos milagros obrados por Dios mediante objetos pertenecientes a los Santos. Recordemos algunos: la vara de Moisés, que obró maravillas en la corte de Faraón (*Exodo*, VII, 10 y sig.); el manto de Elías, que dividió las aguas del Jordán (4.<sup>o</sup> *Reyes* VIII, 14; en la versión de Valera: 2.<sup>o</sup> *Reyes*); los huesos del profeta Eliseo, que resucitaron un muerto (4.<sup>o</sup> *Reyes*, XIII, 21); el vestido de Jesús, que curaba a todos los enfermos que lo tocaban (*San Mateo*, IX, 20, y XIV, 36); la sombra de San Pedro y los sudarios y ceñidores de San Pablo, que curaba a todos los enfermos que lo tocaban (*Hechos*, V, 15-16, y XIX, 12).

El sentimiento natural que mueve a un hijo a conservar con veneración los objetos que pertenecieron a su difunta madre, y a una madre a guardar cuidadosamente un bucle de cabello de su hijita; el sentimiento que ha movido a los ingleses a guardar en Armería Real de Inglaterra la bala que mató al famoso almirante inglés Nelson en la batalla de Trafalgar y a los norteamericanos a conservar con suma veneración la pluma de los héroes que firmaron el Acta de la Independencia en Filadelfia y la espada de Washington en Mount Vernon... es el mismo que mueve a los católicos a conservar con veneración religiosa las reliquias de los Santos, cuyos cuerpos —como enseña el Apóstol— fueron templos vivos del Espíritu Santo (1.<sup>a</sup> *Corintios*, IV, 19) y un día resucitarán gloriosamente (2.<sup>a</sup> *Corintios*, IV, 14).

Por lo demás, es menester tener en cuenta que los católicos no creemos que las reliquias de los Santos tengan por sí mismas algún poder o virtud: creemos solamente que Dios se sirve de ellas como de instrumentos para concedernos sus beneficios, a manera que se sirve del sol para iluminarnos.

Observaciones acerca del bautismo

1.— *El Bautismo de los infantes.* — *Objeción protestante:* “El bautizar a los infantes ¿en qué parte del Nuevo Testamento lo encontráis? ¿No manda Jesucristo bautizar al que creyere? ¿Puede creer algo un niño en edad tan tierna?”

*Respuesta.*— Es evidente que las palabras de Jesús: “El que creyere y fuere bautizado será salvo” (San Marcos, XVI, 16), se refiere solamente a los adultos. Por consiguiente, de estas palabras no puede inferirse que esté prohibido bautizar a los infantes.

La Iglesia Católica, en conformidad con la doctrina de Jesucristo, exige de todos los adultos que desean ingresar en ella la fe en el Evangelio de Cristo y el arrepentimiento de todos los pecados cometidos.

Pero, en cuanto a los infantes, enseña la Iglesia que, si bien son incapaces de acto alguno de fe, deben también ser bautizados, fundándose en las palabras de Jesucristo que enseña que todo hombre (adulto o infante) para conseguir la salvación eterna debe ser regenerado por el Bautismo: “*El que no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el Reino de Dios*” (San Juan, III, 5). Tal ha sido la constante práctica de la Iglesia de Jesucristo desde su origen.

La misma Biblia insinúa que los Apóstoles bautizaban tanto a los niños pequeñitos como a los adultos. Leemos en los *Hechos de los Apóstoles* que Lidia y su familia fueron bautizados por San Pablo (XVI, 15), y que el carcelero que custodiaba al Santo Apóstol recibió el Bautismo con toda su familia (XVI, 33). El mismo Santo Apóstol dice que bautizó también a la familia de Estéfanos (1.<sup>a</sup> *Corintios*, I, 16). Es muy razonable suponer que en dichas familias habría niños de tierna edad.

Si, a pesar de estas razones, alguien dudare de la práctica apostólica de bautizar a los niños, el testimonio de los antiguos Padres de la Iglesia vendría a desvanecer toda duda. San Ireneo, discípulo de San Policarpo, que a su vez lo fué de San Juan Apóstol, dice: "Jesucristo vino a salvar a todos los que nazcan nuevamente en El: niños, jóvenes y adultos" (*Liber II adversus Haereses*). Orígenes escribía en el siglo III: "La Iglesia recibió de los Apóstoles la tradición de bautizar aun a los niños" (*In Epistolam ad Romanos, liber V*). En el Concilio de Cartago (Africa) celebrado el año 253, al que asistieron sesenta y seis Obispos —entre ellos San Cipriano— se redactó esta declaración: "Por lo que se refiere al Bautismo de los niños, hemos de juzgar que la gracia de Dios no debe negarse a ningún ser humano desde el momento que nace. Si aun a los mayores delincuentes se concede la remisión de los pecados, con más razón debe ser concedida a los niños que, acabando de nacer según Adán, han contraído, a su venida al mundo, el contagio de la antigua muerte". Al comentar San Agustín esta decisión del Concilio, hace notar que San Cipriano y sus colegas no establecieron ninguna práctica nueva, sino que sostuvieron firmemente la antigua fe de la Iglesia (*Gibbons, The faith of our fathers, XIX*).



II.— *Doctrina de la Iglesia acerca de los niños que mueren sin bautismo.* — Nuestro divino Redentor enseñó la necesidad absoluta del Bautismo, cuando dijo a Nicodemo: “*El que no renaciere del agua y del Espíritu Santo no puede entrar en el Reino de Dios*”. Así como el nacimiento primero y natural es la puerta para entrar en el mundo, así el nacimiento segundo y espiritual, que se efectúa en el Bautismo, es la puerta por donde entramos en el Reino de Dios.

Todo niño, al nacer, contrae el pecado original (*Romanos*, V, 12, y *Efesios*, II, 3); por consiguiente, le falta la gracia santificante, sin la cual nadie puede entrar en el cielo.

Según esto, los niños que mueren antes del uso de razón sin Bautismo, son privados del Reino de Dios, por carecer de la gracia santificante. Sin embargo, no son castigados con pena alguna, porque no son reos de pecado alguno personal.

A esto se reduce sencillamente la doctrina de la Iglesia. Todo lo demás que pueda decirse será una opinión más o menos razonable, pero tiene que ver con las enseñanzas dogmáticas de la Iglesia.

A primera vista parece muy duro que los niños, incapaces como son de pecado *personal*, hayan de ser excluidos de la gloria, por no habérseles borrado el *original* con las aguas regeneradoras del Bautismo. Pero, profundizando la cuestión, se verá que no hay en esto dureza ni injusticia: es únicamente el resultado de un orden de cosas establecido por Dios.

La felicidad eterna, que, según el dogma católico, consiste en la visión intuitiva de Dios, no es natural al hombre; es un estado *sobrenatural* al que Dios por sola su bondad nos ha elevado y al que no podemos llegar sino con auxilios *sobrenaturales*. Dios, sin ser injusto ni duro, podía no haber

elevado a criatura alguna a la visión beatífica, y establecer premios de un orden puramente natural, ya en esta vida, ya en la otra. De donde resulta que el estar privadas de la visión beatífica un cierto número de criaturas, no arguye injusticia ni dureza en los decretos de Dios, supuesto que se habría podido verificar lo mismo en todos los seres criados; y así debía haberse verificado en nosotros, si la infinita bondad del Creador no nos hubiese querido elevar a un estado superior a nuestra naturaleza racional.

Si Dios quisiera elevar al estado racional a cierto número de brutos, no haría injuria alguna a los demás; ya que la inteligencia no es natural al bruto, no la exige su naturaleza.

Ciertamente, la privación de la visión beatífica es una pena para los que se ven excluidos de ella. Sin embargo, el angélico Doctor Santo Tomás hace notar que hay gran diferencia entre el efecto que debe producir en los niños muertos sin Bautismo antes del uso de razón la falta de la visión beatífica, y el que causa a los condenados. En éstos hubo conocimiento de ella y tuvieron libre albedrío, con el cual, ayudados de la gracia, pudieron merecer la vida eterna; aquellos ni tuvieron conocimiento de ella, ni pudieron merecerla, pues se hallaron fuera de la vida presente antes del uso de la razón.

Careciendo dichos niños del conocimiento del orden sobrenatural, no pueden sufrir pena alguna por ser privados de la vista de Dios. Los tales vivirán en una especie de felicidad natural: "Gozarán de Dios —dice Santo Tomás— con conocimiento y amor natural del mismo" (2.<sup>a</sup>, dist. 33, q. 2, art. 2, ad 5).

El mismo Santo Doctor compara muy oportunamente la pena que padecen estos niños a la de

aquellos que, ausentes de su casa, son despojados de sus bienes, ignorándolo ellos. Con esta explicación se concilia la realidad de la pena con la ninguna aflicción del que la padece (Balmes, *Cartas a un escéptico*, carta XV).

Se nos dirá tal vez: ¿Dónde enseña esto la Biblia? Ciertamente esta doctrina no se halla en la Biblia *explícitamente*, pero *sí implícitamente*, en cuanto es consecuencia de las doctrinas bíblicas acerca de la existencia del pecado original: “*Así como el pecado entró en el mundo por un solo hombre y por el pecado la muerte; así también la muerte pasó a todos los hombres, por aquel en quien todos pecaron*” (Romanos, V, 12); y acerca de la necesidad absoluta del Bautismo para salvarse: “*El que no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el Reino de Dios*” (San Juan, III, 5).

Los Bautistas, negando el Bautismo a los infantes, cometen una monstruosa crueldad contra tantas criaturas que mueren antes del uso de razón, privándolas de entrar en el Reino de Dios.

III.— *El Bautismo por inmersión.*— Los Bautistas pretenden que la única manera de bautizar válidamente es por inmersión.

Como el Salvador no prescribió el modo de administrar el Bautismo, la Iglesia Católica ha adoptado el más conveniente según los tiempos y lugares.

Durante algunos siglos, la Iglesia confirió también el Bautismo por *inmersión*, o sea, introduciendo al bautizado en el agua; pero ha prevalecido la práctica de bautizar por *infusión*, o sea, derramando agua sobre el bautizando. Esta práctica de la Iglesia Católica ha sido adoptada por las sectas protestantes, excepto la de los Bautistas.

Hay abundantes razones para creer que los Apóstoles no solamente bautizaron por inmersión, sino también por infusión. El día de Pentecostés, después del sermón de San Pedro, fueron bautizadas tres mil personas (*Hechos*, II, 41). No es posible que en un solo día se hubiera podido sumergir a tantos, mayormente si se tiene en cuenta que en Jerusalén había gran escasez de agua, como demuestra el sabio palestínista Róbertson, citado por Conway, *The Question Box*. Por las mismas razones es lo más probable que no recibieron el Bautismo por inmersión las personas que fueron bautizadas en la casa de Cornelio (*Hechos*, X, 47, 48) y menos aun los bautizados en la cárcel de Filipos (*Hechos*, XVI, 33).

El mismo buen sentido nos dice muy claramente que, siendo el Bautismo de absoluta necesidad para conseguir la salvación eterna, el Divino Salvador habrá querido ofrecer la mayor facilidad para recibir este sacramento. Pero si sólo fuera válido el Bautismo por inmersión, muchos hombres, como los prisioneros, los enfermos e inválidos, los esquimales en las regiones del Norte, o los beduinos en los abrasadores desiertos de Siria y de Africa donde tanto escasea el agua... se verían privados de recibir el Bautismo y excluidos del Reino de los Cielos.

## APENDICE II

### Observaciones acerca de algunas prácticas de la Iglesia Católica

1.— *La Comunión bajo una sola especie.*— La Iglesia Católica enseña que no es absolutamente necesario recibir la Comunión bajo la especie de vino. La razón es muy sencilla: Jesucristo está vivo en la Eucaristía. Ahora bien: un cuerpo vivo no puede existir sin su sangre, ni la sangre viviente fuera del cuerpo. Luego Jesucristo es recibido todo entero bajo cada una de las especies de pan y vino (Concilio de Trento, sesión XIII, canon 3).

Los protestantes reprochan a la Iglesia Católica el que no dé a los comulgantes el pan y el vino, como Jesucristo a sus discípulos.

Tal conducta de la Iglesia es perfectamente justificable ante la Biblia y ante la razón.

1) La Biblia manifiesta que el Salvador promete el mismo premio al que comulga bajo una sola especie, como al que comulga bajo las dos: "Si alguno comiere de este pan, vivirá eternamente" (San Juan, VI, 52). Con frecuencia se menciona también en la Biblia la comunión bajo la especie de pan solamente (*Hechos*, II, 42, y 42 y XX, 7). San Pablo escribe: "Cualquiera que comiere este pan, o bebiere el cáliz del Señor indignamente, será reo del cuerpo y de la sangre del Señor" (*1.ª Corintios*, XI, 27). El Apóstol declara explícitamente que, comulgando indignamente bajo una u otra



forma, se hace el hombre reo de condenación, luego igualmente recibe al Señor comulgando en cualquiera de las dos especies.

2) La Iglesia, al establecer, en el Concilio de Constanza, año 1414, que los fieles comulguen bajo la especie de pan solamente tuvo razones muy poderosas, a saber: la escasez de vino puro en ciertos países; el peligro de derramarse; y la repugnancia de algunas personas en beber en un mismo cáliz.

II. — *Las medallas, escapularios, cordones de San Francisco, etc.*— Sabido es que el protestantismo, de acuerdo con la moderna impiedad, considera como superstición el uso de estos objetos piadosos. Pero me inclino a creer que no se han formado una idea verdadera de su significado.

Cuál sea éste, claramente se deduce de las oraciones que usa la Iglesia al bendecirlos: “Señor Jesucristo, Salvador del género humano, bendice este hábito (escapulario) que tu siervo llevará devotamente por amor tuyo y por el de tu Santísima Madre la Virgen María, a fin de que, por intercesión de la misma, siendo defendido del enemigo maligno, persevere en tu gracia hasta la muerte” (*Fórmula de la bendición del escapulario del Carmen*).

“Oh Dios, que para redimir al siervo quisiste que tu Hijo fuese atado por mano de los impíos, bendice, te rogamos, este cingulo, y haz que tu siervo que ciñe este cordón de penitencia, recuerde perpetuamente las ataduras de Nuestro Señor Jesucristo y se reconozca obligado para siempre a tu servicio” (*Fórmula de la bendición del cordón de San Francisco*).

Como se ve, aquí no hay superstición ni cosa que se le parezca; estos objetos piadosos no son otra cosa que un símbolo sagrado de nuestro amor al Divino Redentor y a su Santísima Madre y de

nuestra confianza en su protección. El cristiano, al recibir dichos objetos bendecidos por la Iglesia, se compromete a observar una vida verdaderamente cristiana y se coloca bajo la especial protección de la Virgen y de los Santos.

Ciertamente, esto no se halla en la Biblia; pero tampoco enseña la Iglesia que sea necesario llevar algún escapulario para salvarse. Sin embargo, de que no sea necesario, no se deduce que sea *inútil*. Para trasladarse de Colón a Panamá, no es necesario servirse del canal; ¿se dirá que el canal es inútil?

Escarnecer estos objetos piadosos es desconocer a un tiempo, la naturaleza de la Religión y la del hombre. El hombre no es puro ángel; tiene un alma racional, pero servida por los sentidos del cuerpo. De ahí que el hombre se sirva de símbolos para manifestar los sentimientos de su espíritu; viste de gala en los días de fiesta y de luto en los días de dolor; siente el amigo necesidad de ofrecer al amigo una flor, un retrato en señal de amistad.

La Iglesia Católica, al hablar al hombre con estos signos materiales, no hace más que acomodarse a su natural constitución. El mismo Jesucristo ¿no comunica su gracia a nuestras almas por conductos materiales y sensibles, v. gr.: por medio del agua en el Bautismo?...

II.— *La Palma bendita*.— La Iglesia Católica ha instituido la conmovedora ceremonia de la bendición de palmas y ramos para conmemorar la entrada de Jesús en Jerusalén: “*Cortaban ramos de los árboles y los tendían en el camino, y las gentes que iban delante y las que iban detrás clamaban diciendo: Hosanna al Hijo de Dios*” (San Mateo, XXI, 8, 9).

La intención de la Iglesia al entregar las pal-

mas o ramos benditos a los fieles, claramente se manifiesta en la oración que, al bendecirlos, dirige a Dios: "Señor, que bendijiste a las gentes que salieron con ramos a recibir a Jesús; bendice estos ramos de palma y olivo que para honra de tu nombre reciben tus siervos llenos de piedad; de modo que, donde quiera que se pongan, los moradores de aquel lugar alcancen tu bendición, y alejada toda adversidad, tu diestra poderosa proteja a los que han sido redimidos por tu Hijo Jesucristo Nuestro Señor" (*Misal Romano*).

### APENDICE III

## Observaciones acerca de la Escuela Laica

El gran error de los tiempos modernos en pedagogía es el laicismo en la escuela, o sea, la exclusión en ésta de la enseñanza religiosa, y, por consiguiente, la exclusión del sacerdote, que es el autorizado por Jesucristo para enseñar la verdadera Religión (San Mateo, XXVIII, 19).

Si bien es verdad que la escuela laica no es una creación del protestantismo, sin embargo, podemos afirmar que es una consecuencia de los principios protestantes. En efecto, el protestantismo negó la constitución divina de la Iglesia Católica y del sacerdocio cristiano, introduciendo el laicismo en la religión: el laicismo en la escuela ha sido fruto de este árbol.

Nada más fácil que demostrar cómo el laicismo en la escuela está en abierta oposición con las enseñanzas de la Biblia: "*El principio de la sabiduría es el temor de Dios*" (Eclesiástico, II, 16). "*Vanos son todos los hombres en quienes no se halla la ciencia de Dios*" (Sabiduría, III, 1). "*Los labios del sacerdote guardarán la ciencia y de su boca buscarán la ley*" (Malaquías, II, 7). Pero creemos será de mayor eficacia para ciertos lectores conocer la opinión de ilustres pensadores y estadistas modernos, nada sospechosos de fanatismo católico, acerca de la escuela laica.

I.— “Sin instrucción religiosa no hay buen sistema de educación... No basta enseñar la Religión a los que deben predicarla; es menester enseñarla a los que deben practicarla, es decir, *a todo el mundo*... Sin esto el alma se adormece. No quedan despiertos sino los sentidos y las pasiones. Crear escuelas industriales sin enseñanza religiosa *es organizar la barbarie y la peor de todas las barbaries*”. (Marc Girardin, *L'instruction dans le Midi d'Allemagne*).

II.— “Para que la instrucción primaria sea verdaderamente buena y *útil a la sociedad*, debe ser *profundamente religiosa*... Es menester que la educación *sea dada y recibida en el seno de una atmósfera religiosa*; que las impresiones religiosas la penetren por todas partes... En la escuela, la influencia religiosa debe estar habitualmente presente. Si el sacerdote se aísla y desconfía del maestro: si el maestro se considera *rival independiente y no auxiliar* del sacerdote, el valor moral de la escuela está perdido, y la escuela se convertiría en un peligro” (Guizot, *Mémoires*, III).

III. — “Yo pido formalmente algo más que esos institutores laicos. Quiero Hermanos(1), aunque en otro tiempo haya podido desconfiar de ellos. Quiero *hacer omnipotente la influencia del Sacerdote* en la enseñanza. Quiero *que la acción del Sacerdote sea fuerte*, mucho más fuerte que hoy día: porque cuento con él para propagar la buena filosofía... Sí, jamás lo repetiré bastante: la enseñanza primaria *nunca producirá buenos resultados* sino

---

(1) Refiérese a los Hermanos de las Escuelas Cristianas, cuya misión es educar la juventud según la doctrina de la Iglesia Católica.



en tanto *que el clero ejerza en ella grandiosa influencia* (Mr. Thiers: *Les Debats*, 1849).

IV.— “El cristianismo debe ser la base de la educación del pueblo. La instrucción popular debe ser religiosa... Que nuestras escuelas sean cristianas, y que lo sean sinceramente y con solidez... La religión es la mejor base, tal vez la única, de la instrucción... El cura debe vigilar todas las partes de la instrucción y no sólo la instrucción del catecismo, porque hasta enseñando a leer se puede dar malas doctrinas a los niños... *No hay verdadera y saludable instrucción primaria, si no está basada en la Religión...* Que el maestro de escuela aprenda a someterse al señor Cura, como se sujeta al alcalde, que deben ser las dos grandes autoridades encargadas de la escuela” (Victor Cousin: *Les Debats*, 1849).

V.— “No hay más que una voz para proclamar que *sin la religión no hay educación moral posible* y que debe ser el alma de las escuelas normales” (Simón Jouffroy, *Rapports a L'Académie des Sciences morales et politiques*).

VI.— “Actualmente se enseñan muchas cosas en las escuelas, pero es menester no olvidar *lo que tiene importancia capital en la educación*. Me refiero a la Religión. Vuestra tarea más difícil e importante *consiste en educar a la juventud en el temor de Dios*, y enseñarle el respeto a las cosas santas”. (Guillermo I de Alemania).

VII.— “Cualquiera que sea la opinión que se tenga sobre el valor objetivo de los dogmas religiosos, no se puede desconocer esta verdad elemental de sociología: *que la religión es un freno moral de*

*primer orden y más todavía un resorte moral*" (Fouillés, *La France au point de vue moral*, página 162).

VIII.— "Los programas modernos de educación en los países que se imaginan más adelantados, entre ellos el nuestro, son una amalgama de preceptos pedantescos, como instrucción cívica, higiene, etc., asuntos<sup>8</sup> incomprensibles para cerebros en formación, que necesitan de orientaciones elementales y cristianas en armonía con sus edades. El descreimiento religioso, o es una actitud asumida por todos los inconscientes, o es síntoma de degeneración, y así ha sido siempre en todas las épocas. *He llegado a la conclusión de que el concepto cristiano de Dios es la suprema fórmula consoladora del hombre sabio y del ignorante.* Es preciso que los niños sepan rezar y comprender lo que rezan y a quién rezan antes de aprender el alfabeto". (Wilson, Presidente de Estados Unidos).

IX.— "El mundo antiguo y el mundo cristiano fundaron la moral en estos tres conceptos: la existencia de Dios, la inmortalidad del alma, los premios y los castigos de la vida futura. . . Hoy esta base es destruída de consuno por la crítica disolvente, por la ciencia ambiciosa y circunscrita a la materia, por las pasiones puestas en lugar de la razón. Se niega a Dios, se niega el alma y se coloca entre las fábulas la vida futura. ¿Sobre qué cimientos habremos de fundar la moral? Si esta antiquísima base se hace pedazos, ¿cuál la substituirá entonces? A estas preguntas los libros sólo responden con locuras. Mientras tanto las multitudes rugen, como fieras ávidas de romper la cadena que todavía las sujeta, y no las calman ni las frases retóricas de un tribuno, ni los paralogismos

de los maestros". (Tabarrini, *Dio e la povera gente*, Bologna, 1891).

X.— Consecuencias de la enseñanza laica en Francia: "En París, de cincuenta niños delincuentes sólo dos pertenecían a escuelas religiosas. En la *Petite Roquette*, contra 87 niños de las escuelas laicas, solo se encontraron 11 procedentes de escuelas religiosas. En los departamentos de la Bretaña, donde los hombres son más religiosos, su criminalidad no supera la de las mujeres. En las grandes ciudades en las que también la mujer es poco religiosa, su criminalidad se acerca a la de los hombres... La educación religiosa condena, con mucho acierto, los pecados de pensamiento; la educación *laica* no sabe qué cosa es esto. El instructor *laico* no es capaz de formar la conciencia" (Fouillée: *Revue des deux mondes*, 18 febrero 1897).

XI.— De propósito hemos dejado para el último lugar el testimonio de Víctor Hugo. Es algo largo, pero interesantísimo.

Preguntaba, el Presidente de la Cámara francesa de diputados en una sesión del año 1850: "¿De modo que queréis que se prohíba en las escuelas la enseñanza religiosa?" Y Víctor Hugo, no obstante ser él también arrastrado por la corriente antirreligiosa de la época, dió la siguiente respuesta:

"Nadie jamás, por culpa mía, podrá llamarse a engaño sobre lo que digo o pienso. Lejos de pretender la prohibición de la enseñanza religiosa, entiendo yo que hoy más que nunca nos es necesaria. A medida que el hombre crece, más debe creer; cuanto más se acerca a Dios, más necesidad siente de El. Todos, legisladores u obispos, sacerdotes o escritores, deben esparcir y prodigar, en todas las formas, toda la energía social que alimenta el cuer-

po; pero no se olviden de levantar todas las miradas al cielo, de dirigir todas las almas, enderezar todas las aspiraciones hacia una vida futura, en que la justicia tendrá su más perfecto equilibrio. Digámoslo muy alto: allí ninguno habrá sufrido ni injusta ni inútilmente; pues la muerte no aparecerá más que como una restitución.

“La ley del mundo material es el *equilibrio*; la del mundo moral es la *justicia*.

“En nuestro tiempo veo un gran desorden, mejor diré, un único desorden, que consiste en poner toda la razón de nuestra existencia en esta vida.

“Al constituír esta vida material y terrestre como fin del hombre, se agravan todas sus dolencias; por llevar al frente afirmación tan absurda, al necesario padecer de los mortales se añade el paso insoportable del *vacío* después de la muerte; y lo que no era más que el sufrimiento, o sea la ley de Dios, se convierte en desesperación, o sea la ley del infierno; de aquí proceden las más grandes convulsiones.

“Certísimamente, yo soy de aquellos que quieren, no digo con sinceridad, porque no expresaría mi pensamiento; yo quiero con una fuerza que no se imagina y con un ardor que sólo se siente, mejorar, aun en esta vida, la triste suerte de los que sufren; pero antes quiero darles otra mejora, quiero proporcionarles una esperanza.

“¡Oh, cómo decrecen los sufrimientos cuando se alienta una esperanza eterna!

“Dios se encuentra siempre al fin de cada obra. No lo olvidemos nunca y enseñémoslo a todos. La vida sería innoble, no merecería la pena de conservarla, si muriéramos para no volver a vivir. Lo único que puede aliviar nuestros dolores, santificar el trabajo y hacer al hombre sabio, prudente y esforzado, benévolo y justo, a la vez que humilde y

grande; digno de su inteligencia y digno de su libertad, es llevar consigo la esperanza de la posesión eterna del mundo que brilla más allá de las tinieblas de esta cárcel.

“Por lo que a mí toca, ya que la ocasión hace que hable en estos momentos y que salgan de una boca tan poco autorizada como la mía palabras tan graves, séame permitido declarar mi pensamiento desde esta tribuna; para que lo sepa todo el mundo, hago mi confesión: *yo creo profundamente: creo en un mundo superior.*

“El es para mí, más claro que esta quimera miserable que nosotros devoramos con afán y llamamos la vida; lo tengo siempre ante mi vista; creo en él con toda la fuerza de mis convicciones; y después de tanto bregar, tanto estudio y tantas pruebas, lo tengo como el supremo consuelo de mi alma.

“Yo quiero, por tanto, y quiero sinceramente, firmemente, ardientemente la enseñanza religiosa de la Iglesia. Y opto por que *se lleve a los tribunales a aquellos padres que llevan sus hijos a las escuelas en cuya fachada está escrito: “Aquí no se enseña Religión”.*



## CONCLUSION

De los principios establecidos y probados en nuestra obrita, dedúcnese lógicamente estas tres consecuencias transcendentales para la vida cristiana:

PRIMERA.— *El protestantismo no es la verdadera Iglesia de Jesucristo:*

1.º— Porque no cree sino *una parte* de las verdades reveladas por nuestro divino Redentor; v. gr.: no admite la necesidad de las buenas obras para la salvación; ni los Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, ni el Santo Sacrificio de la Misa, etc. El protestantismo es un cristianismo mutilado, fragmentario, incompleto.

2.º— Porque *su origen* no es apostólico. Jesucristo estableció su Iglesia sobre los Apóstoles: *Vosotros estáis edificados sobre el fundamento de los Apóstoles*" (San Pablo a los Efesios, II, 20).

El gran Tertuliano (siglo III) arguyendo a los herejes de su tiempo, decía: "Que nos señalen el origen de sus Iglesias; que nos manifiesten la sucesión de sus Obispos; que nos hagan ver, subiendo de Obispo en Obispo hasta los primeros tiempos de la Iglesia, que no tienen otros fundadores que los Apóstoles; porque cualquiera Iglesia que no trae su origen de los Apóstoles, no pertenece a la verdadera Iglesia de Cristo" (*De praescriptio-*

ne, c. 20). Fijese el lector en la fuerza de este argumento; aplicado al protestantismo, basta él solo para demostrar su falsedad. La más antigua de las sectas protestantes no se remonta más allá del siglo XVI. La secta o Iglesia Bautista, por ejemplo, data del año 1638. ¿Cómo puede creer sinceramente el protestante que pertenece a esta secta, que la Iglesia que comenzó mil seiscientos años después de Jesucristo, sea la Iglesia fundada por el divino Redentor sobre el fundamento de los Apóstoles?... El mismo argumento es aplicable a todas las demás sectas protestantes.

Se nos dirá tal vez que el protestantismo es la Iglesia reformada. El ya citado Tertuliano, censurando al hereje Marción, escribía: "Pretende Marción que no innovó la regla de la fe, sino que reformó la que estaba adulterada. ¡Oh Cristo, pacientísimo Señor! ¿Es posible que tantos años hayas sufrido el engaño de tu predicación, esperando que viniese Marción a socorrerte?" (*Contra Marción*, libro I, cap. 20). Apropiándonos estas palabras del gran apologista, también nosotros podríamos exclamar: "¿Es posible, pacientísimo Señor, que hayas sufrido tantos siglos que tus fieles y tus mártires tuviesen falsa doctrina, esperando que vinieran los nuevos pastores evangélicos a enseñarnos la verdadera?"

¡La Iglesia reformada!... ¿No es muy ridícula la presunción del hombre que pretende reformar la obra de Dios?... La Iglesia no es una institución humana que necesite ser reformada en el sentido de los protestantes, según los cuales, la Iglesia había incurrido en muchos errores en materia de fe y de doctrina. ¿No dijo Jesucristo: *las puertas del infierno no prevalecerán contra ella?*... Luego, si realmente la Iglesia necesitara reforma por haber caído en el error, el infierno ya habría preva-

lecido contra ella; y en este caso deberíamos decir: o que Jesucristo nos engañó con falsas promesas, o que no ha podido cumplirlas. ¿No sería horrible impiedad decir esto de Nuestro Señor y Salvador Jesucristo?

SEGUNDA.— *La Iglesia Católica Apostólica Romana es la verdadera Iglesia de Jesucristo:*

1) Porque cree y enseña *todas* las verdades reveladas por Jesucristo. Nadie podrá señalar una sola verdad enseñada por el Evangelio, que no la enseñe igualmente la Iglesia Católica Romana.

2) Porque *su origen* es apostólico; el Sumo Pontífice Pío XII, por una serie nunca interrumpida de Sumos Pontífices, se remonta hasta el Apóstol San Pedro, primer Obispo de Roma.

3) Porque reconoce por *jefe y pastor supremo a San Pedro*, a quien dijo Jesucristo: “Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y a ti daré las llaves del reino de los cielos” (San Mateo, XVI, 18). “Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas” (San Juan, XXI, 15-17).

TERCERA. — *Para conseguir la salvación eterna es necesario pertenecer a la Iglesia Católica Apostólica Romana; y aquellos que por culpa suya se hallan fuera de dicha Iglesia, se excluyen a sí mismos del Reino de Dios:*

La razón de esto es porque Jesucristo así lo ha querido; su voluntad no podía expresarla más claramente: “Enseñad a todas las gentes que guarden *todas* las cosas que os he mandado” (San Mateo, XXVIII, 20). “El que no creyere será conde-

nado" (San Marcos, XVI, 16). "Si no oyere a la Iglesia tenlo como *un gentil y un publicano*" (San Mateo, XVIII, 17).

La madre de Melanchton, discípulo de Lutero, había sido inducida por su hijo a apostatar de la Iglesia Católica e ingresar en la pretendida Iglesia reformada. Hallándose próxima a morir, mandó llamar a su hijo y le habló de esta manera: "Hijo mío, por tu consejo dejé la Iglesia Católica para abrazar la nueva religión. Voy a comparecer ante el tribunal de Dios; y por el mismo Dios te conjuro me digas claramente en qué fe debo morir". Melanchton se quedó pensativo algunos momentos. El amor de hijo luchaba en su corazón con el orgullo de sectario. Por fin respondió con estas memorables palabras: "*Madre mía, la doctrina protestante es más fácil; la doctrina católica es más segura*". (Audín, *Vida de Lutero*, tomo III, pág. 288).

L. D. M. J. Fr.

## INDICE

Prólogo . . . . .	5
Al lector . . . . .	8
CAP. I.—La regla de fe . . . . .	9
CAP. II.—Constitución de la Iglesia . . . . .	32
CAP. III.—Infallibilidad e indefectibilidad de la Iglesia . . . . .	41
CAP. IV.—El Papa, o Sumo Pontífice . . . . .	51
CAP. V.—El Sacerdote cristiano . . . . .	68
CAP. VI.—La justificación . . . . .	80
CAP. VII.—La Eucaristía . . . . .	87
CAP. VIII.—La Misa . . . . .	97
CAP. IX.—El Purgatorio y los sufragios . . . . .	111
CAP. X.—La confesión hecha al Sacerdote . . . . .	122
CAP. XI.—El celibato religioso . . . . .	146
CAP. XII.—El matrimonio y el divorcio . . . . .	156
CAP. XIII.—La Virgen María . . . . .	170
CAP. XIV.—La veneración e invocación de los santos . . . . .	188
CAP. XV.—El culto de las imágenes . . . . .	195
Observaciones acerca del Bautismo . . . . .	202
Observaciones acerca de algunas prácticas de la Iglesia Católica . . . . .	208
Observaciones acerca de la escuela laica . . . . .	212
Conclusión . . . . .	219



Se terminó de imprimir  
en los talleres de la  
Pia Sociedad de San Pablo  
el 20 de julio de 1956  
en Vicuña Mackenna, 10777  
SANTIAGO DE CHILE

## COLECCION "LA ESPIGA"

1. LA LUZ DE LA MONTAÑA, por *R. Claude*.
2. GENOVEVA DE BRABANTE, por *C. Schmid*.
3. LA CORONA DE HIERRO, por *W. B. Mac-Cabe*.
4. VENCIDA, por *L. Paliard*.
5. AMA Y NO TE PREOCUPES, por *D. Melegari*.
6. TRES MUJERES Y UN HOMBRE, por *M. Delly*.
7. LA NOVIA DEL CRUZADO, por *W. B. Mac-Cabe*.
8. EL RECUERDO DEL OTRO, por *M. Aigueperse*.
9. LA NIÑA DEL CASTILLO, por *J. Schultz*.
10. SIN FAMILIA, por *H. Malot*.

## COLECCION "CONDOR"

1. ZOQUETE, por *D. Pérez C.*
2. LA HIJA DEL CONDENADO, por *W. Barrett*.
3. A ORILLAS DEL TIBER, por *A. Barrère*.
4. LA VENGANZA DEL LOBO, por *R. Housse*.

## COLECCION "AMOR Y HOGAR"

1. EL AMOR EN LA ERA ATOMICA, por *Marcel-Marie Desmarais*.
2. HACIA EL MATRIMONIO, por *Raúl Plus*.  
(Otros títulos en preparación).

## COLECCION "PRESENCIA"

1. EL APOSTOLADO DE LOS LAICOS EN EL MUNDO MODERNO, por *Mons. Pietro Pavan*.
2. EL PROTESTANTISMO ANTE LA BIBLIA, por *Remigio de Papiol*.  
(Otros títulos en preparación).

BX1780 .P21

El protestantismo ante la Biblia

Princeton Theological Seminary-Speer Library



1 1012 00036 3780

